



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Ignacio, 04 de julio de 2022.

OFICIO MULTIPLE N° 075 –2022/GR-DRE-CAJ/UGEL–SI-OEFRE/D

Señor :
Director de la Institución Educativa N°.....
Presente.-

Asunto : CONVOCAR A LA XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGIA “Eureka” 2022.

Referencia : RVM N° 083 -2022 MINEDU Aprueba las Bases Específicas de la XXXII
Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2022.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi afectuoso saludo en representación de la UGEL San Ignacio, y comunicarle que en el marco de la Resolución Viceministerial N° 083 -2022-MINEDU, que aprueba las bases específicas de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2022; se convoca a participar de la FENCYT – 2022 según el siguiente cronograma:

- ♦ I Etapa IE: **Desde la aprobación de las bases el 01 de julio hasta el 31 de agosto**; pasan a la siguiente etapa los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría “A” nivel primaria y los 3 proyectos con mayor puntaje de la categoría “B” secundaria de cada área; el director o encargado podrá inscribir a los proyectos ganadores a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE en la página del Ministerio de Educación (<https://sice.minedu.gob.pe>) hasta el 31 de agosto del 2022.
- ♦ II Etapa UGEL: Se desarrollará de manera presencial la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2022 el 16 de setiembre de 2022; en esta etapa la categoría “A” finaliza su participación y de la categoría “B” los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la III etapa DRE en el nivel secundaria.

Para ello los Directores de las diferentes IIEE, del nivel primaria y secundaria convocarán a la primera etapa donde participan en las siguientes categorías: “A” Estudiantes del Nivel Primaria (quinto y sexto grado); Categoría “B” estudiantes del primero al quinto grado del Nivel de Secundaria cuyos asesores serán docentes de las áreas de Personal Social, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Matemática, y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica; las áreas a participar son: área de Indagación Científica, Área de Alternativa de Solución Tecnológica y Área de Indagación Cualitativa.

Para mayor información se adjunta la RVM N° 083 -2022 - MINEDU, además se puede coordinar con el Especialista de CT. Carlos Javier Benites Malca, cel. N° 976665676. Correo calins_12@hotmail.com.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por GONZALES
CRUZ Oscar FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2022 18:02:15 -05:00

Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director UGEL San Ignacio

OGC/Dir.UGEL.SI.
EJCT/OEFRE
CJBM/ESP.



Resolución Viceministerial

N° 083-2022-MINEDU

Lima, 01 de julio de 2022

VISTOS, el Expediente N° 0096053-2022, los Informes N° 00291-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00348-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; los Oficios N° 00490-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 00516-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00703-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de La Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 establece como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual,



EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0096053

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1BB131

artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio, así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular, con el objetivo de estimular en los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, cuyo numeral 5.2.4.3 establece que los Espacios de participación estudiantil constituyen una estrategia de tutoría y orientación educativa, y tienen como propósito promover la participación de los estudiantes en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo con sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil;

Que, por la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00291-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00348-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborados por la Dirección de Educación Física y Deporte y la Dirección de Educación Secundaria, a través de los cuales se sustenta la



EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0096053

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1BB131**

necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022 que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022, la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2022, organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte, y de las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022, organizado por la Dirección de Educación Secundaria;

Que, los citados concursos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, que tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología, las ciencias en la educación y el ejercicio de la ciudadanía desde la escuela, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas y/o espacios de interacción, en un ambiente democrático, inclusivo, lúdico y de saludable convivencia escolar, contribuyendo al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano;

Que las referidas bases de los Concursos Educativos 2022 y del Concurso Educativo de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022 cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE); de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE) y de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD);

Que, mediante los Oficios N° 00490-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 00516-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, verificó la existencia de recursos disponibles en el Pliego 010: Ministerio de Educación para el financiamiento de los Concursos Educativos 2022 y del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022, con cargo a los recursos asignados en la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos;

Que, a través del Informe N° 00703-2022-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022, la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 y la XXXII



EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0096053

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1BB131

Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2022, organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte, las mismas que, como anexo 01, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022, organizado por la Dirección de Educación Secundaria, las mismas que, como anexo 02, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Secundaria y a la Dirección de Educación Física y Deporte, dependientes de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022 y las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022, aprobadas por los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Educación Secundaria y a la Dirección de Educación Física y Deporte, dependientes de la Dirección General de Educación Básica Regular, la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2022 y del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas “Ideas en Acción” 2022, señalados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)

Walter Alberto Hernández Alcántara
Viceministro de Gestión Pedagógica



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

En señal de conformidad
2022/07/01 16:15:23

Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 16:07:22-0500

Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE RETAMOZO
Mariela Verónica FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 14:22:11-0500

EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0096053

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1BB131

Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 10:16:38-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 1

CONCURSOS EDUCATIVOS 2022

BASES GENERALES

Y

ESPECÍFICAS



ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	JUSTIFICACIÓN	3
3.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
4.	BASE NORMATIVA	5
5.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS	6
6.	SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.....	7
6.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS	7
6.2.	OBJETIVOS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.	9
6.3.	PÚBLICO OBJETIVO	10
6.4.	ETAPAS.....	11
6.5.	INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA	12
6.6.	COMISIONES ORGANIZADORAS Y FUNCIONES.	15
6.7.	SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE ASESOR.....	28
6.8.	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO A LOS DOCENTES ASESORES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL.....	33
6.9.	RECONOCIMIENTO.....	33
6.10.	FINANCIAMIENTO	35
6.11.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	35
6.12.	FALTAS Y SANCIONES	35
6.13.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	35
6.14.	INFORMACIÓN DE CONTACTO	36
6.15.	ANEXOS.....	36
	ANEXO A: BASES ESPECÍFICAS DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022	37
	ANEXO B: BASES ESPECÍFICAS DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" – PNJMA 2022	82
	ANEXO C: BASES ESPECÍFICAS DE LA XVIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022	109
	ANEXO D: BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2022	133
	ANEXO E: XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2022.....	183

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2022

1. PRESENTACIÓN

El presente documento está conformado por las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2022 las cuales detallan aspectos como el alcance de los concursos, el público objetivo, las etapas de participación y sus características así como el proceso de inscripción y el cronograma de ejecución. Además, la conformación de las comisiones organizadoras y sus funciones y las características que deben cumplir los docentes asesores para su participación.

Por otro lado, se incluyen las bases específicas de los Concursos: i) Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, ii) Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, iii) XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática- ONEM 2022, iv) Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 y v) XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022.

2. JUSTIFICACIÓN

Considerando el contexto presentado los años 2020 y 2021, desde el Ministerio de Educación (Minedu) se adoptaron medidas para lograr la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19, considerando el rol esencial que tiene la escuela en el desarrollo de las y los estudiantes.

Es así que el año 2021 en el marco de la emergencia sanitaria, los Concursos Educativos se desarrollaron de forma virtual o a distancia con la participación de las y los estudiantes de instituciones públicas y privadas de los niveles inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular, de la Educación Básica Especial y la Educación Básica Alternativa, considerando lo dispuesto en las bases específicas de cada concurso.

El desarrollo virtual de los concursos implicó la generación de plataformas de interacción remota entre los participantes, de esta manera, en cierto modo, se sustituyen los espacios de encuentro que generaban la participación de los estudiantes en los concursos de forma presencial, no solo por los momentos donde los estudiantes tenían la posibilidad de encontrarse con sus pares de otras localidades y regiones, sino que, además, propiciaban espacios de trabajo en equipo entre estudiantes con los mismos intereses los cuales quedaban plasmados en los diferentes proyectos que presentaban en las distintas etapas de participación.

La importancia del desarrollo de actividades artísticas en este contexto de pandemia ha sido fundamental para generar espacios de soporte socioemocional a las y los estudiantes y sus familias. Es por ello que el Minedu sustenta la necesidad de promover la realización de actividades dirigidas a las y los estudiantes con el objetivo de que pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas.

Para el año 2022, en el marco de lo establecido en el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural", aprobado por Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, el servicio educativo debe tener como centro el bienestar del estudiante. Del mismo modo, busca ampliar la mirada hacia el desarrollo de experiencias diversas, dentro y fuera de la escuela, que promuevan que los y las estudiantes construyan sus propios aprendizajes,

pongan en juego sus competencias y se vuelvan cada vez más autónomos en sus procesos de aprendizajes.

Asimismo, a fin de lograr el bienestar socioemocional de los estudiantes se debe impulsar la generación de espacios con las y los estudiantes para que contribuya en su desarrollo integral, incluyendo actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas, que les ayude a un desarrollo físico, social y emocional saludable; siendo los Concursos Educativos espacios para promover la participación estudiantil y generar espacios de intervención con las familias y la comunidad.

En ese sentido, los Concursos Educativos 2022 deben tener una mirada hacia la *nueva escuela*¹, generando experiencias diversas fuera de ella, promoviendo que las y los estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y, de esta manera, se vuelvan más autónomos en sus procesos de aprendizajes.

En línea con lo anterior, se precisa que los Concursos Educativos son oportunidades para que las y los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica, al poner en práctica conductas como empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros.

La importancia del desarrollo de actividades artísticas en el contexto de pandemia ha sido fundamental para generar espacios de soporte socioemocional a las y los estudiantes y sus familias. Es por ello que el Minedu sustenta la necesidad de promover la realización de actividades dirigidas a las niñas, niños y adolescentes con el objetivo que pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas. Además, los Concursos Educativos son una alternativa de generación de espacios de interacción, de encuentro remoto entre pares, para reflexionar, reconocer y expresar sus emociones.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

- 3.1. Ministerio de Educación.
- 3.2. Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.4. Instituciones Educativas de Educación Básica, públicas y privadas.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 4.4. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 4.5. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 4.6. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.

¹ De acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, la nueva escuela tiene como centro el bienestar del estudiante y busca ampliar la mirada hacia el desarrollo de experiencias diversas dentro y fuera de la escuela, que promuevan que las y los estudiantes construyan sus propios aprendizajes, pongan en juego sus competencias y se vuelvan cada vez más autónomos en sus procesos de aprendizaje. Esta nueva escuela tiene las siguientes características: i) Centralidad en el bienestar del estudiante, ii) Énfasis en el soporte emocional, iii) Valoración y atención de la diversidad, iv) Evaluación formativa para la mejora y v) procesos de enseñanza y aprendizaje.

- 4.7. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.8. Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- 4.9. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.10. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.11. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.12. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 4.13. Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 4.14. Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.15. Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 4.16. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.17. Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti)
- 4.18. Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- 4.19. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.20. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 4.21. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.22. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.25. Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 4.26. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.27. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- 4.28. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.29. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos, crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 4.30. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 4.31. Resolución Presidencial N° 107-2016-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación
- 4.32. Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 4.33. Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- 4.34. Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 4.35. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

- 4.36. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.37. Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- 4.38. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica" y la "Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica".
- 4.39. Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022".
- 4.40. Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".
- 4.41. Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- 4.42. Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- 4.43. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

ASEP	: Asociación de Emprendedores del Perú
ANDE	: Asociación Nacional de Emprendedores del Perú
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONADIS	: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CONEI	: Consejo Educativo Institucional
COFIDE	: Corporación Financiera de Desarrollo
CYE	: Concurso Nacional Crea y Emprende.
DEBA	: Dirección de Educación Básica Alternativa
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DIEB	: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DIBRED	: Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
DITE	: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DISER	: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DNI	: Documento Nacional de Identidad
DRE	: Dirección Regional de Educación
EBA	: Educación Básica Alternativa
EBE	: Educación Básica Especial
EBR	: Educación Básica Regular
GRE	: Gerencia Regional de Educación



FENCYT	: Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología
FEPCEMAC	: Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
JER	: Jornada Escolar Regular
JEC	: Jornada Escolar Completa
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
IGED	: Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.
LSP	: Lengua de Señas Peruana
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura.
MINCETUR	: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
Minedu	: Ministerio de Educación
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa
ONEM	: Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
OTIC	: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
PAT	: Plan Anual de Trabajo
PCI	: Proyecto Curricular Institucional
PNJMA	: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"
PRODUCE	: Ministerio de la Producción.
REDAM	: Registro de Deudores Alimentarios Morosos
RNSSC	: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
SERVIR	: Autoridad Nacional del Servicio Civil
SFT	: Secundaria con Formación Técnica
SAANEE	: Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales
SIAGIE	: Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
SIN	: Sociedad Nacional de Industrias
SUNEDU	: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UAC	: Unidad de Arte y Cultura
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

6. SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

Los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar y así como contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes como parte de su formación ciudadana.

Los Concursos Educativos son espacios para demostrar una consistente y constante acción formativa dirigida a docentes, estudiantes y autoridades a fin de que se esfuercen por poner en práctica los valores y actitudes que promueven los siete enfoques transversales del CNEB —empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, respeto a la identidad cultural y las diferencias, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural— desarrollando entre los actores de la comunidad interacciones para una mejor preservación de la diversidad del arte y la cultura, promover el desarrollo de competencias matemáticas, de emprendimiento y creatividad así como impulsar el desarrollo de una cultura científica y de innovación.

Es así que podemos afirmar que los Concursos Educativos contribuyen al logro del perfil de egreso planteado en el CNEB, promoviendo aprendizajes, valores y actitudes que respeten nuestra diversidad social, permitan generar un diálogo intercultural y promueven la creatividad e innovación.

Los Concursos Educativos se enmarcan en diferentes documentos de gestión. Tal es el caso, por ejemplo, de la Política General de Gobierno para el período 2021-2026, aprobada por el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, la cual plantea en el numeral 4.1. *Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico productiva con enfoque territorial.* En esa línea, los Concursos Educativos están alineados a las políticas de gobierno 2021-2026 vinculándose con las siguientes líneas de intervención:

"4.1. Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial"

(...)

"4.1.6. Priorizar el retorno a clases presenciales de manera flexible y segura, en el marco de la construcción de una escuela transformada.

(...)

4.1.9. Promover la práctica regular de la actividad física, la recreación y el deporte para una vida activa y con buena salud mental".

Del mismo modo, el Plan Estratégico Institucional del Minedu al 2024, considera en su OEI sectorial 1: *Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes* así como del OEI sectorial 3. *Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables.* Dicho documento plantea en su acción estratégica 03.03 *Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y Cultura para los estudiantes de la Educación Básica.*

En esa línea, el Plan Estratégico Institucional del Minedu, periodo 2019- 2024, plantea como Objetivo Estratégico Institucional 03 el *Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables* y como las acciones para lograr este objetivo²: i) AEI 03.02: Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para los estudiantes de la Educación Básica, ii) AEI. 03.04: Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes y iii) AEI 03.05: Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y la Cultura para los estudiantes de la Educación Básica.

El año 2022 se desarrollan los siguientes: i) Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN, ii) Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, iii) XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA”, iv) XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM y v) Concurso Nacional Crea y Emprende³.

A continuación se detalla la finalidad de cada uno de los concursos educativos:

² Los objetivos planteados en el PEI se vinculan con el eje 4, lineamiento 4.3 de la PGG aprobada por DS N°056-2018-PCM

³ Los Concursos Educativos 2022 se desarrollan respetando las condiciones para el retorno a la escuela y los marcos normativos vigentes establecidos por el MINEDU, el MINSA y la PCM. Las etapas IE y UGEL podrán ser desarrolladas de forma presencial dependiendo de las disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual. Las etapas DRE y Nacional se desarrollarán de forma virtual



- **Juegos Florales Escolares Nacionales**

Son una estrategia movilizadora que promueve el desarrollo de las competencias del área de Arte y Cultura establecida en el CNEB. A través de los JFEN se busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar, contribuyendo así al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y en ese sentido a la formación de ciudadanas y ciudadanos que queremos para el país.

- **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"**

Es un concurso que promueve la lectura de la obra de José María Arguedas, a partir de situaciones de aprendizaje que desarrollan procesos de apreciación, interpretación y creación literaria desde una perspectiva intercultural, asimismo propicia la reflexión, valoración y preservación de la producción literaria del escritor apurimeño considerando una perspectiva intercultural, su relación con el mundo personal y sociocultural de los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

- **XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM**

Es un evento académico en el que participan las y los estudiantes del nivel secundario de la Educación Básica Regular del país con la finalidad de resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas, poniendo especial énfasis en el uso creativo de ellos, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre las y los estudiantes.

- **Concurso Nacional Crea y Emprende**

Es una actividad pedagógica que promueve en los estudiantes de la educación secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como el desarrollo de capacidades para la gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

- **XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"**

Es un concurso nacional de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología así como de indagación científica cualitativa relacionada a las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica en la que participan estudiantes del nivel primaria y secundaria de Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados por un docente asesor/a, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales.

6.2. OBJETIVOS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.

6.2.1. Objetivo General

Contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes de la Educación Básica Regular, Básica Especial y Básica Alternativa, a través del desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica y con ello a la formación de mejores ciudadanos.

6.2.2. Objetivos Específicos

- Desarrollar estrategias pedagógicas para fortalecer los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- Generar espacios de participación estudiantil, familiar y de la comunidad educativa en donde ponga en práctica sus competencias artístico-culturales, creativas, personales, sociales y digitales, así como el uso responsable de las tecnologías de la información.
- Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de los docentes en el marco de la implementación del CNEB.
- Promover el desarrollo de proyectos que potencien las capacidades de las y los estudiantes vinculándose con su entorno.

6.3. PÚBLICO OBJETIVO

Los Concursos Educativos 2022 están dirigidos a estudiantes de la Educación Básica en la modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, de acuerdo a las características de cada concurso.

6.3.1. Características del público objetivo, , categorías, niveles y modalidades

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	CATEGORÍAS/NIVELES/MODALIDADES
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, según la categoría de participación que corresponda. Asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.	<ol style="list-style-type: none"> Categoría A: estudiantes de quinto y sexto de primaria participan hasta la etapa UGEL. Categoría B: estudiantes de primero y segundo de secundaria participan hasta la etapa nacional. Categoría C: estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria participan hasta la etapa nacional. Categoría D. estudiantes de la educación básica especial participan hasta la etapa nacional, de acuerdo con las disciplinas y categorías señaladas en las bases específicas del concurso. Categoría E: estudiantes del primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la educación básica alternativa participan hasta la etapa nacional, de acuerdo a las disciplinas y categorías señaladas en las bases específicas del concurso.
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"	<ol style="list-style-type: none"> Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR. Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA. 	<ol style="list-style-type: none"> Narrativa oral en lengua originaria: Quinto y sexto grado de primaria de la EBR y tercer grado del ciclo intermedio de la EBA. Fábula en lengua originaria o castellana: Quinto y sexto grado de primaria de la EBR y tercer grado del ciclo intermedio de la EBA. Cuentos en lengua originaria o castellana: Primero y segundo grado de secundaria de la EBR y primer grado del ciclo avanzado de la EBA. Historieta en lengua originaria o



CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	CATEGORÍAS/NIVELES/MODALIDADES
		castellana: tercer grado de secundaria de la EBR y segundo grado del ciclo avanzado de la EBA. e) Ensayo escrito en lengua originaria o castellana: cuarto y quinto grado de secundaria de la EBR y del tercer y cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA.
XVIII OLIMPIADA ESCOLAR DE MATEMÁTICA	Estudiantes de EBR (nivel secundario)	a) ALFA: Estudiantes de IE públicas. b) BETA: Estudiantes de IE privadas La XVIII ONEM, se desarrolla en tres niveles de participación: <ul style="list-style-type: none"> • 1° NIVEL: 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR. • 2° NIVEL: 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR. • 3° NIVEL: 5° grado de educación secundaria de la EBR.
CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE	Estudiantes de EBR (nivel secundario) y EBA (ciclo avanzado)	Estudiantes de Educación Básica Regular a) Categoría A: Estudiantes de primer y segundo grado de educación secundaria (JER, JEC, SFT) b) Categoría B: Estudiantes de tercer, cuarto y quinto de secundaria (JER, JEC, SFT) c) Categoría C: Estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la EBA a nivel nacional.
XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"	Estudiantes de EBR (nivel primario y secundario) de IE públicas y privadas del país.	a) Categoría A: Estudiantes de quinto y sexto grado de Educación Primaria b) Categoría B: Estudiantes del primer al quinto grado de secundaria.

6.4. ETAPAS

Cada IE, en coordinación con la UGEL organizará la participación de las niñas, niños y adolescentes en los Concursos Educativos 2022 en la etapa IE y UGEL. Las etapas DRE y Nacional se desarrollarán de forma virtual, conforme al siguiente detalle:

ETAPA	RESPONSABILIDADES
FASE PREPARATORIA	<ul style="list-style-type: none"> • La DEFID, elabora y publica las Bases generales y específicas de los concursos, en coordinación con diferentes áreas del MINEDU, mediante Resolución Viceministerial. • El MINEDU solicita a la DRE, el directorio de las/los especialistas responsables por cada UGEL para cada uno de los concursos educativos, previo a la publicación de las bases. • Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases. • El/la directivo de la IE gestiona la participación de las/los estudiantes



	en las actividades institucionales del Plan Anual de Trabajo (PAT), en cumplimiento con el PCI que realizan las y los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.
ETAPA IE	<ul style="list-style-type: none"> Esta etapa lo desarrolla la IE quien ejecuta la participación de sus estudiantes, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa UGEL. Se llevará a cabo de forma presencial o virtual, considerando las disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual. <u>Temática: Los trabajos y/o proyectos a presentar por las y los estudiantes deberán abordar contenidos relacionados a su comunidad y/o región, los cuales identifiquen, presenten y potencien su riqueza cultural, tradiciones, costumbres, entre otros, a través de las habilidades creativas, innovadoras y los conocimientos aprendidos durante su proceso formativo.</u>
ETAPA UGEL	<ul style="list-style-type: none"> Esta etapa la desarrolla la UGEL de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa DRE. Se llevará a cabo de forma presencial o virtual, considerando disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases. De lo contrario podrán participar de forma virtual
ETAPA DRE	<ul style="list-style-type: none"> Esta etapa la desarrolla la DRE quien ejecuta la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a las y los ganadores que clasifican para la etapa nacional.
ETAPA NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Se desarrolla a través del MINEDU quien ejecuta la participación de las y los estudiantes clasificados a esta etapa, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a las y los ganadores nacionales.

6.5. INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA

6.5.1. Inscripciones

Las inscripciones se canalizan a través del uso de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) desarrollado por la OTIC del MINEDU. Las responsabilidades del proceso de inscripción de cada etapa de los Concursos Educativos 2022, corresponde a:

Etapa	Responsable de la inscripción	Presentación para evaluación
IE	No hay inscripción en el SICE	Presencial o virtual según lo que establezca la comisión organizadora de la etapa. El ingreso al SICE será con el usuario y contraseña del SIAGIE del director/a de la IE
UGEL	Director/a de la Institución Educativa	Podrá ser presencial o virtual según lo que establezca la comisión organizadora de la etapa. En caso sea virtual, además de los documentos registrados en el SICE se deberá incluir en el enlace



		(drive) el video del trabajo participante.
DRE	El/la Especialista UGEL	Al ser virtual se deberá incluir en el enlace (drive) el video del trabajo y/o proyecto participante, de acuerdo con lo indicado en las bases específicas de cada concurso. * En el caso del Concurso Nacional Crea y Emprende se evaluará el proyecto de emprendimiento y spot.
Nacional	El/la Especialista DRE.	Al ser virtual se deberá incluir en el enlace (drive) el video del proyecto y/o trabajo participante, de acuerdo con lo indicado en las bases específicas de cada concurso. * En el caso del Concurso Nacional Crea y Emprende se evaluará el proyecto de emprendimiento y spot.

El documento que respalda al estudiante ganador/a o delegación ganadora es la Ficha de inscripción virtual en el caso de las etapas IE y UGEL. En la etapa DRE el documento que respalda a las y los ganadores que participarán en la etapa nacional es la Resolución Directoral.



6.5.2. Cronograma de ejecución de los Concursos Educativos 2022.

El cronograma de ejecución de cada concurso es el siguiente:

Concurso Educativo	Etapa IE		Etapa UGEL		Etapa DRE		Etapa Nacional		
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Publicación de resultados
Premio Nacional "José María Arguedas"	Aprobación de las bases	12/08/2022	15/08/2022	16/09/2022	19/09/2022	14/10/2022	17/10/2022	26/10/2022	31/10/2022
Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Aprobación de las bases	15/08/2022	22/08/2022	09/09/2022	19/09/2022	07/10/2022	24/10/2022	28/10/2022	08/11/2022
Concurso Nacional Crea y Emprende	Aprobación de las bases	30/09/2022	03/10/2022	21/10/2022	24/10/2022	18/11/2022	21/11/2022	25/11/2022	30/11/2022
Juegos Florales Escolares Nacionales	Aprobación de las bases	19/08/2022	22/08/2022	23/09/2022	26/09/2022	21/10/2022	24/10/2022	18/11/2022	25/11/2022
Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka	Aprobación de las bases	31/08/2022	05/09/2022	23/09/2022	30/09/2022	28/10/2022	07/11/2022	11/11/2022	14/11/2022

Un mayor detalle del cronograma se muestra en las bases específicas de cada concurso.



6.6. COMISIONES ORGANIZADORAS y FUNCIONES

6.6.1. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022

La comisión organizadora del concursos y sus funciones quedan indicadas en el cuadro siguiente:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada Comisión organizadora ⁴	Miembros de la Comisión organizadora	Funciones
IE	IIEE de la EBR, EBA y EBE	Director/a de la IE de la EBR y/o de EBE y/o de EBA, o un/a representante que designe.	Comité de gestión pedagógica, según la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.	<ul style="list-style-type: none">○ Diseñar y ejecutar el plan de trabajo lo que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo presencial o virtual del concurso de acuerdo con el cronograma establecido en estas bases específicas.○ Promover la difusión del concurso, a través de medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas.○ Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes de la IE, de acuerdo con las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU.○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes en la etapa UGEL.○ Seleccionar a las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación presencial o virtual con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa IE y según la necesidad del concurso.○ Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web deben ser registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/), durante el proceso de la inscripción, para su participación en la etapa UGEL.○ En caso la IE cuenta con SAANEE, solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.○ Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la etapa UGEL la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución.

⁴ El Presidente de cada comisión organizadora es el encargado de convocar a las y los miembros de las comisiones.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Etapas	Instituciones	Presidente de cada Comisión organizadora ⁴	Miembros de la Comisión organizadora	Funciones
UGEL	UGEL	Director/a de la UGEL o un/a representante que designe.	El/la Jefe/a de Gestión Pedagógica, un/a especialista o responsable de EBR, un/a especialista de EBA y un/a especialista de EBE de la UGEL, en aquellas UGEL que tengan dicho especialista.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y las y los docentes en las diferentes categorías y disciplinas. ○ Garantizar la oportuna inscripción de las y los estudiantes participantes en la etapa DRE. ○ Seleccionar a las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación presencial o virtual con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa IE y según la necesidad del concurso. ○ Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web deben ser registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/), durante el proceso de la inscripción, para su participación en cada etapa DRE. ○ Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. ○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a las y los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL⁵. ○ Las y los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la Comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las Comisiones organizadoras.
DRE	DRE	Director/a de la DRE o un/a representante que designe.	El/la Jefe/a o Director/a de Gestión Pedagógica, un/a especialista o responsable de EBR, un/a especialista de EBA y un/a especialista de EBE de la DRE.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y las y los docentes en las diferentes categorías y disciplinas. ○ Garantizar la oportuna inscripción de las y los estudiantes participantes en la etapa Nacional. ○ Seleccionar a las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación presencial o virtual con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa DRE y según la necesidad del concurso. ○ Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web

⁵ Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Etapas	Instituciones	Presidente de cada Comisión organizadora ⁴	Miembros de la Comisión organizadora	Funciones
				<p>deben ser registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/), durante el proceso de la inscripción, para su participación en cada etapa Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la etapa Nacional la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución.○ Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa DRE○ Emitir Resoluciones Directorales a los docentes ganadores para su participación en la etapa Nacional. Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico: juego.florales@minedu.gob.pe las actas de conformación de las Comisiones organizadoras.
Nacional	MINEDU	Director/a de la DEFID o un/a representante que designe.	Director/a de la DEBA o su representante. Director/a de la DEBE o su representante. Director/a de la DITE o su representante.	<ul style="list-style-type: none">○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de los JFEN en la etapa nacional○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de los JFEN.○ Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa.○ Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.



6.6.2. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2022

Se constituye una Comisión Organizadora para cada una de las etapas, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022 .

En todas las etapas la Comisión Organizadora debe conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE (EBR/ EBA)	Comité de Gestión Pedagógica según la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU	<ul style="list-style-type: none">○ Difundir en la comunidad educativa las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022.○ Incorporar en la programación anual de actividades las comprensiones necesarias acorde a los temas propuestos en el concurso de acuerdo con los niveles, ciclos y grados.○ Designar a las y los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases.○ Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación.○ Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia.○ En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	<ul style="list-style-type: none">○ El/la jefe/a del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.○ Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.○ Un (a) especialista de EBR.○ Un (a) especialista de EBA.○ Un (a) especialista de EBE.○ Asesor legal de la dirección encargada	<ul style="list-style-type: none">○ Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022○ Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.○ Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación.○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes de las diferentes etapas en el SICE a la etapa regiona-DRE.○ Realizar la inscripción de las y los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa DRE.○ Enviar a la etapa DRE las actas de conformación de la comisión



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		organizadora al correo electrónico señalado por la comisión organizadora de la etapa DRE. <ul style="list-style-type: none"> ○ Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL
DRE	<ul style="list-style-type: none"> ○ El/la directora/a de Gestión Pedagógica, quien lo preside. ○ Un (a) especialista de EBR. ○ Un (a) especialista de EBA. ○ Un (a) especialista de EBE. ○ Un (a) especialista en EIB o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria. ○ Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces. ○ Asesor legal de la dirección encargada. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 ○ Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases. ○ Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes de la etapa DRE a través del SICE a la etapa nacional. ○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes⁶ y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL. ○ Emitir Resoluciones Directorales de ganadores para su participación en la etapa Nacional. ○ Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico: concurso.jma@minedu.gob.pe las actas de conformación de las Comisiones organizadoras
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ○ Director/a de la DEFID, o su representante, quien lo preside. ○ Director/a de la DEBA, o su representante. ○ Director/a de la DEBE, o su representante. ○ Director(a) de la DEIB, o su representante. ○ Director/a de la DISER, o su representante. ○ Asesor legal de la dirección encargada⁷. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 ○ Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases. ○ Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. ○ Publicar en la web del concurso (http://www.minedu.gob.pe/jma/) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional. ○ Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación

⁶ Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.

⁷ Los representantes deberán ser aquellos especialistas designados por las direcciones para el proceso de planificación de los Concursos Educativos 2022. En caso de haber una modificación deberá comunicarse a la DEFID.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. <ul style="list-style-type: none"> ○ Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.

6.6.3. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XVIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2022

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Está conformada por las y los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, según la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y un docente de matemática.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción. ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa UGEL. ○ En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	Se constituye una Comisión Organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera: director/a de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la Comisión, el especialista responsable de ONEM 2022, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un (01) especialista de informática.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción. ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa DRE. ○ Los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico a la etapa siguiente de participación las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. ○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa UGEL⁸.

⁸ Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DRE	<p>Se constituye una Comisión Organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera: director/a de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la Comisión, el especialista responsable de ONEM 2022, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un (01) especialista de informática.</p>	<ul style="list-style-type: none">○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción.○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada.○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa Nacional, según corresponda.○ Remitir al finalizar la etapa DRE oportunamente los resultados de la evaluación a la comisión organizadora nacional y la resolución directoral de ganadores, al correo electrónico onem@minedu.gob.pe.○ Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico a la etapa siguiente de participación las actas de conformación de las Comisiones organizadoras.○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa.○ Emitir Resoluciones Directorales de ganadores para su participación en la etapa Nacional○ Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa DRE al correo electrónico onem@minedu.gob.pe
NACIONAL	<ul style="list-style-type: none">● Tres (03) representantes del MINEDU.● Tres (03) representantes de la Sociedad Matemática Peruana. <p>Este grupo tiene la responsabilidad de la organización y desarrollo de la OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA y asume todo el proceso de la etapa nacional, juntamente con la DEFID del MINEDU.</p>	<ul style="list-style-type: none">○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su jurisdicción.○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Olimpiada.○ Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa.○ Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.



6.6.4. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2022

Las Comisiones Organizadoras se conforman para cada una de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende, y están compuestas por tres (03) miembros como mínimo y cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU	<ul style="list-style-type: none"> ○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en la etapa IE. ○ Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes de la IE, de acuerdo a las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes en la etapa UGEL. ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso. ○ Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. ○ Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. ○ Los directores de la IE, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la comisión organizadora de la etapa UGEL las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. ○ En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	<ul style="list-style-type: none"> ○ El/la director/a de la UGEL o la persona que él/ella designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. ○ El/la especialista de la UGEL responsable del Concurso Nacional Crea y Emprende -2022, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en la etapa UGEL. ○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa DRE. ○ Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso. ○ Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
	<ul style="list-style-type: none">○ Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines.○ Un/a (01) especialista de EBA.	<p>(03) personas como mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores.○ Los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las Comisiones organizadoras.○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a los docentes asesores ganadores de la etapa⁹.
DRE	<ul style="list-style-type: none">○ El/la director/a de la DRE o la persona que él/ella designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.○ El/la especialista de la DRE responsable del Concurso Nacional Crea y Emprende - 2022, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.○ Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines.○ Un/a (01) especialista de EBA.	<ul style="list-style-type: none">○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en la etapa DRE.○ Garantizar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes para la etapa nacional○ Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso.○ Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.○ Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores.○ Los especialistas DRE, deberán remitir vía correo electrónico remitir las actas de conformación de la comisión organizadora al correo: creayemprende@minedu.gob.pe○ Emitir Resoluciones Directorales de ganadores para su participación en la etapa Nacional○ Otorgar diplomas a las y los estudiantes y resoluciones de felicitación a docentes asesores ganadores de la etapa.○ Emitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, de manera oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe.

⁹ Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
Nacional	<ul style="list-style-type: none">○ El/la directora (a) de la DEFID del MINEDU o su representante, quien preside.○ Dos (02) especialistas de la DES del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU de la Coordinación de Secundaria con Formación Técnica○ Un (01) especialista de DEBA del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU.	<ul style="list-style-type: none">○ Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la etapa nacional.○ Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo del concurso.○ Otorgar reconocimientos a las y los estudiantes (diplomas), docentes asesores (resolución ministerial de felicitación) ganadores de la etapa.○ Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.



6.6.5. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2022

Se conforma una Comisión Organizadora para cada una de las etapas del concurso, las cuales están conformadas de la siguiente manera:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA 2022 en la etapa IE. ○ Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes acompañados de su docente asesor/a de la IE, de acuerdo a las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU ○ Garantizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la etapa UGEL. ○ Designar al Jurado Calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. ○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías. ○ En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las y los estudiantes con discapacidad.
UGEL	<ul style="list-style-type: none"> ○ El/la director(a) de la UGEL o la persona que él designe, quien preside la Comisión. ○ Un (a) especialista de la UGEL responsable del concurso. ○ Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA 2022 en la etapa UGEL. ○ Garantizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la etapa DRE. ○ Designar al Jurado Calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. ○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías. ○ Otorgar diplomas de reconocimientos a las/los estudiantes y resoluciones



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		de felicitación a docentes ganadores de la etapa UGEL ¹⁰ . <ul style="list-style-type: none"> ○ Los especialistas UGEL deberán remitir al correo electrónico indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las Comisiones organizadoras.
DRE	<ul style="list-style-type: none"> ○ El/la director(a) de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien preside la Comisión. ○ Un (a) especialista de la DRE/GRE responsable del concurso. ○ Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA 2022 en la etapa DRE. ○ Garantizar la inscripción de los participantes clasificados para participar en la etapa nacional. ○ Designar al Jurado Calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. ○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías. ○ Otorgar diplomas de reconocimientos a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a docentes ganadores de la etapa DRE. ○ Emitir resoluciones directoral a los ganadores de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional. ○ Los especialistas DRE deberán remitir al correo electrónico eureka@minedu.gob.pe ○ las actas de conformación de las Comisiones organizadoras
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ○ Un (a) representante del CONCYTEC, quien preside la Comisión. ○ Un (a) especialista del Área de Ciencia y Tecnología de la DES del MINEDU. ○ Un (a) especialista del Área de Ciencias Sociales de la DES del MINEDU. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ La Comisión Organizadora planifica, organiza y lleva a cabo EUREKA 2022, únicamente con la participación de los proyectos ganadores en la etapa DRE. ○ Coordinar con CONCYTEC la ejecución de la Feria Nacional. ○ Designar a las y los miembros integrantes de los Jurados Calificadores. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. ○ Realizar la publicación de los resultados de los proyectos ganadores. ○ Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y

¹⁰ Los diplomas en las etapas IE, UGEL y DRE pueden ser emitidos de forma virtual o física según lo dispuesto por la comisión. En la etapa nacional los diplomas se entregarán de forma virtual.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes en las diferentes categorías <ul style="list-style-type: none">○ Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la Etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa.



6.7. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE ASESOR/A

El docente asesor/a es el docente de un área curricular nombrado o contratado bajo cualquier condición laboral, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución de los trabajos y/o proyectos elaborados por las y los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos 2022.

6.7.1. Requisitos generales del docente asesor/a

Para efectos de las presentes bases los/las docentes asesores/as deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE¹¹.
- Debe contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción y ser acreditado como docente de un área curricular mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE considerado para cada concurso.
- Si el/la director/a y/o subdirector/a con horas pedagógicas sea el/la docente asesor/a, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor/a, que puede realizarse hasta la etapa DRE. Dicho cambio solo se acepta por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo y iv) culminación del vínculo laboral con la IE. Asimismo, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.
- En estos casos excepcionales, el/la directora/a de la IE debe acreditar a otro/a docente que labore en la misma institución, quien reemplaza al docente asesor/a saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas en las bases específicas de cada concurso.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de cada concurso indicada en las bases específicas correspondientes, bajo responsabilidad

Nota: Toda la información declarada por los y las docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N° 29988; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.

6.7.2. Requisitos específicos y responsabilidades de los/las docentes asesores/as en las etapas de participación de los Concursos Educativos 2022.

Además de lo señalado en el numeral 6.7.1, los/las docentes asesores/as deberán cumplir los siguientes requisitos y asumir las responsabilidades detalladas en el cuadro a continuación presentado:

Nota: Cabe precisar que toda la información remitida por los/las docentes deberán estar debidamente suscrita.

¹¹ En concordancia con el artículo 58 de la Ley General de Educación, se indica que: "En la Educación Básica, es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia. Profesionales con títulos distintos de los profesionales en educación, ejercen la docencia si se desempeñan en áreas afines a su especialidad. Su incorporación en el escalafón magisterial está condicionada a la obtención del título pedagógico o postgrado en educación".

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Concurso Educativo	Requisitos	Responsabilidades
Juegos Florales Escolares Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Para ser reconocido como docente asesor/a en la etapa nacional, debe estar debidamente acreditado mediante un documento (Anexo A5), emitido y suscrito por el director/a de la IE. • En los casos excepcionales que se efectúe un cambio de docente asesor, el director/a de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplace al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas y los compromisos detallados en el (anexo A9) • Todos los docentes asesores deben completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo A6). 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar, retroalimentar y acompañar a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en los JFEN. • Brindar los apoyos educativos que requieran las y los estudiantes, según sus características y demandas educativas.
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"	<ul style="list-style-type: none"> • Aquellos docentes de IE públicas (nombrados o contratados de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados¹² • Debe contar con título en educación y/o título profesional en la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE¹³. • Para ser reconocido como docente asesor en la etapa nacional, debe estar debidamente acreditado mediante un documento emitido y suscrito por el/la directora (a) de la IE. (Anexo B6) • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo B7). 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar, retroalimentar y acompañar virtualmente a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en los PNJMA • El/la docente asesor/a está a cargo de desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la apreciación, comprensión e interpretación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa. • El/la docente asesor/a está a cargo de desarrollar la experiencia de aprendizaje que facilite la apreciación, comprensión e interpretación de las obras sugeridas en el nivel/ciclo o modalidad educativa. • El/la docente asesor/a está a cargo de orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en el proceso de creación literaria de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la obra de José María Arguedas.

¹² En caso de IIEE de gestión privada, el docente asesor puede ser el docente del área de Comunicación o Personal Social u otra a fin al objetivo del concurso.

¹³ En el nivel primario, el docente asesor deberá contar con título en educación primaria.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		<ul style="list-style-type: none">• Promover la participación de las y los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindarle apoyos educativos pertinentes
XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	<ul style="list-style-type: none">• Debe ser docente del área de matemática, bajo cualquier condición laboral.• Para ser reconocido(a) como docente asesor en la etapa nacional sus datos deben estar debidamente consignados en la declaración jurada (Anexo C4) y la credencial (Anexo C5) suscrita por el Director/a de la IE. De no presentar dicho documento firmado, no se le considera para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las/los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional.	<ul style="list-style-type: none">• Asesorar a las y los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias del área de matemática y motivando su participación en la ONEM.• Para la prueba se debe tener en cuenta lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">✓ Asegurar la correcta participación del y de la estudiante durante la evaluación.✓ Garantizar que la y el estudiante o las y los estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI o su carnet de extranjería.✓ Verificar y garantizar que para la prueba cada estudiante cuente con una computadora con cámara web y conectividad (internet).✓ Indicarles con anticipación que lean con detenimiento las indicaciones y enunciados en la prueba.✓ Instruirlos para que consignen claramente los datos solicitados y las respuestas en la prueba.✓ Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en el instructivo que establezca la Comisión Organizadora Nacional.✓ Brindar los apoyos educativos pertinentes a fin de eliminar las barreras educativas para la participación de las y los estudiantes, según el contexto socioeducativo en el que se encuentren.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Concurso Nacional Crea y Emprende	<ul style="list-style-type: none">• Ser docente de aula del área curricular de Educación para el Trabajo, quien asesora y acompaña al equipo de estudiantes durante todas las etapas del Concurso.• Debe contar con título en educación secundaria con mención en especialidad técnica y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.• Para ser reconocido(a) como docente asesor(a) del equipo en la etapa nacional, debe estar debidamente acreditado(a) mediante una credencial emitida y suscrita por el/la director(a) de la IE (Anexo D 03).• Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada del Docente Asesor (Anexo D 09).	<p>Primera Etapa:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El/la docente asesor (a) está a cargo de conducir, apoyar y monitorear a las y los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de estos de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, brindándoles el apoyo educativo pertinente.b) Asegurar la correcta participación de las y los estudiantes para lo cual debe verificar y /o asegurar que las y los estudiantes cuenten con conectividad y equipamiento, así como con todos los materiales necesarios para su presentación. <p>Etapa UGEL y DRE:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Acompañar permanentemente a las y los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.b) Asegurar la correcta participación del estudiante durante su presentación, para lo cual debe garantizar que las y los estudiantes se identifiquen con su DNI, así como verificar y/o asegurar que las y los participantes cuenten con el equipamiento y la conectividad necesaria. <p>Etapa nacional:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Acompañar permanentemente a las y los estudiantes, brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.b) Orientar a las y los participantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.
-----------------------------------	---	---

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		c) Cumplir las disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca la comisión organizadora.
XXXII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka"	<ul style="list-style-type: none">• Docente de los niveles de primaria y secundaria de las áreas curriculares de Personal Social, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Matemática y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la EBR.• Para ser reconocido como docente asesor en la etapa nacional, debe presentar la credencial emitida y suscrita por el/la director(a) de la IE, (Anexo E10) que lo acredite como docente asesor. De no presentar la credencial firmada por el/la director(a) de la IE y resultar ganadora, su delegación, no es considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes ganadores de los tres (03) primeros lugares de cada área en la etapa nacional de la feria EUREKA 2022.• Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo E11) desde la etapa IE.	<ul style="list-style-type: none">• Orientar, retroalimentar y acompañar a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en la Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka".

6.8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO A LOS/LAS DOCENTES ASESORES/AS QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL

Las y los docentes ganadores de la etapa DRE, para su participación en la etapa nacional, deberán registrarse en el SICE con los siguientes documentos:

1. Título profesional y/o título pedagógico (escanear ambos lados del título) o constancia de registro de grados y títulos emitido por la SUNEDU
2. Ficha de inscripción de la etapa IIEE firmada y sellada por la o el director/a de la IE.
3. Declaración jurada del docente asesor, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso.
4. Credencial de docente asesor, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso.
5. Copia legible del documento nacional de identidad (DNI) por ambos lados.

Importante:

- Los documentos anteriormente señalados deberán ser subidos al SICE en formato PDF con un peso no mayor a 2 MB.
- Los docentes asesores que al momento de la inscripción a la etapa nacional no hayan cargado los documentos anteriormente señalados y resulten ganadores de dicha etapa, no podrán ser considerados para el trámite de la emisión de las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores que participaron en los Concursos Educativos 2022.
- Culminada la etapa nacional, la Comisión organizadora de dicha etapa revisará los expedientes de los docentes asesores cuyas I.E resultaron ganadoras y, en caso, alguno de ellos no cuente con la documentación conforme a lo requerido se solicitará al docente, a través del correo electrónico registrado en su ficha de inscripción, la subsanación del expediente teniendo este un plazo de cinco (5) días calendarios para remitir la información. En caso la documentación no sea enviada en el plazo establecido, su expediente no será considerado en el trámite para la emisión de la resolución de felicitación y/o agradecimiento del concurso en el cual ha participado.

6.9. RECONOCIMIENTO¹⁴

- En la etapa IE, se recomienda que los directores puedan reconocer a las y los estudiantes participantes de los Concursos Educativos 2022. Este reconocimiento puede ser mención honrosa, publicación a través de redes sociales u otras acciones que no generen gastos a las IE.
- Las comisiones organizadoras de las etapas IE, UGEL y DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas¹⁵ de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.
- Culminada las etapas UGEL y DRE de los Concursos Educativos 2022, dichas instancias podrán emitir una Resolución de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en dicha etapa de los concursos educativos.

¹⁴ Para el caso de los reconocimientos de los estudiantes y docentes ganadores de la etapa nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende- CyE 2022 se tomará en cuenta lo establecido en las bases específicas del concurso.

¹⁵ Pueden ser virtuales o en físico, dependiendo de lo dispuesto por la Comisión Organizadora.

- En la etapa nacional, las y los estudiantes y docentes asesores de los ganadores de los tres (03) primeros lugares de los Concursos Educativos 2022 son reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento el cual deberá ser firmado por la Dirección organizadora del concurso y la Dirección General de Educación Básica Regular, de acuerdo con lo señalado en las bases específicas de cada concurso.
- Culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2022, el MINEDU emite una Resolución de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las y los docentes para su correcta identificación. Además, se debe contar con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- Solamente reciben el documento de agradecimiento, y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial emitida por el/la directora/a de su Institución Educativa, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos señalados en los numerales 6.7.1 y 6.7.2 y el cumplimiento del envío de la documentación requerida en el numeral 6.8 de las bases.
- En el caso del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", y en el marco de la Ley N° 28898, las y los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la etapa nacional serán premiados con un diploma y un premio pecuniario de S/ 6, 000,00 (seis mil y 00/100 soles). La entrega del premio pecuniario a los ganadores del PNJMA del año 2022 se realizará en el año 2023, de acuerdo con la correspondiente autorización, el marco legal habilitante y asignación del calendario de compromisos.
- En el caso de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática:
 - En la etapa nacional, las y los estudiantes ganadores reciben un diploma virtual y sus docentes asesores son reconocidos y premiados por el MINEDU, con la emisión de una resolución de felicitación y/o agradecimiento. (**Anexo C3**).
 - La estudiante mujer que obtenga el más alto puntaje en todas las categorías y niveles en la etapa nacional debe ser reconocida con un diploma en conmemoración a la estadounidense Karen Uhlenbeck, primera mujer en ganar el Premio Abel "el Nobel de las Matemáticas" en el año 2018.
 - El MINEDU evaluará, según la coyuntura, el contexto sanitario nacional e internacional y la disponibilidad de financiamiento, la participación de los nuevos (09) estudiantes que son seleccionados por la Sociedad Matemática Peruana al obtener los tres (03) puntajes más altos en cada nivel, quienes conforman la delegación peruana en la Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en el mes de diciembre de 2022. Si en este grupo de nueve estudiantes no clasifica en cada nivel un estudiante de la categoría Alfa, se considera por cada nivel, al estudiante de dicha categoría que obtenga el mayor puntaje para integrar dicha delegación.
- En el caso de la Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka" en la etapa nacional, además, de lo señalado, el CONCYTEC, emite:
 - Constancia virtual de Participación a las y los estudiantes y docentes asesores.
 - Diploma virtual de Reconocimiento a las y los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos de cada área del presente concurso.
 - El MINEDU evaluará, según la coyuntura, el contexto sanitario nacional e internacional y la disponibilidad de financiamiento, la participación de los dos primeros puestos de cada área de Eureka 2022, quienes conformarán la delegación peruana en la Feria Internacional ISEF a realizarse el año 2023.

6.10. FINANCIAMIENTO

Las IIEE, UGEL y las DRE/GRE cubren con sus propios recursos los gastos que demanden la realización de los Concursos Educativos 2022 en las etapas que les corresponda implementar, como parte del cumplimiento de sus funciones regulares y con el presupuesto institucional que tengan disponible.

En la etapa nacional de los Concursos Educativos 2022, el MINEDU, a través de la DEFID de la DIGEBR, asume los gastos que demanden su ejecución.

El financiamiento de la etapa nacional de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" está a cargo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC.

6.11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publica los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/

6.12. FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas, disciplinas, categorías de los Concursos Educativos 2022 supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no están consideradas en las bases, se encuentran sujetas a evaluación de acuerdo con su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas bases son:

- a) Descuento de puntos sobre el puntaje final obtenido.
- b) Descalificación del participante.
- c) Inhabilitación inmediata del estudiante por un (01) año, y para la/el docente asesor/a responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en los Concursos Educativos, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.

En las bases específicas de cada concurso se determinan las sanciones aplicables.

6.13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.13.1 Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.
- 6.13.2 La participación de estudiantes y docentes asesores en los Concursos Educativos 2022, significa, por parte de ellos, la aceptación de las normas que se establecen, a través de las bases generales, bases específicas, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 6.13.3 No se admiten presentaciones ni trabajos que tengan contenidos de apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.
- 6.13.4 Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante, no se permiten animales en las grabaciones de los trabajos y/o proyectos participantes.

- 6.13.5 Los anexos de cada concurso señalados en las bases específicas debidamente firmados deben ser ingresados al sistema en la inscripción de las y los participantes en cada concurso. Las Comisiones Organizadoras pueden solicitar dichos anexos para su verificación y tramitar la Resolución Ministerial de Felicitación de las y los docentes asesores.
- 6.13.6 En las diferentes etapas de participación de los Concursos Educativos 2022 los participantes deben tener en cuenta que el fallo emitido por el jurado calificador tiene carácter de inapelable.
- 6.13.7 Los aspectos operativos de organización y ejecución de los Concursos Educativos 2022 no previstos en las bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 6.13.8 Los aspectos operativos de organización y ejecución referidos a la etapa nacional de los Concursos Educativos 2022 no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión organizadora nacional.
- 6.13.9 El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la Ficha de Inscripción de cada concurso no podrán ser sujetos de modificaciones. Se podrán realizar ajustes a los videos de presentación para la etapa DRE y nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.
- 6.13.10 Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2022 se deberán respetar las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia del COVID-19.

6.14. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo electrónico: concursoseducativos@minedu.gob.pe
WEB: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/
Ministerio de Educación
Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

6.15. ANEXOS

- Anexo A. Bases específicas de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022
- Anexo B. Bases específicas del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2022
- Anexo C. Bases específicas de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-ONEM 2022
- Anexo D. Bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022
- Anexo E. Bases específicas de la XXXII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO A

BASES ESPECÍFICAS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022



1. PRESENTACIÓN

Los JFEN son una estrategia movilizadora de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) que buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar y, de esta manera, contribuir al logro del Perfil de egreso de las y los estudiantes de la Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa y a la formación del ciudadano que queremos para el país.

A través de los JFEN se brinda una oportunidad para que las y los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de valores como el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad y promueven los enfoques transversales establecidos en el CNEB.

Los JFEN buscan generar espacios de participación e intercambio de experiencias interculturales a nivel local, regional y nacional, lo cual permite al estudiante: i) Compartir experiencias con estudiantes de diferentes regiones del Perú, ii) Conocer otras realidades para plantear soluciones a su problemática local y iii) Desarrollar sus habilidades y talentos. Del mismo modo, permiten descubrir en las y los estudiantes sus habilidades artísticas de una manera lúdica, a través de las disciplinas de participación, que promueven la práctica de valores forjando una convivencia solidaria, inclusiva, fortaleciendo la creatividad y la sensibilidad social para el cuidado del ambiente y la salud en nuestra ciudadanía.

Pedagógicamente, los JFEN promueven el desarrollo de las competencias del área de Arte y Cultura, en las diferentes etapas y disciplinas de participación, planteadas en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Es así que, los JFEN son una gran oportunidad para que se utilicen las artes y la tecnología para coadyuvar a formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su ciudadanía en primer lugar, su cultura y su región, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con la práctica de valores, que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa, donde su generación sea escuchada y considerada como un fuerte agente de cambio.

2. OBJETIVOS

• OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar estrategias pedagógicas que fortalezca los aprendizajes, valores y actitudes de las y los estudiantes planteados en el CNEB desde las competencias asociadas al área de Arte y Cultura.
- b) Potenciar los conocimientos de las y los estudiantes, docentes y directivos para la creación de proyectos de artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas, que permitan comunicar y/o expresar sus ideas.
- c) Generar un espacio para que las y los estudiantes, docentes, profesionales no docentes y familias desarrollen la práctica de valores y actitudes

relacionados a los enfoques transversales del CNEB, promoviendo valores para una convivencia saludable.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- IIEE de Educación Básica, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa, públicas y privadas

4. PÚBLICO OBJETIVO

Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022 están dirigidos a las y los estudiantes de la Educación Básica a nivel nacional, considerando la diversidad de la población estudiantil (lengua originaria, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra índole) que forman parte de la Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y de la Educación Básica Alternativa.

La participación de las y los estudiantes en los JFEN, se realiza bajo las modalidades presencial o virtual, en el marco de la emergencia sanitaria; según las siguientes categorías:

- **CATEGORÍA A**

Comprende a las y los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma presencial o virtual hasta la etapa UGEL en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental	5	1	6
	Canto solista	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2

- **CATEGORÍA B**

Comprende a las y los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma presencial o virtual en las etapas IE, UGEL y virtual hasta la etapa Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2



	Fotografía	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas interactivas	1	1	2

- **CATEGORÍA C**

Comprende a las y los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma presencial o virtual en las etapas IE, UGEL y virtual en las etapas DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Corto audiovisual	1	1	2
	Historietas interactivas	1	1	2

- **CATEGORÍA D**

Comprende a las y los estudiantes de la Educación Básica Especial. Participan en forma presencial o virtual, en la disciplina Canto solista a nivel de IE en forma no competitiva y en la disciplina Pintura participa presencial o virtual en las etapas IE y UGEL y en forma virtual en las etapas DRE y Nacional, según el siguiente cuadro:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2

- **CATEGORÍA E**

Comprende a las y los estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa. Participan en forma presencial o virtual en las etapas IE y UGEL y virtual en la etapa DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Danza tradicional	14	1	15
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2



5. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Los JFEN 2022, se desarrollan en cuatro etapas y su organización está a cargo del MINEDU y las instancias de gestión educativa descentralizada, según se detalla a continuación:

5.1. ETAPA IE

Se desarrolla en las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, promoviendo la participación de todas y todos los estudiantes, considerando la diversidad de la población estudiantil (lengua originaria, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra índole). Participan todas las IIEE públicas y privadas que así lo deseen. En el caso de la categoría EBA, participan los Centros de Educación Básica Alternativa públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio.

Temática: Los trabajos y/o proyectos a presentar por las y los estudiantes deberán abordar contenidos relacionados a su comunidad y/o región, los cuales identifiquen, presenten y potencien su riqueza cultural, tradiciones, costumbres, entre otros, a través de las habilidades creativas, innovadoras y los conocimientos aprendidos durante su proceso formativo.

5.2. ETAPA UGEL

Participan todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido los tres primeros puestos en la etapa IE en cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

5.3. ETAPA DRE

Participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la etapa UGEL en cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

5.4. ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la etapa DRE en cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

El detalle de participación de cada categoría se presenta en el siguiente cuadro:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Arte	Disciplina	Categoría	Etapa de participación			
			IE	UGEL	DRE	Nacional
Artes escénicas	Teatro	A	X	X		
		B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
	Baile Urbano	B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
	Danza Tradicional	B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
		E	X	X	X	X
	Artes musicales	Canto Solista	A	X	X	
B			X	X	X	X
C			X	X	X	X
D			X			
Ensamble instrumental		A	X	X		
		B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
Artes visuales	Pintura	A	X	X		
		B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
		D	X	X	X	X
		E	X	X	X	X
	Escultura	A	X	X		
		B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
		E	X	X	X	X
	Fotografía	B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
	Arte tradicional	B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
E		X	X	X	X	
Artes Literarias	Poesía	A	X	X		
		B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
Arte, diseño y tecnología	Historietas interactivas	B	X	X	X	X
		C	X	X	X	X
	Corto audiovisual	C	X	X	X	X



6. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

En cada etapa se conforma la Comisión de Ética y Disciplina la cual tiene como función:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- La comisión evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente.
- La comisión responde/atiende los reclamos en un máximo de siete (07) días calendarios, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos.
- Los reclamos se presentan a la Comisión Organizadora, mediante la FUR, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados. (**Anexo A10**).
- La comisión debe estar conformada por tres (3) miembros, según el siguiente cuadro:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión ética y disciplina	Miembros de la Comisión de ética y disciplina
IE	IIEE de la EBR, CEBA y CEBE	Director(a) de la IE de la EBR o del CEBA o CEBE, o un (a) representante que designe.	Director(a) de la IE o del CEBA o CEBE, Coordinador(a) de Tutoría y/o docente Tutor(a) y un miembro del CONEI
UGEL	UGEL	Director(a) de la UGEL o un (a) representante que designe.	Un (a) especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la etapa UGEL), que la o el director/a de la UGEL designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
DRE/GRE	DRE/GRE	Director(a) de la DRE/GRE o un (a) representante que designe.	Un (a) especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la etapa DRE) que la o el director/a de la DRE designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.
Nacional	MINEDU	Director(a) de la DEFID.	Un (a) especialista (que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa nacional), que la o el director/a de la DEFID designe y un(a) representante de la DIGEBR.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



Los JFEN 2022 se desarrolla de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JFEN	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la Institución Educativa.	Desde la aprobación de las bases hasta el 19 de agosto de 2022
El director/a de la IIEE o quien designe, realiza la inscripción de los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 19 de agosto
ETAPA UGEL	
El especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Desde el 22 de agosto al 16 de setiembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 23 de setiembre
ETAPA DRE	
El especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Desde el 26 de setiembre al 14 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Hasta el 21 de octubre
ETAPA NACIONAL	
La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y elijan a los ganadores por cada disciplina.	Del 24 de octubre al 18 de noviembre
Publicación resultados finales	25 de noviembre

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

8. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL en todos los concursos, y debe realizarse a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>

La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso, cuando la I.E registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E; no solo debe inscribir a sus ganadores, sino debe informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.



Para ello, la comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.

Para el caso de los CEBA, los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo juego.florales@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.

El documento que respalda al estudiante ganador(a), es la Resolución Directoral (en el caso de la etapa IE, es la ficha de inscripción virtual), que debe estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores y la ficha consolidada de evaluación de los ganadores.
DRE	Director(a) de la DRE/GRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas, aprobados por la Resolución Ministerial N° 047-2022-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, de ser necesario podrán coordinar con la Comisión organizadora de la etapa UGEL, para realizar la inscripción correspondiente. En ese caso, la persona designada de la I.E puede ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL de su jurisdicción, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo con el cronograma establecido.

Además, deberán considerar lo siguiente:

- Los estudiantes participan por categorías y/o disciplinas de acuerdo con cada concurso.
- Cada IE puede registrar a los tres (03) primeros lugares de cada disciplina y/o categoría para la etapa UGEL y para la etapa DRE puede registrar al primer puesto de cada disciplina y categoría, según corresponda.
- Para la inscripción de las y los participantes, debe indicar de forma clara la disciplina, el nivel, la categoría, etc., en la que participa la o el estudiante.
- La y el estudiante solo puede participar en una sola disciplina y/o categoría según corresponda.
- Para el caso de los CEBA, se permite la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.



- El docente asesor puede asesorar a uno o más estudiantes o equipos participantes de la misma IE hasta la etapa UGEL. A partir de la etapa DRE solo podrá asesorar a un estudiante o equipo de estudiantes, en una disciplina y categoría.

Nota: En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada en el proceso de inscripción en la etapa IE los especialistas deberán comunicar al correo de contacto de cada concurso para proceder a gestionar la corrección correspondiente.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación virtual de los trabajos de cada categoría a la que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Para la calificación se deben considerar los puntajes y criterios señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las y los estudiantes con discapacidad incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA, tienen un puntaje adicional de cuatro (04) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

9.1. ARTES ESCÉNICAS

9.1.1. TEATRO

- El teatro es un lenguaje artístico un lenguaje artístico que se caracteriza por la representación de una historia que interpretan personajes. Para su desarrollo combina diversos elementos, como la gestualidad, el discurso, la música, los sonidos y la escenografía. Es el resultado de una creación literaria y puesta en escena.
- La participación es grupal con un máximo de hasta 8 participantes.
- Participarán las categorías "A" hasta la etapa UGEL. Las categorías "B" y "C" hasta la etapa nacional.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- El docente asesor (a) no puede ser un personaje ni aparecer en el video.



- f. La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo A2)**
- g. La obra presentada en la etapa UGEL es aquella que deberá grabar en video para inscribirla en la etapa DRE y, de clasificar, el mismo video participará en la etapa nacional.
- h. La obra teatral no deberá exceder los 15 minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
- i. Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el docente asesor(a), deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- j. Los docentes asesores registrarán en el SICE el enlace Google Drive o Onedrive o Dropbox con el video de la obra con la cual participarán en la etapa DRE y Nacional y de ser en lengua originaria deberá incluir la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- k. Los videos podrán ser grabados en cualquier formato horizontal, pero deberá estar subidos a Youtube en modo público.
- l. Las/los participantes interpretan una obra pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación propia o colectiva.
- m. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- n. Las/los participantes pueden considerar en la escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución.
- o. La elección de los materiales debe tomar en consideración las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", aprobada por Resolución Viceministerial N° 0006- 2012-ED, con relación a la práctica de las 3R - reducir, reusar y reciclar, de acuerdo con la temática de la obra presentada, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario.
- p. Se permite el uso de recursos como muñecos, sin embargo, la obra debe ser representada por actores, no por títeres y/o marionetas.
- q. El puntaje máximo es de 40 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión	4
Representación teatral	Capacidad interpretativa de los actores.	4
	Expresión corporal: Postura, gesto y movimiento.	4
	Expresión oral: Vocalización, pronunciación y dicción.	4
Dominio del espacio	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente.	4
Vestuario y escenografía	Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo al sentido de la obra.	4



Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
	Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	4
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música (en el caso de que la obra cuente con música)	4
	Puesta en escena innovadora.	4
Total		40

9.1.2. BAILE URBANO

- Se considera baile urbano a los diferentes estilos de baile que contengan dentro de su coreografía la representación de una región, ciudad o pueblo del país (baile peruano urbano). Debe tener la melodía fusionada con estilos urbanos modernos, los cuales pueden ser bailables como Hip Hop, House, Dancehall, Street Jazz, Breakdance, que puedan demostrar la versatilidad de su presentación al ritmo de la música.
- Participan las categorías "B" y "C" hasta la etapa nacional. La participación es grupal con un máximo de hasta 8 participantes.
- La presentación puede ser de autores locales, nacionales, universales o de creación colectiva.
- La presentación no deberá exceder los cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
- Los docentes asesores registrarán en el SICE el enlace Google Drive o Dropbox o Onedrive con el video del baile con la cual participarán en la etapa DRE y Nacional.
- Los videos podrán ser grabados en cualquier formato horizontal, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público.
- La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo A2)**
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- La vestimenta utilizada debe respetar y ser coherente con el contexto del baile que se presenta. La/el docente asesor/a debe considerar que la/el participante debe utilizar interiores (shorts y/o pantalonetas) con el fin de salvaguardar la exposición de las/los menores de edad.
- Las/los participantes pueden incluir escenografía, vestimenta e iluminación
- La elección de los materiales a utilizar debe tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar) de acuerdo con los requerimientos del baile.
- El puntaje máximo es de 40 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación



Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	El baile comunica ideas y sentimientos	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión.	4
Armonía rítmico corporal	Expresión facial y corporal.	4
	Coordinación rítmica individual	4
	Coordinación en los desplazamientos.	4
	Armonía corporal y natural en los movimientos.	4
Posicionamiento escénico	La coreografía presenta movimientos creativos; compuesta por estilos, técnicas y movimientos característicos del baile urbano.	4
	Las transiciones son creativas e inesperadas.	4
	Movimientos dinámicos en las rutinas, ejecuciones, durante las coreografías individuales.	4
Vestimenta	Originalidad de la vestimenta y accesorios que representan la esencia y espíritu del entorno urbano.	4
Total		40

9.1.3. DANZA TRADICIONAL

- a. Se considera danza tradicional es un lenguaje artístico y una manifestación cultural que por sus pasos, coreografía, vestuario y música muestra evidencias etnográficas y/o bibliográficas de su continuidad histórica desde generaciones pasadas y que se mantienen vigentes en su expresión e interpretación. Por ningún motivo se consideran recreaciones, proyecciones o inspiraciones artísticas que representen costumbres de la localidad como resultado de una propuesta artística particular.
- b. Se presenta un baile tradicional de la región a la que pertenece la IE de EBR o el CEBA.
- c. La participación se realizará de manera grupal considerándose como máximo 14 participantes.
- d. Participarán las categorías "B", "C" y "E" hasta la etapa nacional.
- e. Los docentes asesores registrarán en el SICE el enlace Google Drive, Onedrive y/o Dropbox con el video del baile con el cual participarán en la etapa DRE y Nacional.
- f. Los videos podrán ser grabados en formato horizontal, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público
- g. La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo A2)**
- h. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- i. La presentación no deberá exceder los siete (07) minutos de duración. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.



- j. En el marco de la emergencia sanitaria, las/los participantes en esta disciplina no deben realizar la presentación con acompañamiento musical, solo se puede usar pista musical.
- k. Las/los participantes pueden incluir en su presentación: escenografía, vestimenta e iluminación según la coreografía artística.
- l. La vestimenta utilizada debe respetar y ser coherente con el contexto del baile que se va a presentar. La/el docente asesor/a debe considerar que las//los participantes deben utilizar interiores (shorts y/o pantalonetas) con el fin de salvaguardar la integridad de los menores de edad.
- m. El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Presentación	Exhiben una vestimenta tradicional apropiada.	4
	Uso adecuado de prendas, herramientas y accesorios.	4
Armonía rítmica corporal	Demuestran una coordinación rítmica corporal y viso-motora.	4
	Coordinación en los desplazamientos	4
Interpretación artística	Realizan desplazamientos y/o mudanzas coreográficas en función del mensaje de la danza.	4
	Utilizan lenguaje: corporal, gestual y oral acorde con las características de la danza.	4
Dominio escénico	Interpretan con naturalidad los movimientos de la danza.	4
	Aplican criterios de simetría y asimetría coreográfica.	4
	Realizan figuras y mudanzas respetando las características del espacio utilizado como escenario.	4
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	4
Total		40

9.2. ARTES MUSICALES

9.2.1. CANTO SOLISTA

- a. Se considera canto solista a la interpretación individual de la música, a través de la voz, con un canto de su región.
- b. La participación es individual y está dirigida a las categorías "A" hasta la etapa UGEL, las categorías "B" y "C" hasta la etapa nacional y la "D" en la etapa IE a modo de festival interno.
- c. Los docentes asesores registrarán en el SICE el enlace GoogleDrive, Onedrive y/o dropbox con el video con la presentación con la cual participarán en la etapa DRE y Nacional y de ser en lengua originaria deberá incluir la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- d. Los videos podrán ser grabados en cualquier formato, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público
- e. La/el docente asesor/a debe completar la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo A2)**
- f. La/el estudiante puede ejecutar una canción de su región de cualquier género musical o creación propia (letra y/o música)
- g. La duración de la pieza deberá ser de un máximo cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del estudiante y reseña de la obra.



- h. La/el estudiante puede acompañarse por una pista musical (solo instrumental). No se aceptan fondos musicales con voces grabadas o el uso de canciones originales (voz y música) como pista musical.
- i. En el marco de la emergencia sanitaria, la/el participante en esta disciplina no debe realizar la presentación con acompañamiento musical en vivo.
- j. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- k. Para la calificación de la categoría D, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementa los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra condición de las y los estudiantes.
- l. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- m. El puntaje máximo es treinta y seis (36) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La interpretación de la canción comunica ideas y sentimientos..	4
	La ejecución del cantoponen en evidencia el análisis y la reflexión sobre el mensaje de la canción.	4
Ritmo	Pulso correcto y constante de la canción a interpretar.	4
Afinación y Expresión	Correcta afinación de las melodías a ejecutar vocalmente.	4
	Ejecución vocal estable, constante y clara	4
Técnica vocal	Emplea una técnica vocal adecuada, respiración, resonancia y vocalización	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la canción a través de la interpretación, manejo de matices y/o dinámicas.	4
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la canción	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico	4
Total		36

9.2.2. ENSAMBLE INSTRUMENTAL

- a. Se considera ensamble instrumental, al arte de ejecutar una pieza con un conjunto de instrumentos musicales.
- b. La participación es grupal considerándose un máximo de cinco (5) integrantes.
- c. Participan las categorías "A" hasta la etapa UGEL, las categorías "B" y "C" hasta la etapa nacional.



- d. La/el participante puede ejecutar uno o dos temas de cualquier género musical de máximo cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
- e. Los docentes asesores registrarán en el SICE el enlace GoogleDrive, Onedrive y/o Dropbox con el video con la presentación con la cual participarán en la etapa DRE y Nacional
- f. Los videos podrán ser grabados en formato horizontal, pero deberán subir a Youtube en modo público
- g. La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente la reseña con la información técnica de la obra. **(Anexo A2)**
- h. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- i. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- j. El puntaje máximo es treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Ritmo	Pulso correcto y constante de la pieza u obra a interpretar	4
	Tiempo y métrica correctos de la obra a interpretar según el genero	4
Afinación y sonido	Correcta afinación de las melodías y/o armonías a ejecutar	4
	Ejecuta un sonido estable, constante y claro	4
Técnicas instrumentales	Emplea una técnica adecuada según el instrumento a ejecutar	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la pieza a través de la interpretación, con recursos técnicos, manejo de matices y/o dinámicas, y destreza instrumental.	4
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la obra	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico	4
Total		32

9.3. ARTES VISUALES

9.3.1. PINTURA

- a. La pintura es un lenguaje artístico, para su representación gráfica utiliza un conjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.
- b. La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "A" hasta la etapa UGEL y las categorías "B", "C", "D" y "E" hasta la etapa nacional.
- c. Los docentes asesores deberán registrar SICE el enlace Google drive / Onedrive y/o Dropbox con el video con el cual participarán en las diferentes etapas, el que deberá contener los avances del proceso de elaboración de la obra y la foto en



- formato pdf de la obra finalizada. El video deberá incluir la presentación del estudiante y reseña de la obra en máximo dos (02) minutos.
- d. Los videos podrán ser grabados en cualquier formato, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público
 - e. Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
 - f. La/el participante debe realizar su trabajo en cartulina de 40 cm x 50 cm, podrá usar para su elaboración carboncillo, témperas, pasteles, acuarelas, elementos de origen mineral o vegetal u otros, técnicas mixtas o técnicas de su región.
 - g. La cartulina debe estar pegada a un soporte sin marco. No se califican las obras presentadas en otras medidas a las establecidas.
 - h. La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (**Anexo A2**), la siguiente información:
 - 1. Datos del participante (nombre y apellido del alumno/a, título de la obra, IE, CEBA o CEBE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
 - 2. Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la pintura el proceso de elaboración de la obra y la técnica utilizada (en un párrafo en Word, Arial 12, interlineado 1.5)
 - j. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
 - k. Para la calificación de la categoría D, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementa los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra condición de las y los estudiantes
 - l. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos	4
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión	4
Creatividad	Usa técnicas, elementos de composición y una propuesta innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su pintura.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma, figura y valor) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Técnica	Aplica la técnica de acuerdo con el mensaje y contenido propuesto.	4
	Presenta limpieza y acabado.	4
Total		32

9.3.2. ARTE TRADICIONAL

- a. Se considera arte tradicional a aquellas obras cuyos procedimientos de elaboración tengan sus raíces en la tradición de la comunidad a la que pertenece la/el estudiante y cuya propuesta, original e innovadora, se basa en temas actuales y/o tradicionales.
- b. La participación es individual, está dirigido para estudiantes de las categorías "B", "C" y "E" hasta la etapa nacional.
- c. Los videos podrán ser grabados en cualquier formato, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público.
- d. Si la obra se presenta en una lengua originaria o lengua de señas peruana, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el docente asesor(a), deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- e. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- f. Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
- g. La obra debe tener un máximo de 65 cm en su dimensión mayor.
- h. La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (**Anexo A2**), la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno/a, título de la obra, IE y/o CEBA, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
 - Información con el significado o mensaje de su obra, tradición y/o innovación en su entorno regional y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (En Word, Arial 12, interlineado 1.5).
- j. Los docentes asesores deberán registrar SICE el enlace GOOGLE DRIVE, Onedrive y/o Dropbox con el video con el cual participarán en las diferentes etapas, el que deberá contener los avances del proceso de elaboración de la obra y la foto en formato pdf de la obra finalizada. El video deberá incluir la presentación del estudiante y reseña de la obra en máximo dos (02) minutos.



- k. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra.	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea una técnica tradicional de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
Total		32

9.3.3. ESCULTURA

- a. La escultura es una disciplina artística que consiste en esculpir o tallar distintos materiales para crear una forma con volumen.
- b. La participación es individual, está dirigido a estudiantes de la categoría "A" hasta la etapa UGEL y las categorías "B", "C" y "E" hasta la etapa nacional.
- c. Los docentes asesores deberán registrar en el SICE el enlace Google drive, Onedrive y/o Dropbox, con el video con el cual participarán en las diferentes etapas, el que deberá contener los avances del proceso de elaboración de la obra y la foto en formato pdf de la obra finalizada. El video deberá incluir la presentación del estudiante y reseña de la obra en máximo dos (02) minutos.
- d. Los videos podrán ser grabados en cualquier formato, pero deberán estar subidos a Youtube en modo público.
- e. Si la presentación de la obra se realiza en una lengua originaria o lengua de señas peruanas, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el docente asesor(a), deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- f. Cada participante puede presentar una obra original e inédita, que no haya participado en ningún otro certamen artístico.
- g. La técnica es libre, pudiendo utilizarse cualquier material. Se considera el uso de materiales reciclados, reusables, de origen mineral, excluyéndose el material orgánico perecedero.
- h. Las obras deben tener un mínimo de 25 cm y un máximo de 60 cm en su dimensión mayor. Deben ser realizadas para ser observadas por todos sus lados.
- i. Se debe indicar la disposición de la obra (cómo debe presentarse, horizontal, vertical, etc.).



- j. Se coloca el nombre del estudiante, en un lugar visible, pero que no altere la obra, y se menciona la categoría en la que participa, IE y región de procedencia.
- k. La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (**Anexo A2**), con la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la escultura, el proceso de elaboración de la obra y la técnica utilizada máximo en una página (Arial 12, interlineado 1.5).
- l. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- m. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea dominio de la técnica de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
Total		32

9.3.4. FOTOGRAFÍA

- a. La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes relacionadas a un determinado tema.
- b. La participación es individual, está dirigido a estudiantes de la categoría "B" y "C" hasta la etapa nacional.
- c. La fotografía debe girar en torno a los siguientes temas:
 - Personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuye a forjar valores ciudadanos.
 - Ciudadanos que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de la comunidad.
 - Costumbres y actividades tradicionales asociadas con la memoria de su localidad.



- Patrimonio cultural material inmueble (edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos, entornos paisajísticos y los bienes sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Patrimonio cultural inmaterial (danzas, canciones, música y objetos de arte), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Manifestaciones o intervenciones artísticas (murales, instalaciones, esculturas, entre otros) que conforman el patrimonio cultural de su barrio, ciudad o región
- d. La fotografía original puede ser en blanco y negro o a color. Se pueden utilizar tanto cámaras fotográficas analógicas como digitales
- e. La fotografía no puede tener datos de fecha u otros que identifiquen al autor.
- f. La/el participante debe presentar la fotografía con una dimensión de 20 cm x 30 cm.
- g. Los docentes asesores deberán registrar en el SICE el enlace Google drive, Onedrive o Dropbox, con la foto y reseña de la obra con el cual participarán en las diferentes etapas.
- h. La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (**Anexo A2**), la siguiente información:
- Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - La descripción del proceso de elaboración de la obra y el mensaje que busca transmitir, a través del tema escogido, en máximo una página (en Word, Arial 12, interlineado 1.5)
- i. No se admiten fotomontajes o fotografías retocadas digitalmente, cuyo mensaje e imagen original hayan sido modificadas. Pueden admitirse aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste usados para mejorar la calidad de las fotografías.
- j. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- k. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presentan.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra.	4
	Aborda el tema resaltando sus elementos y proponiendo nuevas perspectivas sobre ellos.	4
Creatividad	Emplea técnicas de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza los planos fotográficos, el espacio, el ritmo y el color para expresar el mensaje relacionado a alguno de los temas indicados	4
	Utiliza elementos como la composición, luz, volumen, simetría, forma, texturaturatura que sustenten el contenido de la obra.	4



Originalidad e impacto visual	Demuestra innovación y originalidad a través de la obra.	4
Técnica	Aplica conceptos como profundidad de campo, iluminación, tiempo de exposición, enfoque, etc. de acuerdo con el mensaje que se quiere transmitir.	4
Total		32

9.4. ARTES LITERARIAS

9.4.1. POESÍA

- Poesía es una composición literaria que se concibe como expresión artística de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "A" hasta la etapa UGEL y las categorías "B" y "C" hasta la etapa nacional.
- Los docentes asesores deberán registrar en el SICE el enlace Google drive / Onedrive y/o Dropbox, con la obra y la reseña con el cual participarán en las diferentes etapas.
- Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el docente asesor(a), deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la poesía (**Anexo A2**)
- Su extensión no debe exceder los 25 versos o líneas, impreso a una sola cara y como máximo una página.
- Los trabajos se presentan en forma virtual tamaño A4, indicando el nombre del o la participante, IE, UGEL, DRE y el video del proceso de creación no deberá exceder los 5 minutos de duración.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- La temática a tratarse es de: **"Poema a América: Bicentenario de la Libertad Hispanoamericana 1824-2024"** buscando revalorar nuestra cultura y la Hispanoamérica, reconociendo al Perú como un país libre, lleno de posibilidades, de grandes desafíos y revalorando las gestas que sellaron nuestra independencia.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito, destinatario, el tipo de texto, el género literario y registro al escribir su poema.	4
	Expresa su sentir, emociones, inquietudes o ideas.	4
	La poesía desarrolla ideas sobre el tema de su elección describiéndolo y/o presentando su opinión.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena sus ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de coherencia y cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario variado.	4
	Usa con precisión recursos ortográficos y gramaticales para establecer relaciones lógicas entre las ideas.	4
	Emplea figuras retóricas con el propósito de elaborar patrones rítmicos demostrando con creatividad, y originalidad.	4
	Utiliza técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	La poesía se presenta con un lenguaje que refuerza o sugiere sentidos y que produce efectos en los lectores.	4
Total		32

9.5. ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

9.5.1. CORTO AUDIOVISUAL

- a. El concurso audiovisual consiste en elaborar un cortometraje (ficción) o video de género libre (documental, entrevista, videoarte, entre otros), que permita visibilizar la producción en audio y video de corta duración y fomentarla en las y los estudiantes.
- b. La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría C hasta la etapa nacional
- c. La/el participante publica el cortometraje o video en YouTube, con una duración máxima de seis (6) minutos, los cuales deberán incluir un (01) minuto con la presentación del participante y reseña de la obra. El enlace será publicado al momento del registro en el concurso. Las/los participantes están sujetos a las consideraciones relativas a derechos de autor en YouTube.
- d. En la elaboración del cortometraje o video, también pueden emplear distintas técnicas de producción audiovisual como stop motion, animación, slow motion. Asimismo, pueden emplear diversos recursos para la filmación como: celulares, cámaras digitales, filmadoras, entre otras.
- e. Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del cortometraje y/o videoclip y la región o provincia de procedencia (créditos).
- f. Las producciones deben ser en idioma castellano o en lengua originaria. En el caso de lengua originaria, el cortometraje debe contar con subtítulos en español.
- g. Los autores de los cortometrajes seleccionados y/o ganadores, al aceptar las bases del concurso, ceden los derechos de estos al MINEDU, y le otorgan la



autorización a reproducir estos materiales audiovisuales en todos los medios de comunicación que determine la entidad.

- h. Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.
- i. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- j. Las/los participantes deben hacer uso de recursos digitales, teniendo en consideración los derechos de autor.
- k. Los trabajos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- l. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La historia explora y comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea	4
Uso de elementos y recursos audiovisuales	Los personajes son coherentes con el tema planteado.	4
	Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo con el contexto.	4
	Se hace buen uso de la iluminación, los contraluces y la luz natural o artificial.	4
	Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	4
Producto global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	4
Total		32

9.5.2. HISTORIETAS INTERACTIVAS

- a. Consiste en elaborar, a través de un lenguaje de programación una historieta, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narra una historia mediante imágenes y textos que aparecen encerrados en globos. La/el participante deberá desarrollar la historieta empleando escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en las y los estudiantes.
- b. La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "B" y "C" hasta la etapa nacional.
- c. La/el participante puede usar audífonos, micrófonos, cámara u otros accesorios tecnológicos para la generación de recursos digitales.
- d. La/el participante debe tener en consideración las siguientes recomendaciones para el uso de la plataforma digital en línea Scratch:
 - Debe crear una cuenta personal en la plataforma de Scratch, el enlace es el siguiente <https://scratch.mit.edu/join>.
 - En la plataforma digital de Scratch, debe iniciar un proyecto, para ello selecciona la opción "crear".
 - Por única vez, antes de iniciar el proyecto en Scratch debe seleccionar el icono del "mundo" para configurar el idioma en español.



- Recordar que luego de realizar los avances y ajustes de la programación debe guardar el proyecto.
- Al terminar el proyecto e iniciar la presentación, no olvidar de redactar en los recuadros las instrucciones y notas de crédito.
- La/el participante es responsable de habilitar la opción de "compartir" y copiar el enlace, para remitirlo al inscribirse en el concurso para la posterior evaluación del jurado calificador.
- e. Las/los participantes deben usar la plataforma online de programación Scratch, la cual permite realizar la narración interactiva. Para la evaluación de la historieta interactiva, el participante debe compartir el enlace de su proyecto digital, a fin de que el jurado calificador realice la evaluación del proyecto.
- f. Los docentes asesores deberán registrar en el SICE el enlace del proyecto con el cual participarán en las diferentes etapas.
- g. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- h. No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- i. La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica del proyecto (**Anexo A2**).
- j. Los docentes asesores deberán registrar en el SICE el enlace Google Drive / Onedrivee y/o Dropbox, con el video y la reseña con el cual participarán en las diferentes etapas.

El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje Máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	La temática y los personajes describen un suceso o relatan una historia relacionada con el tema sorteado al inicio de la competencia.	4
	Manejo adecuado de la redacción y ortografía.	4
	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utilizará al escribir los textos, así como los contextos socioculturales que enmarcan la comunicación escrita.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Presenta secuencia correcta, funcionalidad y pertinencia.	4
	El estilo gráfico (colores, imágenes, tipografía, etc.) presenta armonía y contribuyen a la comprensión de la narración elaborada.	4
	Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente.	4
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Utiliza los elementos (escenarios, personajes, acciones, sonidos, movimientos, parlamentos, imágenes, etc.) necesarios para expresar el mensaje.	4
	Usa de forma apropiada recursos textuales para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo, prestando atención al detalle.	4
	El estudiante explica el relato realizado y fundamenta la relación con el tema sorteado.	4
Total		40



10. INFORMACIÓN ADICIONAL DE ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

Las/los docentes y/o estudiantes solo pueden realizar consultas adicionales respecto de las disciplinas digitales. Para tal efecto, deben comunicarse con el especialista de la DITE, el señor Ladislao Gallardo Rodríguez al correo electrónico: lgallardo@minedu.gob.pe

11. JURADO CALIFICADOR

- En todas las etapas, la comisión organizadora designa a tres (03) miembros del jurado calificador de cada disciplina para la evaluación de las obras, que está integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con las disciplinas a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva en cada una de las disciplinas.
- El jurado calificador es responsable de la calificación de las presentaciones y/u obras en la disciplina designada. En el fallo se registran las calificaciones mediante un acta de resultados.
- En caso se cuente con alguna obra o presentación en lengua originaria, la comisión organizadora de la etapa correspondiente coordina para asignar un jurado calificador con dominio en dicha lengua.
- Asimismo, en caso se cuente con una obra o presentación en Lengua de Señas Peruana, la comisión organizadora coordina para asignar un jurado calificador con dominio en lengua de señas peruana y/o un intérprete de lengua de señas peruana
- No se consideran empates entre los tres primeros lugares; motivo por el cual, las y los miembros del jurado calificador deben resolver de acuerdo con las presentes Bases.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.

12. FALTAS Y SANCIONES

Adicionalmente a lo señalado en el numeral 6.12 de las bases generales de los Concursos Educativos 2022, se debe considerar que las sanciones se imponen de manera proporcional a la falta cometida, de acuerdo con el **Anexo A13**.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre las obras y los trabajos hechos con el fin de participar en los JFEN 2022.

Asimismo, a través del formato establecido en el **Anexo A11**, los padres de familia o tutores o apoderados de las/los estudiantes autorizan al MINEDU la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión y distribución de los trabajos y las obras de los estudiantes, de forma impresa y/o por medios digitales, las veces que considere necesarias, durante un plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores.

14. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases, en el marco de sus competencias.

- b. Las/los estudiantes y docentes asesores que participen en los Concursos Educativos 2022, deben aceptar las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- c. No se admiten presentaciones ni trabajos con contenidos de apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.
- d. Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante. No se permiten animales en las presentaciones.
- e. Los anexos **A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11 y A12** en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.
- f. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la Ficha de Inscripción de los Concursos Educativos 2022 no podrán ser sujetos de modificaciones. Se podrán realizar ajustes a los videos de presentación para la etapa DRE y nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.

15. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo electrónico: juego.florales@minedu.gob.pe

WEB: <http://www.minedu.gob.pe/jfen/>

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja — Lima

16. ANEXOS

ANEXO A1	: FICHA DE INSCRIPCIÓN
ANEXO A2	: RESEÑA
ANEXO A3	: ACTA DE RESULTADOS
ANEXO A4	: CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
ANEXO A5	: CREDENCIAL DOCENTE ASESOR
ANEXO A6	: DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR
ANEXO A7	: CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO
ANEXO A8	: CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE
ANEXO A9	: ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR JFEN 2022
ANEXO A10	: FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
ANEXO A11	: AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/ TRABAJOS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS JFEN 2022.
ANEXO A12	: AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD
ANEXO A13	: FALTAS Y SANCIONES

ANEXO A1 FICHA DE INSCRIPCIÓN

Datos de la Institución Educativa/CEBA/CEBE			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del Director/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Nombre		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos del concurso			
Título de la obra			
Categoría		Disciplina	
Castellano o Lengua originaria o LSP		Seudónimo	
Variantes del quechua			
Url (<i>Enlace web del trabajo</i>)			

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Tiene una discapacidad (SI/NO)			
Tipo de discapacidad			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)			SI () NO ()

Datos del Docente Asesor/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Datos del padre, madre o tutor o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			





PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO A3
ACTA DE RESULTADOS

En la región de....., provincia de
....., distrito de, con fecha
..... de 2022, a horas....., durante el proceso de evaluación de
Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, de la etapa
....., de la categoría....., de la
disciplina:.....; el Jurado Calificador,
conformado por las siguientes personalidades:

- 1.....
2.....
3.....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

1ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

2DO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

3ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

4TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

5TO. PUESTO:





PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

Concluido el proceso, las y los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuyo Cuadro Consolidado de Evaluación debidamente firmado forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:

Jurado N° 01

DNI N°

Nombres y apellidos:

Jurado N° 02

DNI N°

Nombres y apellidos:

Jurado N° 03

DNI N°





PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO A4

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

ETAPA: _____ LUGAR (Región/Provincia/Distrito): _____

DISCIPLINA: _____ CATEGORÍA: FECHA: _____

UGEL- DRE	II.EE	Jurado "1"	Jurado "2"	Jurado "3"	TOTAL	PUESTO

Nombres y apellidos:

DNI N°

Nombres y apellidos:

DNI N°

Nombres y apellidos:

DNI N°



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:41:09-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO A5

CREDENCIAL DEL DOCENTE ASESOR/A

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,
.....CON CÓDIGO
MODULAR..... DE LA UGEL.....,
DRE.....QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO
JURAMENTO QUE:

EL SR(A)

SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE ASESOR DEL ESTUDIANTE o los estudiantes
(en caso de que sea grupal) EL EQUIPO DE ESTUDIANTES
.....

DELGRADO DE EDUCACIÓN, BAJO LA
CONDICIÓN LABORAL DE.....,
CON CÓDIGO MODULAR....., DNI N°.....

SE EXPIDE LA PRESENTE CREDENCIAL COMO REQUISITO PARA LA
PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES
ESCOLARES NACIONALES 2022.

DIRECTOR/A DE LA IE

Firma y Sello

Nota: El docente acreditado debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa.



ANEXO A6**DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR/A**

Yo, _____,
identificado(a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con
domicilio en _____ Distrito _____
Provincia _____ Región _____,
declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.
- b. No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR
- d. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO A7

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del estudiante
....., identificado con DNI N°
..... quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022 en la disciplina:
....., representando a la Institución Educativa
.....
UGEL..... DRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro/ / declaramos que se me/nos han explicado oralmente o he/hemos leído completamente las bases del presente concurso y comprendo/ comprendemos las características del mismo, y asumiré /asumiremos mos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación en el concurso educativo en mención.

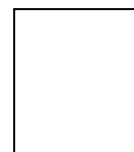
Lima, _____ de _____ de 2022

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____



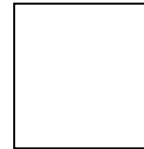


PERÚ

Ministerio
de Educación

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nota:

Consiguar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.





PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO A8

CREDECIAL DEL ESTUDIANTE

El/la directora/a de la Institución Educativa,..... con código modular N°..... de la UGEL DRE.....quien suscribe, declara bajo juramento que:

La/el estudiante

Cursa el gradodel nivel/ciclo..... de Educación Básica.....de nuestra Institución Educativa, con el código de matrícula N°....., DNI N°

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la categoría: Disciplina:

de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022.

DIRECTOR(A) DE LA IE
(FIRMA Y SELLO)



ANEXO A9**ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR/A
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022**

Yo,, identificado con el DNI
N°....., Docente de la Institución Educativa
.....UGEL.....
..... Región.....

Como docente asesor/a del estudiante participante en los JFEN 2022, me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.
- b) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna del estudiante.
- c) Coordinar los horarios de presentación, para garantizar la participación del estudiante.
- d) Procesar adecuadamente los reclamos ante la Comisión Organizadora.
- e) Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la Carta de Compromiso **(Anexo A7)** debidamente firmada por los padres, tutores o apoderados de las y los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remite el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTE A MI CARGO:

1.-

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6.7.1 y 6.7.2 de las Bases Generales de los Concursos Educativos 2022, firmo la presente acta.

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR/A



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO A10

FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022

1. Información general:

Artes/disciplinas:

- Escénicas Musicales Visuales Literarias Arte, diseño y Tecnología

Disciplina.....Categoría:.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE.....UGEL.....

Región:..... Provincia:

Distrito.....

Nombre de la IE o CEBA:

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

- Inconformidad con el resultado o calificación del jurado
Inconformidad con la Organización por la presentación del estudiante
Incumplimiento de las Bases de los JFEN 2022
Otro motivo del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....

Firma del Docente asesor (a)





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nombre del docente asesor(a).....

DNI..... Teléfono IE.: Teléfono personal:

.....

Correo electrónico:.....

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el docente asesor debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo.
- El reclamo debe de ser presentado a la Comisión Organizadora, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.



ANEXO A11
AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LAS Y LOS
PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora o apoderado/a del estudiante _____, identificado (a) con DNI N° otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los JFEN 2022, por un periodo de 5 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas disciplinas.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los Concursos Educativos 2022, correspondiente al concurso de JFEN, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal o apoderado(a):

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO(A):

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO A12**AUTORIZACIÓN PARA EL USO O REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2022**

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/a o apoderado/a del estudiante _____, identificado con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU.

Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/a legal o apoderado/a:

Firma del padre o madre de familia o del tutor/a legal o apoderado/a:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO A13**FALTAS Y SANCIONES**

FALTAS	SANCIONES
1. La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes en la participación en los JFEN 2022.	1.1. Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
	1.2. Inhabilitación inmediata del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
	1.3. La Comisión de ética y disciplina debe comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2. De producirse alguna denuncia por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos.	El docente es inmediatamente retirado de la competencia y no podrá participar en los Concursos Educativos hasta que se determine su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, queda impedido definitivamente de participar en los Concursos Educativos.
3. Trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.	Descalificación de la obra y queda impedido definitivamente de participar en los Concursos Educativos.





PERÚ

Ministerio
de Educación

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

ANEXO B

BASES ESPECÍFICAS PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2022

1. PRESENTACIÓN

Mediante la Ley N° 28898 se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con la finalidad de mantener vigente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; y, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa, tanto orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las y los estudiantes de nuestro país

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Generar situaciones de aprendizaje que propicien el desarrollo de procesos de apreciación, interpretación y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural del estudiante promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- b) Promover en las y los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa procesos de interpretación y creación de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la obra de José María Arguedas.
- c) Contribuir a generar espacios de expresión y creación para los estudiantes con relación a la obra de José María Arguedas.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, públicas y privadas

4. PÚBLICO OBJETIVO

El PNJMA está dirigido a:

- a) Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR, de IIEE públicas y privadas.
- b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA, de IIEE públicas y privadas.

5. NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de las y los participantes, las categorías y los temas que se deben abordar:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria ¹⁶	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas en diálogo con nuestra cultura local y regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Canto kechwa • Agua • Amor mundo • Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		
Educación Primaria EBR	Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas en diálogo con nuestra cultura local y regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Canto kechwa • Agua • Amor mundo • Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		
Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primer y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa o el buen vivir.	<ul style="list-style-type: none"> • Warma kuyay • El torito de la piel brillante • La agonía de Rasu • Ñiti
Ciclo Avanzado EBA		Primer grado		
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica reivindicación de la cultura andina	<ul style="list-style-type: none"> • El sueño del pongo • Yawar fiesta
Ciclo Avanzado EBA		Segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	Cuarto y quinto grado	Arguedas: el encuentro de dos mundos. La lengua Originaria y la expresión literaria arguediana.	<ul style="list-style-type: none"> • El sexto • Yawar fiesta • Todas las sangres • Los ríos profundos • A nuestro padre creador Túpac Amaru (himno canción)
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado		

¹⁶ En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán los géneros discursivos de los textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos o historias.



6. FASES Y ETAPAS

FASE	Institución	Funciones
Preparatoria	IIEE	El directivo de la IE programa la participación de las y los estudiantes en el PAT, de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la Planificación Curricular de la IE que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos.
	UGEL	Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de las y los estudiantes, de manera presencial o virtual, de las modalidades de Educación Básica (EBR, EBA).
	DRE	La DRE designa a los especialistas responsables por cada UGEL del PNJMA 2022 mediante oficio y lo remite a la DEFID del Minedu, a los 15 días de publicadas las bases, vía correo electrónico: concurso.jma@minedu.gob.pe
Ejecución	IE	<p>Se desarrolla a nivel de IE de manera presencial o virtual, con la participación voluntaria de las y los estudiantes del quinto y sexto grado de nivel de Educación Primaria y del primer a quinto grado de nivel de Educación Secundaria de EBR, así como de las y los estudiantes del tercer grado del ciclo Intermedio y del primer al cuarto grado del ciclo Avanzado de EBA, y los docentes de aula del área de Comunicación¹⁷, a cargo del proceso formativo del estudiante.</p> <p>Clasifican para la segunda etapa tres (03) estudiantes que obtengan el mayor puntaje por cada categoría de la IE.</p> <p>Cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de los estudiantes ganadores de la IE son almacenados en las siguientes plataformas web: <i>Dropbox</i>, <i>Onedrive</i> y/o <i>Google Drive</i>, cuyos enlaces web son registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/) al momento de la inscripción para etapa UGEL.</p>
	UGEL	<p>Se realiza en el ámbito de las UGEL de manera presencial o virtual. Clasifica para la etapa DRE un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa podrán representar a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA, como máximo.</p> <p>Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la tercera etapa regional a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.</p> <p>Cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de los estudiantes ganadores de la IE son almacenados en las siguientes plataformas web: <i>Dropbox</i>, <i>Onedrive</i> y/o <i>Google</i></p>

¹⁷ Para el nivel primario serán los docentes encargados de las aulas de 5° y 6° grado de primaria o docente a cargo de enseñar el área curricular de comunicación o personal social.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		Drive, cuyos enlaces web son registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/) al momento de la inscripción para etapa DRE.
	DRE	<p>Se desarrolla en el ámbito de las DRE de manera virtual a través del SICE. Clasifica para la etapa nacional un (01) estudiante de la modalidad EBR y un (01) estudiante de la modalidad EBA que obtengan el mayor puntaje por cada categoría. De esta manera, en la etapa nacional podrán representar a la DRE diez (10) estudiantes como máximo.</p> <p>Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la etapa nacional a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.</p> <p>Cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de los estudiantes ganadores de la IE son almacenados en las siguientes plataformas web: <i>Dropbox, Onedrive y/o Google Drive</i>, cuyos enlaces web son registrados en el SICE (https://sice.minedu.gob.pe/) al momento de la inscripción para etapa nacional.</p>
	Nacional	Se desarrollará de manera virtual a través del SICE. Los trabajos clasificados a esta etapa serán evaluados por el jurado calificador de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases (Anexo B2).

En la etapa nacional, se premian los trabajos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de cada categoría, los cuales reciben diplomas virtuales, respectivamente, según el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	DIPLOMAS VIRTUALES		
	1° puesto	2° puesto	3° puesto
Narrativa oral en lengua originaria (EBR o EBA)	1	1	1
Fábula escrita en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Cuentos en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Historieta en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
TOTAL	5	5	5

7. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JMA	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la Institución Educativa.	Desde la aprobación de las bases hasta el 12 de agosto



ETAPAS DE EJECUCIÓN: JMA	
ETAPA IIEE	FECHAS
El director/a de la IIEE o quien designe, realiza la inscripción de los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 12 de agosto
ETAPA UGEL	
El especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 15 de agosto al 09 de setiembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 16 de setiembre
ETAPA DRE	
El especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 19 de setiembre hasta el 07 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Hasta el 14 de octubre
ETAPA NACIONAL	
Etapa nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 17 al 26 de octubre
Publicación resultados finales	31 de octubre

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

8. JURADOS

En todas las etapas el jurado calificador se conforma con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no pueden formar parte de la comisión organizadora.

ETAPA	INTEGRANTES	Funciones
IE	a) El/la directora (a) de la IE, o a quien designe esta función. b) Un (a) docente del área de Comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua) c) Un (a) docente que hable lengua originaria, para la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria. d) Un (a) docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de Arte y Cultura o Ciencias Sociales en IIEE de educación secundaria y/o de las áreas de Desarrollo personal y ciudadano o de Ciencia, Tecnología y salud de Educación Básica Alternativa, de los ciclos intermedio y/o avanzado. e) Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (COPAE).	El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a las y los participantes (Anexo B2 y B3). Los tres primeros puestos de cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, pasan a la etapa UGEL.

ETAPA	INTEGRANTES	Funciones
	f) Representante de la comunidad educativa g) Un (a) profesional SAANEE, en caso la IE cuente con ese servicio.	
UGEL	a) El/la directora (a) de la UGEL, o a quien designe esta función, quien lo preside. b) Un (a) especialista del área de Comunicación. c) Un (a) especialista de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere. d) Un (a) representante del gobierno local y/o un escritor y/o poeta y/o narrador local y/o un (a) representante de la OMAPED e) Un (a) Representante de las organizaciones indígenas.	El jurado calificador de la UGEL, evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3) . Los cinco primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, pasan a la etapa DRE.
DRE	a) El/la director/a de la DRE o la que haga sus veces, o a quien designe esta función, quien lo preside. b) Un (a) representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional. c) Un (a) representante del Gobierno Regional. d) Un (a) especialista de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere. e) Un (a) especialista del área de Comunicación. f) Un (a) especialista EBE y/o un (a) representante de la OREDIS g) Representante de las organizaciones indígenas.	El jurado calificador de la DRE o la que haga sus veces evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3) . Los cinco primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, pasan a la etapa nacional.
Nacional	a) Un (a) representante del Ministerio de Educación, quien lo preside. b) Un (a) representante del Ministerio de Cultura. c) Un (a) representante de la Cámara Peruana del Libro. d) Un (a) representante de la Academia Peruana de la Lengua. e) Un (a) representante de la Municipalidad de Andahuaylas. f) Otras personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes que tengan conocimiento de las lenguas originarias y sus variantes.	El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación (Anexo B2 y B3) para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada categoría establecida del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022.

9. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

- 9.1. Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, es motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto según el formato APA). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor (a) y las demás instancias de evaluación velan por el cumplimiento de este criterio.
- 9.2. Los participantes colocan en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación, los cuales no deben ser ofensivos ni polémicos.



9.3. Para el caso de cada categoría las características de presentación se detallan a continuación:

- **Narrativa oral en lengua originaria¹⁸**

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria.

Los docentes asesores registrarán en el SICE el enlace Google drive o Onedrive o Dropbox con el video de la obra con la cual participarán en la etapa DRE y Nacional y este deberá incluir la versión traducida al castellano en un archivo en Word, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.

El video puede grabarse en formato: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply, Veoh u otros

Nota: No se admiten trabajos de narrativa oral en lengua castellana.

- **Fábula escrita en lengua originaria o castellana**

Las producciones de las y los participantes están redactadas en prosa, con una extensión mínima de una (01) página y máximo dos (02) páginas. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (Dropbox, Onedrive y/o Google Drive) en formato PDF, en hoja A4 (21.5 cm X 29.7 cm), márgenes (Superior e Inferior: 2.5 cm, y Derecho e Izquierdo 3 cm), letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

- **Cuentos en lengua originaria o castellana**

Las producciones de las y los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (Dropbox, Onedrive y/o Google Drive) en formato PDF, en hoja A4 (21.5 cm X 29.7 cm), márgenes (Superior e Inferior: 2.5 cm, y Derecho e Izquierdo 3 cm), letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

- **Historieta en lengua originaria o castellana**

Los trabajos deben ser elaborados manualmente (no está permitido utilizar un programa y/o aplicativo virtual) con un mínimo de diez (10) viñetas y un máximo de veinte (20). Considerando que el texto en cada viñeta sea legible dejando a criterio del estudiante el número de viñetas por hoja. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados (Dropbox, Onedrive y/o Google Drive) la versión escaneada de los trabajos en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

- **Ensayo escrito en lengua originaria o castellana**

Las producciones de las y los participantes están redactadas con la siguiente extensión: mínimo dos (02) páginas y máximo cinco (05). Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (Dropbox, Onedrive y/o Google Drive) en formato PDF, en hoja A4 (21.5 cm X 29.7 cm), márgenes (Superior e Inferior: 2.5 cm, y Derecho e Izquierdo 3 cm), letra Arial

¹⁸ Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. Fuente: Base de datos de Pueblos Indígenas u originarios. <https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas>



número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

10. EVALUACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (**Anexo B2**), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la Ficha de Evaluación (**Anexo B3**).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con discapacidad incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA, tendrán un puntaje adicional de cuatro (4) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

11. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

- El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, en la página web del Ministerio de Educación: <https://sice.minedu.gob.pe/>.
- La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso por lo que cuando la IE registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E.
- Para el caso de los CEBA, los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo concurso.jma@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.
- La comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas aprobados por la Resolución Ministerial N° 047-2020-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, puede optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la I.E puede ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo con el cronograma establecido.

Nota:

- Por cada Institución Educativa solo podrán registrarse un máximo de tres



estudiantes por cada categoría.

- Para la inscripción de los participantes, deberá indicar claramente la categoría en la que participará el o la estudiante.
- El docente asesor podrá asesorar a uno o más estudiantes.

12. GANADORES

Se declaran ganadores de cada etapa, a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en los tres primeros puestos en su Ficha de Evaluación Consolidada (**Anexo B4**). El ganador del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 de cada categoría y etapa será determinado por los criterios de evaluación establecidos en el **Anexo B2**.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022. Asimismo, a través del Anexo B9, los padres de familia autorizan al MINEDU para la publicación, modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados para participar en el presente premio, y que estos se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación por un período de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

14. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, son editados y publicados en la página web del MINEDU en el año siguiente. Las UGEL y DRE o las que hagan sus veces están facultadas a publicar los trabajos que resulten ganadores de sus ámbitos.

15. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

- En la etapa nacional se conforma una Comisión de Ética y Disciplina que tiene como función:
 - a) Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
 - b) La comisión evalúa los reclamos que se hayan presentado y levanta un acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
 - c) La comisión da respuesta a los reclamos en un máximo de 07 días calendarios.
 - d) Los reclamos se presentan mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR) hasta siete días calendarios de la publicación de los resultados. (**Anexo B10**).
- La comisión debe estar conformada por tres miembros:
 - a) El/la director/a de la DEFID o su representante, quien lo preside.
 - b) El/la asesor/a legal de la DEFID.
 - c) El representante de la DIGEBR.

16. FALTAS Y SANCIONES

Adicionalmente a lo señalado en el numeral 6.12 de las bases generales de los Concursos Educativos 2022, se debe considerar que las sanciones se imponen de manera proporcional a la falta cometida de acuerdo al **Anexo B11**.

17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 17.1. En cada etapa del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, el fallo del juradocalificador es inapelable.
- 17.2. No se admiten trabajos que tengan contenidos que hagan apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- 17.3. Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 no previstos en las bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 17.4. Los aspectos operativos referidos a la etapa nacional no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión organizadora nacional.
- 17.5. La participación al referido Premio Nacional supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- 17.6. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la Ficha de Inscripción no podrán ser sujetos de modificaciones. Se podrán realizar ajustes a los videos de presentación para la etapa DRE y nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.

18. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: concurso.jma@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a: <http://www.MINEDU.gob.pe/jma/>

19. ANEXOS

- | | | |
|-----------|---|---|
| Anexo B1 | : | Ficha de Inscripción del participante. |
| Anexo B2 | : | Criterios de Evaluación. |
| Anexo B3 | : | Ficha de Evaluación por cada integrante del Jurado Calificador. |
| Anexo B4 | : | Ficha de Evaluación Consolidada. |
| Anexo B5 | : | Acta de Resultados. |
| Anexo B6 | : | Credencial EBR / EBA |
| Anexo B7 | : | Declaración Jurada del Docente Asesor (a). |
| Anexo B8 | : | Carta de compromiso de la madre y/o padre de familia, tutor o apoderado |
| Anexo B9 | : | Autorización para la difundir los trabajos. |
| Anexo B10 | : | Ficha única de Reclamos (FUR) |
| Anexo B11 | : | Faltas y sanciones |
| Anexo B12 | : | Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad. |

Los anexos **B6, B7, B8, B9, B10 y B12** en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO B1
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			
Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Castellano / Lenguas Originarias	
Pseudónimo		Enlace web del trabajo	
Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
En caso de tener discapacidad, precisar el tipo:			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o Lengua de Señas Peruana)			SI / NO
Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Datos del padre, madre o Apoderado¹⁹			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

¹⁹ Para el caso de los participantes de la EBA esta información es opcional.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO B2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
ADECUACIÓN	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas en diálogo con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y en diálogo con cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo el buen vivir en relación al universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema: relacionado con las obras y el universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, tema, tipo textual y a las características del género discursivo	04
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y a los destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	04
COHESIÓN Y COHERENCIA	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo ampliando la información, argumentando de forma pertinente (sin falacias para defender su tesis) y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	04



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Presenta situaciones, hechos e ideas que se relacionan unas con otras en torno al tema, aun cuando no se siga una estructura o secuencia lineal, cuidando de no presentar repeticiones, contradicciones ni vacías de información.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	04
		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caractericen lo que se quiere narrar y precisión de los verbos en función a las acciones que se narra, al tiempo en que se desarrolla la historia y a la voz que narra) y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que otorgan claridad y sentido a su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	04
				Relaciona el contenido de la historieta con la forma de presentación (viñetas, dibujos, diálogos, onomatopeyas y otros recursos de	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y	04



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
				composición).	vacíos de información.	
CREATIVIDAD	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios para reforzar el sentido de su texto.	Presenta originalidad (no copia ni imita a otros escritos. Es un texto propio) el tema y la estructura de su narración.	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de Arguedas y su propuesta de historieta ²⁰	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	04
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto	Narra los hechos con sus propias palabras la fábula creada o adaptada.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.		04
		Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos para destacar los elementos de la historieta (dibujos, globos, onomatopeyas, metáforas visuales).		04

²⁰ La idea es no dibujar la secuencia narrativa de una obra de José María Arguedas, sino de "recrear" a través de relaciones de intertextualidad el diálogo entre las obras leídas y la experiencia personal del lector literario, creador de historietas.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
JUICIO CRÍTICO	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad.	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y también en su localidad, provincia o región.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su historieta y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contra argumentos que sustenten su postura.	04
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la historieta.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (citas y referencias) (vida, obras y otros textos con relación a José María Arguedas) lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	04
MENSAJE	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	Plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el ensayo se plantea un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	04

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
RECURSOS EXPRESIVOS	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria					04
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.					04
PUNTAJE MÁXIMO	44	44	44	48	40	

NOTA: Las/los estudiantes con discapacidad incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA, tendrán un puntaje adicional de cuatro (4) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO B3

FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

ETAPA : _____ CATEGORÍA : _____

N°	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN															
			ADECUACION		COHESIÓN Y COHERENCIA				CREATIVIDAD			JUICIO CRÍTICO		MENSAJE	RECURSOS EXPRESIVOS		PUNTAJE TOTAL	





PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO B5

ACTA DE RESULTADOS

En la región de ..., provincia de ..., distrito de ... con fecha ... de 2022, a horas ..., durante el proceso de evaluación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022 de la etapa, de la categoría..., el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

- 1. ...
2. ...
3. ...

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

Table with 6 columns: ORDEN DE MÉRITO, Nombres y Apellidos del estudiante, DNI, II.EE., UGEL, DRE/GRE. Rows for 1°, 2°, and 3°.

Concluido el proceso, las y los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 1

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 2

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 3



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO B6

CREDENCIAL EBR/ EBA

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA....., CON CÓDIGO MODULAR.....DE LA UGEL.....

QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO de....., con código de matrícula N°....., DNIquien tiene como docente asesor (a) de aula del área de a:

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder)y DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2022**

DIRECTOR/A DE LA IE

Firma y Sello

Nota: El/la docente acreditada (a) debe contar con título pedagógico y/o título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.



ANEXO B7**DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR (A)**

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (),

Otros ()
Nº _____, con domicilio en _____ Distrito

Provincia _____ Departamento _____,

declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b. No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- d. No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- f. En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO B8

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO.

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce (n) la patria potestad o tutela del estudiante

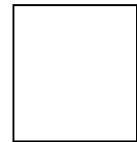
identificado con DNI N°..... quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoríadel Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, que se realiza del alde de 2022 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE..... para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____

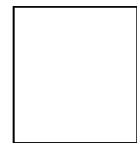
Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____
Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nota: Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.



ANEXO B9**AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS**

Yo:, identificado (a) con
DNI, N°:, padre/madre o
tutor/tutora o apoderado/a del estudiante:,
identificado (a) con DNI N°... otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para
la publicación, Modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados
para participar en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022,
por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los
resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre
de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en
calidad de autores de los respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, modalidad, reproducción,
traducción, difusión de los trabajos, se utilicen principalmente para fines de la
enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de
Educación. Asimismo, se me ha informado que los trabajos serán recopilados en las
actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL o APODERADO (A)

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de, con fecha de de 2022.

Nota:

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°
822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO B10

FICHA ÚNICA DE RECLAMOS (FUR)

1. Información general:

Especificar categoría, modalidad (según sea el caso):

.....
.....
.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE.....UGEL.....

..... Región:

Provincia: Distrito.....

Nombre de la IE o CEBA:

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

2.1 [] Inconformidad con el resultado o calificación del jurado

[] Otro motivo de reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2.2 [] Incumplimiento de las Bases

[] Otro motivo de reclamo:

Puntualizar:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. Observación ampliatoria del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma del Docente asesor (a)

Nombre del docente asesor(a).....
DNI.....Teléfono IE.: Teléfono personal:
..... Correo electrónico:
.....

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el docente asesor(a) debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente todos los puntos (1,2, 2.1 o 2.2 y 3)
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa o hasta una (01) semana después de culminado el concurso para el caso de la Etapa nacional.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO B11**FALTAS Y SANCIONES**

ITEM	FALTAS	SANCIONES
1	La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes.	Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
		Inhabilitación <i>inmediata</i> del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
		La Comisión de ética y Disciplina debe comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2	De producirse alguna denuncia formal por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos educativos. POR EXISTENCIA DEL DELITO Y PREVENCIÓN.	El/la docente asesor(a) es inmediatamente retirado de la competencia e inhabilitado de participar en los Concursos Educativos hasta que se demuestre su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, debe ser inhabilitada su participación definitivamente en los Concursos Educativos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO B12

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,

_____, identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora o apoderado/apoderada del estudiante _____, identificado con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de Nombres y apellidos del padre/madre o tutor(a) legal o apoderado(a):

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) LEGAL O APODERADO(A)

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013- JUS.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO C

BASES ESPECÍFICAS XVIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2022

1. PRESENTACIÓN

Mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, la cual promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables para el aprendizaje de la matemática, de tal manera que la y el estudiante sistematiza y analiza información en diversos contextos para resolver problemas, usando estrategias y sus conocimientos matemáticos. Para el presente año 2022, se realiza la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, en adelante XVIII ONEM 2022.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Contribuir en la formación del perfil de egreso de las y los estudiantes de educación secundaria a partir del desarrollo de sus competencias en el área de matemática en el proceso de su formación integral.

2.2. Objetivos específicos

- Promover en las y los estudiantes y docentes el aprendizaje permanente de los conocimientos, el uso de estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar competencias que les permitan resolver problemas matemáticos.
- Generar espacios colaborativos entre las y los estudiantes y entre docentes para generar una cultura matemática y científica.
- Fortalecer la capacidad y habilidades de las y los estudiantes del nivel secundaria para favorecer el progreso de sus competencias matemáticas.

3. ALCANCES

- o Ministerio de Educación.
- o Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- o Unidades de Gestión Educativa Local.
- o Instituciones Educativas públicas y privadas.

4. PÚBLICO OBJETIVO

Las y los estudiantes de educación secundaria de la EBR de las IIEE públicas y privadas del país que no hayan representado al Perú en años anteriores, como parte del equipo titular en algunas de las siguientes olimpiadas internacionales: Máster de Matemática de Rumanía, Olimpiada Internacional de Matemática, Olimpiada Iberoamericana de Matemática y Olimpiada de Matemática de Países del Cono Sur.

5. NIVELES, CATEGORIAS Y MODALIDADES

5.1. Niveles de participación:

- a) **1° NIVEL:** 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR.
- b) **2° NIVEL:** 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR.
- c) **3° NIVEL:** 5° grado de educación secundaria de la EBR.

5.2. Categorías de participación:

- a) **ALFA:** Estudiantes de IIEE públicas.
- b) **BETA:** Estudiantes de IIEE privadas.

5.3. Modalidades de aplicación de las pruebas:

En el año 2022, las etapas IE, UGEL y DRE se desarrollarán de forma presencial²¹. La etapa nacional se llevará a cabo a través de una plataforma virtual según las orientaciones específicas que serán entregadas por la Comisión Organizadora.

En este sentido, para la etapa nacional es necesario que cada estudiante clasificado cuente con acceso a una computadora u otro dispositivo con cámara web durante el desarrollo de la prueba. Así como, para asegurar la conectividad (internet) para acceder y permanecer en la plataforma virtual que proporciona la XVIII ONEM para el desarrollo de la prueba garantizando su correcta participación.

6. ETAPAS DE CLASIFICACIÓN

La XVIII ONEM se realiza en cuatro etapas:

Etapa	Descripción
Institución Educativa	<p>Se desarrolla con la participación de las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de EBR. La clasificación se determina de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de IIEE mixtas: clasifican un (01) estudiante hombre y una (01) estudiante mujer que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada IE conforma 03 equipos con un total de seis (06) estudiantes; tres (03) hombres y tres (03) mujeres de la EBR.• En el caso de IIEE solo de hombres o solo de mujeres: clasifican las o los estudiantes que obtuvieron los dos (02) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada IE conforma tres (03) equipos con un total de seis (06) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR. <p>Los resultados de esta evaluación se registran en la plataforma del concurso, para lo cual la comisión organizadora comunica el enlace correspondiente, para su participación en la etapa UGEL.</p>
UGEL	<p>Participan las y los estudiantes clasificados de la etapa IIEE e inscritos en el SICE. Clasifican, para la siguiente etapa las y los estudiantes que ocupen el 1º, 2º y 3º lugar en el nivel en que participen en la categoría Alfa y 1º y 2º lugar en el nivel en que participen en la categoría Beta.</p> <p>Cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la etapa DRE está conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (IIEE públicas) y seis (06) de BETA (IIEE privadas) de la EBR..</p> <p>En caso no se inscriban participantes de IIEE privadas, se puede contar con la participación de 15 estudiantes de IIEE públicas. La UGEL emite una resolución que acredite a las y los estudiantes ganadores de la siguiente etapa y a sus docentes asesores para su inscripción respectiva en la etapa regional (Ver Anexo C3).</p>

²¹ Para ello se deberá considerar las condiciones epidemiológicas y las disposiciones para el retorno propuestas por las IGED.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DRE	Se desarrolla en el ámbito de cada DRE o la que haga sus veces. Clasifican, para la etapa nacional las y los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría, en la cantidad que corresponda a cada región, según el Anexo C2 . El director o directora regional de Educación o quien haga las veces, emite una resolución que acredite a las y los estudiantes ganadores de la etapa regional y a sus docentes asesores para su inscripción respectiva en la etapa nacional.
Nacional	Se desarrolla con las y los estudiantes clasificados de la etapa regional.

En la etapa Nacional se seleccionan a 108 estudiantes ganadores nacionales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

NIVEL	CATEGORÍA	DIPLOMAS		
		1° puesto	2° puesto	3° puesto
1° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
2° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
3° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
Total por medallas		18	36	54
Total premiados		108		

Se toma, como base para la premiación, el puntaje individual de las y los concursantes por nivel y categoría obtenidos en la etapa nacional, quienes serán premiados con medallas, según el siguiente detalle:

- **1° puesto:** se declaran ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
- **2° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
- **3° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

Para mayor explicación del proceso clasificatorio en cada una de las etapas, ver el **Anexo C3**.

La acreditación de las y los ganadores nacionales mediante Resolución Ministerial es para la conformación de la delegación peruana que participaría en la Olimpiada Matemática Rioplatense el mes de diciembre de 2022.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7. CRONOGRAMA E INSCRIPCIONES

ETAPAS DE EJECUCIÓN: XVIII ONEM	
ETAPA IIEE	FECHAS
Selección de la delegación de estudiantes representantes de cada IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 15 de agosto
Inscripción para la etapa UGEL en el SICE de los estudiantes de cada nivel para participar en la etapa UGEL	Hasta el 15 de agosto
ETAPA UGEL	
Toma de la prueba – etapa UGEL	Del 22 al 26 de agosto
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 09 de setiembre
ETAPA DRE	
Toma de la prueba – etapa DRE	Del 19 al 23 de setiembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Hasta el 07 de octubre
ETAPA NACIONAL	
Toma de la prueba – Etapa nacional	Del 24 al 28 de octubre
Publicación resultados finales	08 de noviembre

*Propuesta de cronograma, sin embargo, la Comisión organizadora nacional, define y comunica la fecha y hora de cada prueba para cada nivel.

NOTA: No se admiten inscripciones fuera de las fechas establecidas.

8. SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Este año, la evaluación en las etapas IE y UGEL se realizarán de manera virtual y/o presencial. En las etapas DRE y nacional las evaluaciones se realizarán a través de una plataforma virtual y en el tiempo señalado para cada etapa. En todos los casos se desarrollarán las orientaciones específicas para la ejecución de cada etapa.

Las pruebas de la etapa UGEL consideran estrictamente situaciones del contexto intra y extramatemático en función al Enfoque Centrado en la Resolución de Problemas que permitan evaluar el desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en adelante CNEB, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, las estrategias heurísticas y los procedimientos matemáticos.

A partir de la etapa DRE, las evaluaciones se ajustan progresivamente a los parámetros de evaluación de los concursos internacionales, los cuales son informados a través de instructivos y socializados en una reunión de orientación a las y los estudiantes clasificados en la etapa nacional.

Las pruebas se toman en simultáneo a todos los participantes y no podrán ser reprogramadas de manera individual si el participante no pudo rendirla en la fecha y hora programada.

9. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles son elaboradas por un profesional que tenga el grado de Doctor en Matemática de una institución de prestigio²², que cuente con experiencia en la elaboración de ítems tipo olimpiadas de matemática, cuya labor será supervisada por la Sociedad Matemática Peruana en coordinación con los responsables del área de Matemática de la Dirección de Educación Secundaria de la DIGEBR del MINEDU.

Dependiendo de las etapas las pruebas tienen las siguientes características:

ETAPA UGEL	Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con la siguiente estructura: dos (02) preguntas de la Competencia N° 23 "Resuelve problemas de cantidad", dos (02) preguntas de la Competencia N° 24 "Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio", dos (02) preguntas de la Competencia N° 25 "Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre" Competencia y dos (02) preguntas de la Competencia N° 26 "Resuelve problemas de forma, movimiento y localización", y dos (02) preguntas que combine varias competencias del área de matemática, establecidas en el CNEB.
ETAPA DRE	Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática, que permite la combinación de varias competencias (Competencias N° 23, 24, 25 y 26 del CNEB).
ETAPA NACIONAL	Consta de cuatro (04) ítems abiertos para cada nivel de desarrollo y justificación, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática.

10. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Etapas IE	La IE a través del director/a y la comisión encargada del concurso establecen sus propios criterios de selección de la delegación de estudiantes que participan en la etapa UGEL, de acuerdo con el nivel de logro de la competencia o el rendimiento académico de las/los estudiantes en el área de matemática. Esta selección se puede realizar desde la aprobación de las bases hasta la fecha de inscripción en el SICE, establecida para la etapa UGEL en el cronograma de desarrollo del concurso.
Etapas UGEL	La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la hoja de respuestas que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La duración de la prueba de la etapa UGEL es de dos (02) horas. Antes de la prueba correspondiente a la etapa UGEL, el grupo de trabajo en coordinación con la Comisión Organizadora de la UGEL o de quien haga las veces, realiza una inducción a los participantes, la cual es comunicada en las orientaciones específicas.

²² Universidades privadas o públicas acreditadas por SUNEDU, sociedades de matemáticas reconocidas internacionalmente.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Etapa DRE	<p>La/el estudiante resuelve la prueba y remite los resultados a través de la plataforma virtual o correo electrónico que será proporcionado por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La duración de la prueba de la etapa DRE será de dos (02) horas.</p> <p>Antes de la prueba correspondiente a la etapa DRE, el grupo de trabajo en coordinación con la Comisión Organizadora de DRE o de quien haga las veces, realiza una inducción a los participantes, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual, la cual es comunicada en las orientaciones específicas.</p>
Etapa nacional	<p>La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la plataforma virtual acondicionada para la aplicación de esta etapa que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. El estudiante desarrolla problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.</p> <p>La comisión organizadora nacional remite las orientaciones específicas para el desarrollo de la XVIII ONEM</p>

11. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, es de cien (100) puntos.
- En la etapa UGEL y DRE, las respuestas correctas se califican con diez (10) puntos; y las no respondidas o las incorrectamente respondidas se califican con cero (0) puntos.
- En las etapas UGEL, DRE y nacional en caso se compruebe de manera fehaciente casos de plagio y/o suplantación de identidad la comisión organizadora procederá con la anulación de la prueba del estudiante.
- En la etapa nacional la prueba para desarrollar y el máximo puntaje para cada problema son de veinticinco (25) puntos.
- La publicación de resultados para la etapa UGEL y DRE, se realiza a los tres (03) días de culminadas las evaluaciones, a través de la página web y/o redes sociales oficiales de las instancias de gestión educativa descentralizada.
- Los resultados de la etapa nacional son publicados en el siguiente enlace web: <http://www.minedu.gob.pe/onem/ganadores.php>
- La comisión organizadora puede designar veedores que velen por la transparencia del proceso de evaluación, los cuales no deben tener ninguna relación con las IIEE. participantes en la prueba. En todas las etapas, los veedores deben ser designados por la Comisión Organizadora.

12. JURADO CALIFICADOR

12.1. Conformación

- Para la etapa UGEL y DRE, debido a la modalidad de las evaluaciones no se conforma ningún Jurado Calificador. Las respuestas serán cotejadas con la hoja de resultados brindada por la comisión organizadora nacional.
- En la etapa UGEL y DRE en caso de empate por puntaje, se determina al ganador por el tiempo ascendente de recepción de resultados enviados a través de plataforma virtual o correo electrónico, según sea el caso y de acuerdo a las orientaciones brindadas por la comisión organizadora. No se consideran empates clasificatorios por ningún motivo.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Solo se pueden cubrir los cupos asignados en cada etapa y no se contempla la participación de más estudiantes. No podrán clasificar a la siguiente etapa aquellos participantes que hayan obtenido como resultado en la prueba cero (0) puntos de calificación.
- La etapa nacional es supervisada por la Sociedad Matemática Peruana y la evaluación consta de dos fases:
 - **La primera fase o fase de revisión preliminar:** en la cual un máximo de 36 calificadores debidamente seleccionados y con experiencia en olimpiadas matemáticas evalúan el desarrollo de cada problema en grupos de máximo tres (3) personas por pregunta, según las indicaciones del responsable de la Sociedad Matemática Peruana, quien les entrega los materiales, da las pautas para la revisión y observa el proceso de acuerdo con el **Anexo C6**.
 - **La segunda fase o fase de revisión final:** es una revisión final de las pruebas y puntajes obtenidos en la primera fase. Está a cargo de máximo cuatro (04) profesionales altamente calificados con experiencia y méritos reconocidos, designados por la Sociedad Matemática Peruana, los que son considerados como las y los miembros principales del jurado calificador y entregan fichas de evaluación (**Anexo C7**) y el Acta de Ganadores (**Anexo C8**).

12.2. Funciones del Jurado Calificador

El Jurado Calificador asume la función de calificar en forma correcta e imparcial las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios y especificaciones técnicas que la comisión organizadora nacional establezca. Los fallos del Jurado Calificador son inapelables. Las calificaciones constan en el Acta de Resultados, la cual es elevada para ser refrendada por la Comisión Organizadora respectiva.

13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 13.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- 13.2. Las/los estudiantes y docentes asesores que participen en la XVIII ONEM 2022, deben aceptar las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 13.3. Los aspectos operativos de organización y ejecución no previstos en las Bases son resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones.
- 13.4. Los aspectos operativos de organización y ejecución referentes a la etapa nacional son resueltos por la comisión organizadora de dicha etapa.
- 13.5. La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- 13.6. En caso exista una variación respecto a la implementación del concurso, el MINEDU emite disposiciones específicas para su desarrollo.

14. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se debe realizar a través del SICE, en la página web del MINEDU: <http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

La Comisión Organizadora puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.

Una vez realizado el registro de las y los participantes se debe descargar e imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (**Anexo C1**) y enviarla por correo electrónico a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora/a de la IE.

15. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre la XVIII ONEM, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: onem@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a: <http://www.minedu.gob.pe/onem/>

16. ANEXOS

Anexo C1	:	Ficha de Inscripción
Anexo C2	:	Cuadro de distribución de participantes para la etapa nacional por regiones
Anexo C3	:	Diagrama del proceso clasificatorio
Anexo C4	:	Declaración jurada del docente asesor
Anexo C5	:	Credencial del docente asesor
Anexo C6	:	Ficha de evaluación del jurado calificador – primera fase etapa nacional XVIII ONEM 2022
Anexo C7	:	Ficha de evaluación del jurado principal – segunda fase etapa nacional XVIII ONEM 2022
Anexo C8	:	Acta de ganadores etapa nacional XVIII ONEM 2022
Anexo C9	:	Carta de compromiso de la madre y/o padre, tutor o apoderado.
Anexo C10	:	Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad

Los Anexos en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO C1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Puesto		Puntaje	
Nivel		Categoría	

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Datos del tutor (a) (acompañará a la delegación)

Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Director/a de la IE

Firma y sello

Nota: la ficha de inscripción debe remitirse firmada y sella por el/la directora (a) de la I.E. a la UGEL respectiva de su jurisdicción



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO C2**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES PARA LA ETAPA NACIONAL POR REGIONES**

Conformación de equipos para la cuarta etapa, de acuerdo con la población escolar (nivel de educación secundaria) por región.

RANGO 1 Hasta 50 000 estudiantes	RANGO 2 De 50 000 hasta 100 000 estudiantes	RANGO 3 De 100 000 hasta 300 000 estudiantes	RANGO 4 Más de 300 000 estudiantes
EQUIPOS DE TRES ESTUDIANTES 2 ALFA Y 1 BETA por nivel	EQUIPOS DE CUATRO ESTUDIANTES 3 ALFA Y 1 BETA por nivel	EQUIPOS DE CINCO ESTUDIANTES 3 ALFA Y 2 BETA por nivel	EQUIPOS DE SIETE ESTUDIANTES 4 ALFA Y 3 BETA por nivel
1. AMAZONAS	1. ANCASH	1. AREQUIPA	1. LIMA METROPOLITANA
2. APURÍMAC	2. AYACUCHO	2. CAJAMARCA	
3. HUANCABELICA	3. CALLAO	3. CUSCO	
4. MADRE DE DIOS	4. HUÁNUCO	4. JUNÍN	
5. MOQUEGUA	5. ICA	5. LA LIBERTAD	
6. PASCO	6. LIMA PROVINCIAS	6. LAMBAYEQUE	
7. TACNA	7. LORETO	7. PIURA	
8. TUMBES	8. SAN MARTÍN	8. PUNO	
9. UCAYALI			
9 x 9 = 81	8 x 12 = 96	8 x 15 = 120	1 x 21 = 21

TOTAL: 318 estudiantes participante

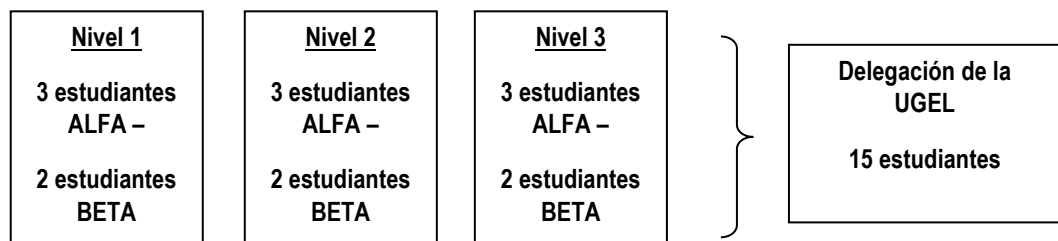
ANEXO C3**DIAGRAMA DEL PROCESO CLASIFICATORIO****ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

Participan todas las y los estudiantes del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

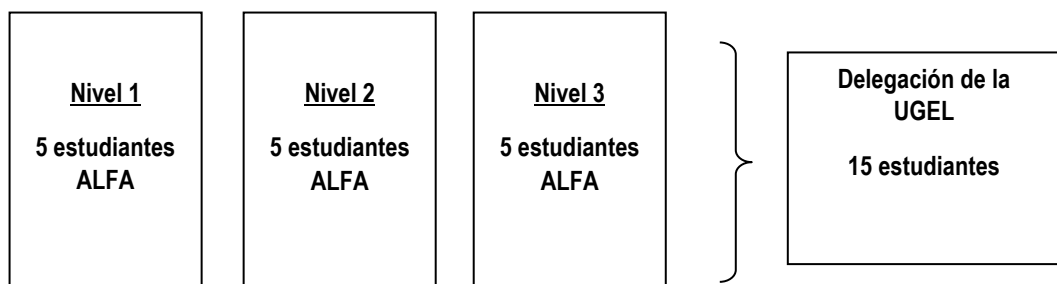
- En el caso de colegios mixtos: clasifican un (01) estudiante hombre y una (01) estudiante mujer que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de seis (06) estudiantes; tres (03) hombres y tres (03) mujeres de la EBR.
- En el caso de colegios solo de hombres o solo de mujeres: clasifican los o las estudiantes que obtuvieron los dos (02) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará tres (03) equipos con un total de seis (06) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR.

ETAPA UGEL:

- Intervienen delegaciones de las instituciones educativas de cada UGEL, compitiendo según su categoría: ALFA (públicas) y BETA (privadas).
- Se clasifican para la tercera etapa las y los estudiantes de la categoría Alfa que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen y las y los estudiantes de la categoría Beta que ocupen el 1° y 2° lugar en el nivel en que participen.
- De este modo, cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la tercera etapa, estará conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (IIEE públicas) y seis (06) de BETA (IIEE privadas).



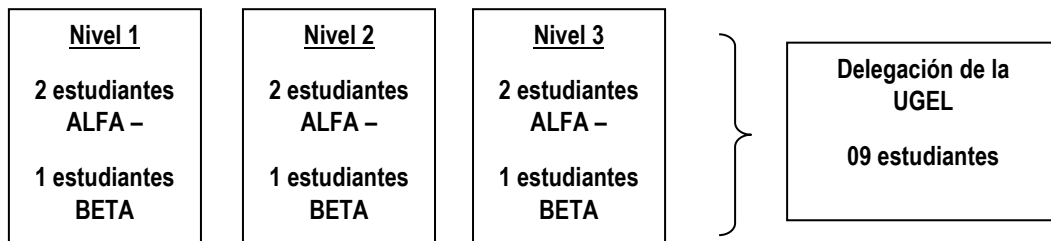
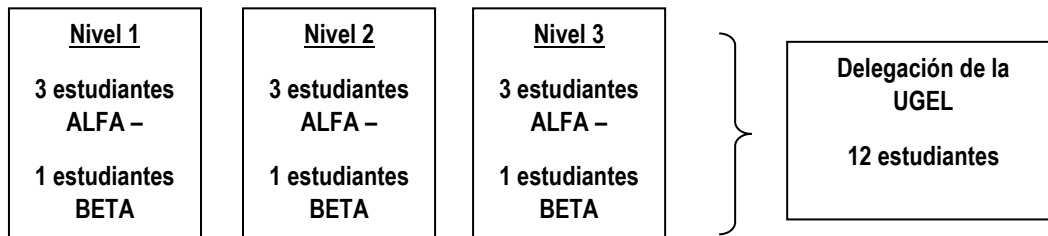
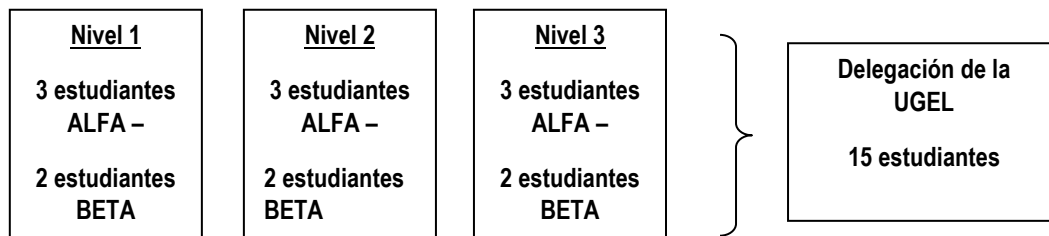
En caso la UGEL no contara con IIEE privadas, los quince (15) estudiantes pueden ser de IIEE públicas, quedando conformada la delegación de la siguiente manera:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

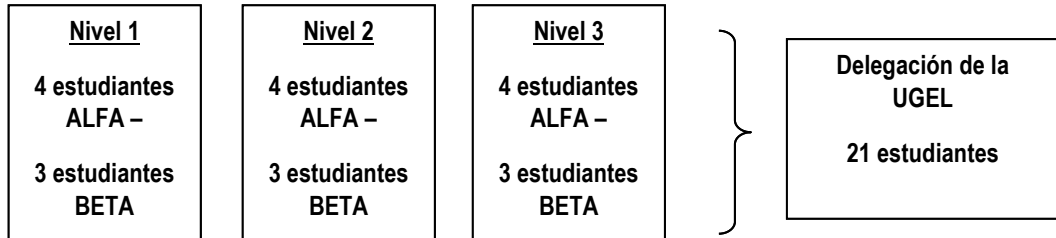
ETAPA DRE:

- Intervienen las delegaciones de las UGEL de cada DRE, o quien haga las veces compitiendo según su categoría.
- Clasifican para la cuarta etapa las y los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron, en la cantidad que corresponda a su región, de acuerdo con lo establecido en el Anexo N° 2.
- La delegación representativa de cada región está integrada por tres equipos (nivel 1, 2 y 3), cada uno de los cuales está conformado por estudiantes de las categorías ALFA y BETA.

Rango 1**Rango 2****Rango 3**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Rango 4



ETAPA NACIONAL:

- Intervienen las delegaciones de cada DRE, o quien haga las veces compitiendo según su categoría en la evaluación final.
 - **1° puesto:** se declaran ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
 - **2° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
 - **3° puesto:** se declaran ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

<u>1 Puesto</u>	<u>2 Puesto</u>	<u>3 Puesto</u>
<u>ALFA</u> 12 Ganadores 4 x nivel	<u>ALFA</u> 24 Ganadores 8 x nivel	<u>ALFA</u> 36 Ganadores 12 x nivel
<u>BETA</u> 06 Ganadores 2 x nivel	<u>BETA</u> 12 Ganadores 4 x nivel	<u>BETA</u> 18 Ganadores 6 x nivel

**ANEXO C4****DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR**

Yo, _____, identificado(a) con DNI (_____),
 CE (_____), Otros (_____) N° _____,
 con domicilio en _____

Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento
 _____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón,, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor no recibe la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma del docente asesor.....

(Idéntica al DNI)

Firma de el/la Director/a de la IE:

(Idéntica al DNI)





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO C5

CREDENCIAL DEL DOCENTE ASESOR

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA....., CON CÓDIGO MODULAR.....DE LA UGEL.....

QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO de....., con código de matrícula N°....., DNIquien tiene como docente asesor (a) de aula del área de a:
.....

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder)y DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa nacional del **XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – XVIII ONEM 2022.**

DIRECTOR/A DE LA IE

Firma y Sello

Nota: El/la docente acreditada (a) debe contar con título pedagógico y/o título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.





PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO C6

FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR – PRIMERA FASE ETAPA NACIONAL- XVIII ONEM 2022

NIVEL: _____ AULA : _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				TOTAL
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Pregunta N° 1

Nombres y Apellidos
Jurado N° 1

Nombres y Apellidos
Jurado N° 2

Nombres y Apellidos
Jurado N° 3

Pregunta N° 2

Nombres y Apellidos
Jurado N° 1

Nombres y Apellidos
Jurado N° 2

Nombres y Apellidos
Jurado N° 3





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Pregunta N° 3

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**

Pregunta N° 4

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**





PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO C7

FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO PRINCIPAL – SEGUNDA FASE ETAPA NACIONAL XVIII ONEM 2022

NIVEL : _____ AULA : _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	TOTAL
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

OBSERVACIONES:

Nombres y Apellidos

DNI:

Jurado Principal N° 1

Nombres y Apellidos

DNI:

Jurado Principal N° 2

Nombres y Apellidos

DNI:

Jurado Principal N° 3

Nombres y Apellidos del Veedor

DNI:

Jurado Principal N° 4

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 11:40:25-0500





PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO C8

ACTA DE GANADORES ETAPA NACIONAL XVIII ONEM 2022

En la ciudad de Lima, con fecha de 2022, a..... horas, durante el proceso de evaluación de la etapa nacional de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022 – XVIII ONEM 2022, de la categoría, nivel.....; el Jurado Principal, conformado por las siguientes personalidades:

- 1.
2.
3.
4.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar a las/los ganadores del (primer, segundo, tercer) puesto de la XVIII ONEM 2022:

Table with 7 columns: N°, APELLIDOS, NOMBRES, II.EE., UGEL, DRE, PUNTAJE. Rows 1-10.

Nombres y Apellidos Nombres y Apellidos Nombres y Apellidos
DNI: DNI: DNI:
Jurado Principal N° 1 Jurado Principal N° 2 Jurado Principal N° 3

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 4

Nombres y Apellidos del Veedor
DNI:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO C9

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE, TUTOR O APODERADO

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara(mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del o de la estudiante identificado (a) con DNI N°..... quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría, nivelde la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022 - XVIII ONEM 2022, que se realizará del al de de 2022, representando a la Institución Educativa.....UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características de este, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) (tutelado/a) durante su participación en la XVIII ONEM 2022.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Nota: Consignar los nombres y firma del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO C10

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del o de la estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la mencionado (a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de de 2022.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO D

BASES ESPECÍFICAS

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2022

1. JUSTIFICACIÓN

En el 2013 el Ministerio de la Producción implementó la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares en alianza estratégica con el Ministerio de Educación, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región, beneficiando a 6,634 estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de instituciones públicas y privadas de 12 regiones del país.

Mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación. Es así que, desde el año 2015 hasta el 2021, el MINEDU promueve la realización del Concurso Crea y Emprende a nivel nacional, en las y los estudiantes de la Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

2. OBJETIVOS

- **OBJETIVO GENERAL**

Promover en las y los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa a nivel nacional, la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social, que les permita articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental de sus comunidades.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Fortalecer las capacidades de las y los estudiantes para la gestión de proyectos de emprendimiento relacionados al servicio o a la producción que plantee alternativas de solución innovadoras que atiendan a las necesidades de las personas.
- b) Desarrollar capacidades vinculadas a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento.
- c) Promover proyectos de emprendimiento por especialidades técnicas que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y el empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas.
- d) Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de las y los docentes de Educación para el Trabajo en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

3. ALCANCE

- Ministerio de Educación.
- Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Secundaria de la Jornada Escolar Regular, Jornada Escolar Completa y Secundaria con Formación Técnica
- Centros de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.



4. PÚBLICO OBJETIVO

El Concurso Nacional Crea y Emprende está dirigido a las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de JER, JEC, Secundaria con Formación Técnica de la EBR y del Ciclo Avanzado de la EBA, de las IIEE públicas y privadas, a nivel nacional.

5. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se puede participar en las siguientes modalidades:

- EBR:** bajo esta modalidad participan las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la JER, JEC y SFT, organizados en equipos de cinco (05) integrantes y un (01) docente asesor.
- EBA:** bajo esta modalidad participan las y los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la EBA a nivel nacional, organizados en equipos de cinco (05) integrantes y un (01) docente asesor.

6. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se establecen tres categorías de participación, organizadas por 12 grupos con 18 especialidades técnicas, que son las siguientes:

Categoría A	Dirigida a las y los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de educación secundaria (Ciclo VI) de la JER, JEC y SFT. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.
Categoría B	Dirigida a las y los estudiantes del tercer, cuarto grado al quinto grado (Ciclo VII) del nivel de educación secundaria de la JER, JEC y SFT. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.
Categoría C	Dirigida a las y los estudiantes que cursan del primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.

Los estudiantes que participan en las categorías mencionadas, presentarán sus proyectos de emprendimiento, en función a los siguientes grupos de especialidades técnicas:

Grupos	Especialidades técnicas
1	Industria del Vestido
	Cuero y calzado
2	Electricidad
	Electrónica
3	Construcción metálica
	Mecánica y Metales/mecánica de producción
4	Diseño industrial
	Computación e informática (diseño gráfico, diseño publicitario, diseño de página web y APP)
	Diseño arquitectónico (Construcción Civil)
5	Agricultura
	Pecuaria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Grupos	Especialidades técnicas
6	Gestión de Micro y Pequeña Empresa (contabilidad, secretariado y administración)
7	Ebanistería
8	Mecánica Automotriz
9	Industria alimentaria
10	Artesanía
11	Estética personal/cosmetología
12	Cocina y repostería/ Gastronomía

7. ETAPAS DEL CONCURSO

Etapa	Responsabilidades
Fase Preparatoria	<ul style="list-style-type: none">El/la director/a de la DRE/GRE remite a la DIGEBR del MINEDU, la relación y contacto de los especialistas responsables por cada UGEL del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022.Los/las especialistas designados (as) por cada UGEL, están a cargo de, promover la participación de las todas las IIEE de su jurisdicción, articular con empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito del Concurso, orientar pedagógicamente, ejecutar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las bases del presente Concurso.Los/las especialistas en mención, deben difundir entre las y los docentes del área de Educación para el Trabajo (EPT) las orientaciones del desarrollo del proyecto en sus cinco etapas: Preparación, Creación, Planificación, Ejecución y Evaluación del contenido en el Manual de Orientaciones Pedagógicas del desarrollo del proyecto de emprendimiento del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022, en versión digital a través de las páginas web de sus respectivas UGEL u otros medios el cual será difundido luego de la publicación de las Bases del Concurso 2022. Los/las docentes del área de Educación para el Trabajo planifican y ejecutan sus actividades de aprendizaje en función al desarrollo del proyecto de emprendimiento para la participación de sus estudiantes en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022
IE/CEBA	<ul style="list-style-type: none">Podrá desarrollarse de forma presencial o virtual dependiendo del contexto y la autonomía de la IE para su ejecución.<ul style="list-style-type: none">Categoría A: Uno(01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad.Categoría B: Uno (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidadCategoría C: Uno (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

UGEL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrá desarrollarse de forma presencial o virtual dependiendo del contexto y la autonomía de la UGEL para su ejecución. <ul style="list-style-type: none"> - Categoría A: Uno(01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad - Categoría B: Uno (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad - Categoría C: Uno (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad
DRE/GRE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se desarrollará de forma virtual a través de la plataforma SICE. <ul style="list-style-type: none"> - Categoría B: Uno (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. - Categoría C: Uno (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se desarrollará de forma virtual a través de la plataforma SICE. <ul style="list-style-type: none"> - Categoría B: Uno (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. - Categoría C: Uno (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad

8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: CREA Y EMPRENDE	
ETAPA IE / CEBA	FECHAS
Ejecución del Concurso Nacional Crea y Emprende en la IE/CEBA y evaluación de los proyectos de emprendimiento	Desde la aprobación de las bases hasta el 30 de setiembre.
El Comité de Gestión Pedagógica es el responsable de la inscripción de los ganadores a la etapa UGEL (Anexo N° D2).	Hasta el 30 de setiembre.
ETAPA UGEL	
Evaluación de los proyectos y realización de Concurso Nacional Crea y Emprende organizada por la UGEL	Del 03 al 17 de octubre
La Comisión Organizadora de la segunda etapa es el responsable de la inscripción de los ganadores a la DRE (Anexo N° D2).	Hasta 21 de octubre
ETAPA DRE	
Evaluación de los proyectos ganadores y realización del Concurso Nacional Crea y Emprende organizada por la DRE o quien haga sus veces.	Del 24 de octubre al 14 de noviembre.
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Hasta el 18 de noviembre.
ETAPA NACIONAL	
Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad de EBR y EBA y publicación de los proyectos ganadores.	Del 21 al 25 de noviembre
Publicación resultados finales	30 de noviembre

Nota: No se admiten inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

9. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- El registro de participantes a la etapa UGEL debe realizarse a través del SICE, en la página web del MINEDU (<http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/>).



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Para la etapa UGEL el Comité de Gestión Pedagógica, puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.
- Cabe precisar que una vez realizado el registro de las y los participantes se debe imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (**Anexo D2**) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) de la IE.
- Para la modalidad de EBA, la inscripción se realiza en forma manual, a través de la Ficha de Inscripción (**Anexo D2**), la cual debe ser remitida a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) del CEBA.

10. JURADOS

Etapa	Conformación	Funciones
IE	<p>Concurso en la IE: El Jurado Calificador de la IE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sub director/a de la IE o a quien designe, quien lo preside. • Dos docentes del área de Educación para el Trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Jurado Calificador en cada una de las etapas del concurso selecciona, un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidades técnicas de las categorías A, B y C, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 12 y de los Formatos de Evaluación (Anexos D4 y D5). • El Jurado Calificador es responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de emprendimiento, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación. • Las calificaciones constan en los Formatos de Evaluación (Anexo D4 y D5), los cuales son entregados a las Comisiones Organizadoras respectivas. • El fallo del Jurado Calificador es inapelable.
UGEL	<p>Concurso Local (UGEL): El Jurado Calificador de la UGEL está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe/a del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o a quien designe, quien lo preside. • Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la UGEL. • Un/a representante del Gobierno Local y/o Municipalidad. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social. • Un/a representante que puede ser de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la localidad. 	
DRE/GRE	<p>El Jurado Calificador de la DRE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El/la directora(a) de Gestión Pedagógica de la DRE o la persona que él/ella designe, quien lo preside. • Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la DRE. • Un/a representante del Gobierno Regional y/o Local de preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social. • Un/a representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la 	



	región.	
Nacional	<p>Evaluación Nacional (MINEDU): El Jurado Calificador a nivel nacional está integrado mínimo por cinco (05) personas. Corresponde al MINEDU gestionar la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un/a representante del MINEDU, quien lo preside.• Un/a representante del Ministerio de la Producción.• Un/a representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.• Un/a representante del Ministerio de Agricultura.• Un/a representante de FABLAB Perú• Un/a representante de la CONFIEP• Un/a representante de la ASEP• Un/a representante de la COFIDE• Un/a representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG, Institutos Tecnológicos, Universidades, cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas o emprendedores reconocidas del país.	

11. PROYECTOS A PRESENTAR

- Los proyectos de emprendimiento consisten en llevar a la práctica una solución creativa, innovadora de productos o servicios que atiendan necesidades de las personas a quienes se dirigen, mejorando su calidad de vida, como el acceso al agua potable, saneamiento, electricidad, internet, nutrición, educación, o generar emprendimientos familiares que promuevan el autoempleo, o el empleo familiar u otras alternativas de solución.
- Los proyectos de emprendiendo que participan en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 están organizados en 12 grupos de especialidades técnicas nombradas en el numeral 6. Categorías de Participación de las presentes Bases del Concurso Crea y Emprende 2022, estas pueden ser de servicios o productos
- Presentación de los proyectos de emprendimiento:
 - a) La presentación del Proyecto, para todas las etapas del concurso deben regirse por el formato señalado en el **Anexo D1. Estructura del Proyecto de Emprendimiento.**
 - b) El/la docente asesor(a) del área curricular de Educación para el Trabajo, inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la IE para la primera etapa, debiendo presentar los proyectos de emprendimiento en los formatos y medios establecidos para su evaluación y clasificación.
 - c) El/la docente asesor(a) del área curricular de Educación para el Trabajo, inscribe los proyectos clasificados para la etapa UGEL en el SICE, colocando el enlace donde está alojado cada proyecto escrito y guardado en formato PDF y el video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado por los mismos estudiantes del equipo, tiene una duración máxima treinta (30) segundos.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- d) Las/los especialistas responsables de las UGEL deben registrar en el SICE el proyecto de emprendimiento ganador para la etapa DRE, con su Ficha de Inscripción (**Anexo D2**).
- e) La/el especialista responsable del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 de las DRE, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la DRE ante el Minedu, para la participación en la etapa nacional del concurso, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (**Anexo D2**). Además, los equipos ganadores de la etapa DRE deben presentar un enlace para descargar o visualizar en una plataforma en línea el video promocional del proyecto, con una duración máxima de treinta (30) segundos. Asimismo, deberán presentar un enlace de la canción que represente al equipo emprendedor mediante un audio con un máximo de 2 minutos.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para la evaluación son diferenciados por Categorías: Categorías A y B, Categoría C.

Criterios de Evaluación del Proyecto de Emprendimiento CATEGORIA A

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)		
		Situación problemática redactada que permite articular aprendizajes STEAM		
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable		
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.		
		Nombre del Equipo redactado		
		Mantra redactado		
		Nombre de un personaje emprendedor local y descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.		
		Link de la canción que los representa, alojado en un drive		
	PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:			



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?		
		El reto formulado, da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución		
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.		
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.		
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación		
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Organizador elaborado, lo que "quería saber más" de fuentes secundarias		
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.		
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.		
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)		
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.		
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución		
		Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.		
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreacion con otras personas	Representación grafica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)		
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) y si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.		
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)		
Fase evaluacion de la metodología	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
del Design Thinking		empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.		
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de problema definido		
		Bloque de segmento de clientes		
		Bloque de propuesta única de valor		
		Bloque de solución redactada		
		Bloque de canales de venta definidos		
		Bloque de flujo de ingresos (como se obtendrá ingresos definido)		
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.		
		Listado de actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.		
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Planificación:				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.		
		Diagrama de Flechas elaborado del proceso de producción o de servicio.		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)		
		Logotipo del producto		
		Vídeo promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.		
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento		
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.		
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio		
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:				

Criterios de Evaluación del Proyecto de Emprendimiento CATEGORIA B

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)		
		Situación problemática redactada que permite articular aprendizajes STEAM		
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable		
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.		
		Nombre del Equipo redactado		
		Mantra redactado		
		Nombre de un personaje emprendedor local escogido y descripción en 5 líneas		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		máximo por qué se escogió a dicho personaje.		
		Link de la canción que los representa alojado en un drive		
		Link de página del equipo emprendedor en facebook		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...? El reto redactado da lugar a variadas alternativas de solución.		
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.		
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.		
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación		
	Infiere sobre las necesidades de las personas entrevistada y observados.	Listado de necesidades que se infiere de las personas entrevistadas y observadas.		
	Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío.	Organizador elaborado, lo que "quería saber más" de fuentes secundarias	
Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
Registro de necesidades que se infiere de las personas entrevistadas y observadas.				
Insights redactado en función a analisis realizado de la información recogida.				
Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)				
Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.				



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución		
		Listado de tres (03) Alternativa de solución seleccionadas, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.		
		Cuadro con la alternativa de solución seleccionada (01), empleando la Técnica del PNI.		
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreación con otras personas	Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)		
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto), y si se trata de un servicio, un diagrama de operaciones del proceso.		
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)		
Fase evaluación de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica empleada.		
		Fotografía del prototipo final presentado, con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.		
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de Problema definido		
		Bloque de Segmento de clientes		
		Bloque de propuesta única de valor		
		Bloque de solución redactada		
		Bloque de canales de venta definidos		
		Bloque de Flujo de ingreso (como se obtendrá ingresos definido)		
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)		
		Bloque de métricas clave definidas		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		Listado y descripción de las actividades que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.		
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa planificación:				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado y descripción de las actividades realizadas que permitieron obtener los recursos.		
		Diagrama de Operaciones del Proceso		
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)		
		Logotipo del producto		
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.		
		Diapositiva elaborada para venta, utilizando la técnica 10/20/30		
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.		
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.		
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.		
		Listado de lecciones aprendidas en la validación del modelo de negocio Lean Canvas.		
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:				



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**Criterios de Evaluación del Proyecto de Emprendimiento
 CATEGORIA C**

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)		
		Situación problemática redactada que permite articular aprendizajes STEAM		
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable		
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.		
		Nombre del Equipo redactado		
		Mantra redactado		
		Nombre de un personaje emprendedor local y descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.		
		Link de la canción que los representa, alojado en un drive		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?		
		El reto formulado, da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución		
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.		
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.		
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación		
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Organizador elaborado, lo que "quería saber más" de fuentes secundarias		
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.		
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)		
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.		
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución		
		Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.		
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreación con otras personas	Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)		
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) y si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.		
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)		
Fase evaluación de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.		
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de problema definido		
		Bloque de segmento de clientes		
		Bloque de propuesta única de valor		
		Bloque de solución redactada		
		Bloque de canales de venta definidos		
		Bloque de flujo de ingresos (como se obtendrá ingresos definido)		
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)		
		Bloque de métricas clave definidas		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.		
		Listado de actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.		
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PUNTAJE PARCIAL de la etapa Planificación:				
ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.		
		Diagrama de Flechas elaborado del proceso de producción o de servicio.		
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)		
		Logotipo del producto		
	Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.			
Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados			
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento		
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.		
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio		
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:				

13. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Los proyectos que no presenten una idea original y que incurran en algún tipo de plagio total o parcial son descalificados en cualquiera de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022.
- Los proyectos de emprendimiento que fueron presentados en el Concurso Nacional Crea y Emprende entre los años 2017 al 2021 no pueden participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022.
- Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y sección de la institución educativa de EBR o EBA.
- Cada estudiante solo puede formar parte de un equipo.



14. GANADORES

Se declaran ganadores de cada etapa los proyectos que hayan obtenido el puntaje más alto en cada grupo planteado en el numeral 6 por categoría en el Formato de evaluación consolidado del jurado calificador (**Anexo D5**) según el consenso del Jurado Calificador respectivo, no dejando posibilidad empate. El proyecto de emprendimiento ganador del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 se determina por los puntajes establecidos en los criterios de evaluación en el numeral 12 de las presentes Bases.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos de emprendimiento desarrollados para el "Concurso Nacional Crea y Emprende" 2022; asimismo, a través del formato establecido en el **Anexo D12**, los padres de familia o tutores autorizan al MINEDU para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de emprendimientos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

16. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos ganadores de la etapa nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022, son publicados en la página web del MINEDU al año siguiente de realizado el concurso.

17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 17.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- 17.2. Las/los estudiantes y docentes asesores del área curricular de Educación para el Trabajo que participen en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022, deben aceptar las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 17.3. En cada etapa del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022, el fallo del Jurado Calificador es inapelable.
- 17.4. Los aspectos operativos de organización y ejecución del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 no previstos en las Bases, deben ser resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones.
- 17.5. Los aspectos operativos de organización y ejecución referentes a la etapa nacional son resueltos por la comisión organizadora de dicha etapa.
- 17.6. La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- 17.7. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la Ficha de Inscripción de los Concursos Educativos no podrán ser sujetos de modificaciones. Se podrán realizar ajustes a los videos de presentación para la etapa DRE y nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

18. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe

<http://www.minedu.gob.pe/cye/>

19. ANEXOS

Anexo D1	:	Estructura del Proyecto de Emprendimiento.
Anexo D2	:	Ficha de Inscripción.
Anexo D3	:	Credencial.
Anexo D4	:	Formato de evaluación por cada integrante del jurado calificador.
Anexo D5	:	Formato de evaluación consolidado del jurado calificador.
Anexo D6	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la IIEE.
Anexo D7	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Segunda etapa.
Anexo D8	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Tercera etapa.
Anexo D9	:	Declaración Jurada del Docente Asesor.
Anexo D10	:	Carta de compromiso de la madre y/o padre de familia, tutor o apoderado.
Anexo D11	:	Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.
Anexo D12	:	Autorización para difundir los proyectos de emprendimiento.

Los Anexos en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.

ANEXO D1

ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

CATEGORIA A

I. **Carátula:** (Incluir los siguientes datos)

Nombre del Proyecto:

Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo:

Nombre y Apellidos del docente asesor de Educación para el Trabajo:

Código Modular del docente (En caso de ser nombrado):

Código modular y nombre de la Institución Educativa

Categoría donde Concurra

II. **Preparación:**

- Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)
- Situación problemática redactada que permite articular aprendizajes STEAM
- El reto planteado es desafiante pero alcanzable
- Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.
- Nombre del Equipo redactado
- Mantra redactado
- Nombre de un personaje emprendedor local y descrito en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.
- Link de la canción que los representa, alojado en un drive

III. **Creación:**

3.1. Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking:

- El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?
- El reto formulado da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución.
- Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.

3.2. Fase Definir de la metodología del Design Thinking:

- Organizador elaborado, de lo que "quería saber más" de fuentes secundarias
- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
- Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)
- Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.

3.3. Fase Idear de la metodología del Design Thinking

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.
- Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de seleccionada.

3.4.Fase Prototipar de la metodología del Design Thinking:

- Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)
- Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.
- Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)

3.5.Fase Evaluar de la metodología del Design Thinking:

- Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.

3.6.Fase de plantar el Modelo de negocio Lean Canvas

- Bloque de Problema definido
- Bloque de Segmento de clientes
- Bloque de Propuesta única de valor
- Bloque de Solución redactada
- Bloque de Canales de venta definidos
- Bloque de Flujo de ingresos (Como se obtendrá ingresos definido)
- Bloque de Estructura de costos (Punto de equilibrio y precio definido)
- Bloque de Métricas claves definidas

IV. Planificación

- Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.
- Listado de las actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.
- Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.

V. Ejecución

- Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.
- Diagrama de Flechas elaborado, del proceso de producción o de servicio
- Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)
- Logotipo del producto
- Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de 30 segundos, aplicando la técnica AIDA.
- Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validado.

VI. Evaluación



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.
- Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.
- Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.
- Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.

ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

CATEGORIA B

I. Carátula: (Incluir los siguientes datos)

- Nombre del Proyecto:
- Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo:
- Nombre y Apellidos del docente asesor de Educación para el Trabajo:
- Código Modular del docente(En caso de ser nombrado):
- Código modular y nombre de la Institución Educativa
- Categoría donde Concurra

II. Preparación:

- Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)
- Situación problemática redactada que permite articular aprendizajes STEAM
- El reto planteado es desafiante pero alcanzable
- Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.
- Nombre del Equipo redactado
- Mantra redactado
- Nombre de un personaje emprendedor local escogido y descrito en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.
- Link de la canción que los representa, alojado en un drive.
- Link de la página del equipo emprendedor en Facebook.

III. Creación:

3.1. Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking:

- El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?
- El reto redactado da lugar a variadas alternativas de solución.
- Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.
- Listado de necesidades que se infieren de las personas entrevistadas y observadas.

3.2. Fase Definir de la metodología del Design Thinking:

- Organizador elaborado, de lo que "quería saber más" de fuentes secundarias
- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
 - Registro de necesidades que se infieren de las personas entrevistadas y observadas.
 - Insights redactado en función a análisis realizado de la información recogida.
 - Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)
 - Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.
- 3.3. Fase Idear de la metodología del Design Thinking
- Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.
 - Listado de tres (03) Alternativa de solución seleccionadas, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.
 - Cuadro con la alternativa de solución seleccionada (01) empleando la técnica del PNI.
- 3.4. Fase Prototipar de la metodología del Design Thinking:
- Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)
 - Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) si se trata de un servicio, un diagrama de operaciones de procesos.
 - Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)
- 3.5. Fase Evaluar de la metodología del Design Thinking:
- Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada.
 - Fotografías del prototipo final presentado, con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.
- 3.6. Fase de plantar el Modelo de negocio Lean Canvas
- Bloque de Problema definido
 - Bloque de Segmento de clientes
 - Bloque de Propuesta única de valor
 - Bloque de Solución redactada
 - Bloque de Canales de venta definidos
 - Bloque de Flujo de ingresos (Como se obtendrá ingresos definido)
 - Bloque de Estructura de costos (Punto de equilibrio y precio definido)
 - Bloque de Métricas claves definidas
 - Bloque de Ventaja competitiva definida.

IV. Planificación

- Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.
- Listado y descripción de las actividades que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.

V. Ejecución

- Listado y descripción de las actividades realizadas que permitieron obtener recursos.
- Diagrama de Operaciones del Proceso
- Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)
- Logotipo del producto
- Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de 30 segundos, aplicando la técnica AIDA.
- Diapositiva elaborada para venta, utilizando la técnica 10/20/30
- Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validado

VI. Evaluación

- Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.
- Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.
- Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.
- Listado de lecciones aprendidas en la validación del modelo de negocio Lean Canvas.
- Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.

ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

CATEGORIA C

I. Carátula: (Incluir los siguientes datos)

- Nombre del Proyecto
- Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo
- Nombre y Apellidos del docente asesor de Educación para el Trabajo
- Código Modular del docente (En caso de ser nombrado)
- Código modular y nombre de la Institución Educativa
- Categoría donde Concursa

II. Preparación:

- Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad).
- Situación problemática redactada que permite articular aprendizajes STEAM.
- El reto planteado es desafiante pero alcanzable.
- Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.
- Nombre del Equipo redactado.
- Mantra redactado.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- Nombre de un personaje emprendedor local y descrito en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.
- Link de la canción que los representa, alojado en un drive.

III. Creación:

3.1. Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking:

- El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?
- El reto formulado da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución.
- Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.

3.2. Fase Definir de la metodología del Design Thinking:

- Organizador elaborado, de lo que "quería saber más" de fuentes secundarias.
- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
- Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV).
- Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.

3.3. Fase Idear de la metodología del Design Thinking

- Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.
- Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de seleccionada.

3.4. Fase Prototipar de la metodología del Design Thinking:

- Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio).
- Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.
- Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras).

3.5. Fase Evaluar de la metodología del Design Thinking:

- Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.

3.6. Fase de plantar el Modelo de negocio Lean Canvas

- Bloque de Problema definido



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Bloque de Segmento de clientes
- Bloque de Propuesta única de valor
- Bloque de Solución redactada
- Bloque de Canales de venta definidos
- Bloque de Flujo de ingresos (Como se obtendrá ingresos definido)
- Bloque de Estructura de costos (Punto de equilibrio y precio definido)
- Bloque de Métricas claves definidas

IV. Planificación

- Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.
- Listado de las actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.
- Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.

V. Ejecución

- Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.
- Diagrama de Flechas elaborado, del proceso de producción o de servicio.
- Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción).
- Logotipo del producto.
- Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de 30 segundos, aplicando la técnica AIDA.
- Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validado.

VI. Evaluación

- Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.
- Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.
- Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.
- Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO D2 FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA / CEBA			
DRE		UGEL	
NOMBRE			
CÓDIGO MODULAR		TIPO DE GESTIÓN	
TELÉFONO		MODALIDAD	
DIRECCIÓN			
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL CONCURSO			
NOMBRE DEL PROYECTO			
TEMÁTICA			
DATOS DEL ESTUDIANTE			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		EDAD	
NIVEL/CICLO		GRADO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			
DATOS DEL DOCENTE ASESOR			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		CARGO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Nota: La ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el/la directora(a) de la IE/CEBA a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

Director(a) de la IE/CEBA

Firma y sello



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO D3
CREDECIAL

EL/LA DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA..... CON CÓDIGO MODULAR..... DE LA UGEL..... QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución delnivel/ciclo..... de la Educación Básica, con código de matrícula N°....., DNIquien tiene como docente asesor (a) de aula del área de educación para el trabajo a:

.....
Bajo la condición laboral de..... (Indicando junto a la misma su código modular, de corresponder)....., y DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la etapa nacional del **Concurso Nacional Crea y Emprende - CyE 2022**

DIRECTOR/A DE LA I.E./CEBA
Firma y sello

Nota: El docente acreditado (a) deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la institución educativa pública y privada.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO D4**FORMATO DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR****CATEGORÍA A:**

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____

UGEL: _____

FECHA: _____

MODALIDAD: EBR

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)		
		Situación problemática redactada que permite articular aprendizajes STEAM		
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable		
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.		
		Nombre del Equipo redactado		
		Mantra redactado		
		Nombre de un personaje emprendedor local y descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.		
		Link de la canción que los representa, alojado en un drive		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:				
CREACIÓN Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?		
		El reto formulado, da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución		
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.		
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.		
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación		
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Organizador elaborado, lo que "quería saber más" de fuentes secundarias		
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.		
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.		
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)		
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.		
	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
Fase Idear de la metodología del Design Thinking		Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.		
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreacion con otras personas	Representación grafica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)		
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) y si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.		
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)		
Fase evaluacion de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relacion al protipo inicial.		
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de problema definido		
		Bloque de segmento de clientes		
		Bloque de propuesta única de valor		
		Bloque de solución redactada		
		Bloque de canales de venta definidos		
		Bloque de flujo de ingresos (como se obtendrá ingresos definido)		
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)		
Bloque de métricas clave definidas				



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:				
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.		
		Listado de actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.		
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Planificación:				
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.		
		Diagrama de Flechas elaborado del proceso de producción o de servicio.		
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)		
		Logotipo del producto		
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.		
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:				
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.		
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio		
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:				
PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO				



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

FORMATO DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

CATEGORIA B

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____ UGEL: _____ FECHA: _____

MODALIDAD: EBR

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)		
		Situación problemática redactada que permite articular aprendizajes STEAM		
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable		
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.		
		Nombre del Equipo redactado		
		Mantra redactado		
		Nombre de un personaje emprendedor local escogido y. descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.		
		Link de la canción que los representa alojado en un drive		
		Link de página del equipo emprendedor en facebook		
	PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:			
	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?		
		El reto redactado da lugar a variadas alternativas de solución.		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.		
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.		
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación		
	Infiere sobre las necesidades de las personas entrevistada y observados.	Listado de necesidades que se infiere de las personas entrevistadas y observadas.		
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío.	Organizador elaborado, lo que "quería saber más" de fuentes secundarias		
		Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.		
		Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.		
		Registro de necesidades que se infiere de las personas entrevistadas y observadas.		
		Insights redactado en función a análisis realizado de la información recogida.		
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)		
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución		
		Listado de tres (03) Alternativa de solución seleccionadas, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.		
		Cuadro con la alternativa de solución seleccionada (01), empleando la Técnica del PNI.		
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreacion con otras personas	Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)		
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto), y si se trata de un servicio, un diagrama de operaciones del proceso.		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)		
Fase evaluación de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica empleada.		
		Fotografía del prototipo final presentado, con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.		
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de Problema definido		
		Bloque de Segmento de clientes		
		Bloque de propuesta única de valor		
		Bloque de solución redactada		
		Bloque de canales de venta definidos		
		Bloque de Flujo de ingreso (como se obtendrá ingresos definido)		
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)		
		Bloque de métricas clave definidas		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:				
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.		
		Listado y descripción de las actividades que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.		
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa planificación:				



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado y descripción de las actividades realizadas que permitieron obtener los recursos.		
		Diagrama de Operaciones del Proceso		
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)		
		Logotipo del producto		
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.		
	Diapositiva elaborada para venta, utilizando la técnica 10/20/30			
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:				
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.		
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.		
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.		
		Listado de lecciones aprendidas en la validación del modelo de negocio Lean Canvas.		
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:				
PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO				



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

FORMATO DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

CATEGORIA C

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____ UGEL: _____ FECHA: _____

MODALIDAD: EBA

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)		
		Situación problemática redactada que permite articular aprendizajes STEAM		
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable		
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.		
		Nombre del Equipo redactado		
		Mantra redactado		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:				
CREACIÓN:	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?		
		El reto formulado, da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución		
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.		
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación		
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Organizador elaborado, lo que "quería saber más" de fuentes secundarias		
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.		
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.		
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)		
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución		
		Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.		
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreacion con otras personas	Representación grafica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)		
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) y si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.		
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)		
Fase evaluacion de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relacion al protipo inicial.		
	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de problema definido		
		Bloque de segmento de clientes		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas		Bloque de propuesta única de valor		
		Bloque de solución redactada		
		Bloque de canales de venta definidos		
		Bloque de flujo de ingresos (como se obtendrá ingresos definido)		
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)		
		Bloque de métricas clave definidas		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:				
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.		
		Listado de actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.		
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa planificación:				
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.		
		Diagrama de Flechas elaborado del proceso de producción o de servicio.		
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)		
		Logotipo del producto		
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.		
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN	
			SI	NO
			5	0
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:				
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento		
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.		
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio		
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento		
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:				
PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO				



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO D6**FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA II.EE.
(EBR - EBA)**

DRE : _____

UGEL : _____

II.EE. : _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

GESTIÓN: Pública () Privada ()

Total de estudiantes de la II.EE. (1° y 5° EBR o 1° a 4° del Ciclo avanzado de EBA)	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IIEE a su UGEL respectiva.

Fecha,

Firma y sello del Director(a) de la IIEE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO D7

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA ETAPA²³

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL SECUNDARIA (EBR)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES SECUNDARIA (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL de 1to y 5to de SECUNDARIA (EBR)	Total de estudiantes Participantes de 1to y 5to de secundaria (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL (EBA)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL del 1° al 4° ciclo avanzado (EBA)	Total de estudiantes Participantes del 1° al 4° ciclo avanzado (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE y al MINEDU.

Firma y sello Director/a de la UGEL

²³ Sistematizado por la UGEL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO D8
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA TERCERA ETAPA²⁴
DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBR)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBA)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBR)	Total de estudiantes Participantes (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBA)	Total de estudiantes Participantes (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE al MINEDU.

Firma y sello del Director(a) de la UGEL

²⁴ Sistematizado por la DRE.



ANEXO D9**DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR**

Yo, _____, identificado (a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a).
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)

ANEXO D10**CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO**

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del (de la) estudiante , identificado (a) con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la modalidad del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022, que se realizará del al de de 2022 en , representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE..... , para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación.

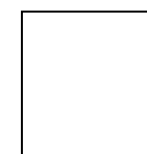
En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nota:

- Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO D11**Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad**

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora/apoderado del (de la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N°otorgo mi consentimiento al **Ministerio de Educación**, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del (de la) participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal /apoderado:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL/ APODERADO:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO D12

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora o apoderado del (de la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento elaborados para participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal o apoderado:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E BASES ESPECÍFICAS XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2022

1. JUSTIFICACIÓN

En América Latina, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en Montevideo publicó en 1971 la "Guía para la realización de Actividades Científicas Extraescolares", que es un documento base para la organización de Ferias Escolares.

En el Perú, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Ministerio de Educación convocaron en junio de 1986 a la Primera Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT). Hasta el año 2002, el CONCYTEC y el MINEDU, a través de sus instancias descentralizadas organizaron la convocatoria a nivel nacional en tres fases: 1. Centro Educativo, 2. Unidades de Supervisión Educativa y 3. Direcciones Departamentales de Educación.

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, es un concurso nacional de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología así como de Indagación científica cualitativa relacionada a las Ciencias Sociales, Desarrollo Personal y Ciudadanía y Cívica en la que participan estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR de las instituciones educativas públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las y los estudiantes de las IIEE públicas y privadas del país de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, teniendo como base los lineamientos del CNEB con énfasis en el enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Impulsar la práctica permanente de la indagación y el desarrollo de la tecnología para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las y los estudiantes de las IIEE públicas y privadas de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, resaltando su importancia en el desarrollo de las comunidades locales y del país, brindando los apoyos educativos pertinentes.
- b) Propiciar en las y los estudiantes y docentes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el pensamiento complejo mediante el uso de estrategias de indagación y construcción de soluciones tecnológicas desde los enfoques de Indagación y alfabetización científica y tecnológica; así como, la indagación sobre los problemas socialmente relevante desde los enfoques de Desarrollo personal y ciudadanía activa para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas que hagan frente a situaciones retadoras de su entorno haciendo uso y desarrollando sus competencias.
- c) Fomentar la integración entre las y los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y



regionales, IIEE públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias de las y los estudiantes.

- d) Promover en las y los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el desarrollo de una cultura científica, ciudadanía, innovación y un espíritu creativo.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación.
- Las Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- Las Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, públicas y privadas.

4. PARTICIPANTES

- Estudiantes de EBR de los niveles de primaria (quinto y sexto grado) y secundaria de las IIEE públicas y privadas del país, cuyos datos serán consignados en la Ficha de inscripción (**Ver Anexo E1**).
- Docentes de aula de educación primaria y secundaria de las áreas curriculares de Personal Social, Ciencia y Tecnología, Matemática, Ciencias Sociales, y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica quienes guían en forma presencial o a distancia a las y los estudiantes en la ejecución de sus proyectos, ello considerando disposiciones emitidas por el Estado y las condiciones epidemiológicas del entorno de la IE, así como la modalidad del servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases.

5. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría "A": Estudiantes de quinto y sexto grado de Educación Primaria.
- Categoría "B": Estudiantes del primer al quinto grado de Educación Secundaria.

5.1. CATEGORÍA A

Para participar en EUREKA 2022 las y los estudiantes del nivel de educación primaria (quinto y sexto grado) deben tomar en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU así como el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU y el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria, aprobados por Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.

Para su exposición en EUREKA 2022, los contenidos de los proyectos deben guardar relación con la edad y nivel de educativo de las y los estudiantes que los han desarrollado, por lo que se recomienda que:

- Las y los estudiantes deben partir de la búsqueda de la respuesta a una pregunta que les permita indagar, proponer respuestas o explicaciones al hecho o fenómeno de su interés, que además sean capaces de describir cómo y con qué piensan encontrar las respuestas o explicaciones a la pregunta que se planteó, que sean capaces de recoger evidencias que sirvan para fundamentar su respuesta o explicación a la pregunta inicial y que además comuniquen de manera clara sus hallazgos.

- Las y los estudiantes deben poner en práctica sus capacidades, usando diversos materiales y herramientas para crear y construir objetos nuevos que respondan a sus necesidades, o a la solución de la pregunta o problema que se plantearon.
- Para el caso de tecnología, las y los estudiantes también pueden desarrollar una solución tecnológica, aparato que resuelva algún problema o necesidad que sean motivo de su interés. Para el efecto, seleccionan un problema o necesidad, diseñan, elaboran la solución tecnológica y evalúan su funcionamiento.
- Tanto para el caso del proyecto de indagación científica como de solución tecnológica, el desarrollo de todo el proceso está previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que, a medida que son cumplidas, son consignadas en un cuaderno de experiencias o de registro llamado también bitácora de indagación, donde se describe en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

5.2. CATEGORÍA B

Para participar en el concurso, las y los estudiantes del nivel de educación secundaria pueden presentar un proyecto en las siguientes áreas:

5.2.1. Área de Indagación Científica: Proyecto de indagación científica, responde a las competencias: "Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos" y "Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo", establecidos en el CNEB.

El proyecto de indagación científico deberá responder a preguntas investigables empleando pruebas (datos, evidencia) de los fenómenos estudiados. En los trabajos relacionados a la competencia Explica se deberá construir/usar modelos que sirvan para describir, predecir, explicar e intervenir sobre los fenómenos (naturales/tecnológicos) de acuerdo con lo que se sabe de ellos y empleando pruebas disponibles que puedan transferirse a otros contextos argumentando sus implicancias para las personas, la sociedad y el ambiente.

- a) Indagación científica experimental: el proyecto implica la determinación de las variables (independiente, dependiente e interviniente), la formulación de la pregunta e hipótesis, el diseño para poner a prueba la hipótesis, la generación de datos de diferentes grupos o bajo diferentes condiciones, el análisis de datos o información que busca relaciones entre los mismo y validar o refutar hipótesis y establecer conclusiones. Asimismo, busca evaluar el proceso y los resultados de indagación y comunicarla.
- b) Indagación científica descriptiva: el proyecto implica la descripción o recoger información de un hecho, sistema o fenómeno natural mediante la observación sistemática y la información científica tal como se presenta en una situación de espacio y de tiempo dado, por ejemplo: proyecto de monitoreo de tortugas en la época de reproducción, el comportamiento de una especie en la naturaleza, entre otras.

5.2.2. Área de Alternativa de Solución Tecnológica: Los proyectos en esta línea parten de la identificación de un problema tecnológico estableciendo una alternativa de solución tecnológica y sus requerimientos que debe cumplir. Para tal fin aplican técnicas sustentadas en los conocimientos científicos o prácticas locales que impliquen el diseño y la construcción de soluciones tecnológicas, poniendo a prueba su funcionamiento en respuesta a la situación



problemática o necesidad identificada, por ejemplo, relacionados a la salud, alimentación u otros. Responde a la competencia "Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno".

5.2.3. Área de Indagación Cualitativa: Proyecto de indagación cualitativa, que responda al enfoque de Desarrollo personal y Ciudadanía activa en las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal y, Ciudadanía y Cívica.

Para efectos de estas bases las formas en las que se pueden presentar la indagación cualitativa son:

a) Indagación basada en un problema histórico

Inicia con la formulación de una pregunta que plantea un problema histórico sobre la cual asume una posición que debe ser fundamentada, a partir de consultar, analizar y contrastar diversas fuentes primarias y/o secundarias.

Las fuentes primarias entre las que se puede incluir todo aquel material que brinde información directamente proveniente del hecho o proceso histórico que plantea la pregunta que se está indagando (publicaciones periódicas, documentos, caricaturas y arte, registros diversos, entre otros) o según corresponda, información recogida por el propio estudiante directamente de los protagonistas (entrevistas, encuestas, fichas de observación, entre otros).

El uso de fuentes secundarias implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web confiables y revistas académicas arbitradas o indexadas. Dichos textos pueden ser de carácter general (para la contextualización del problema) y específico (para sustentar su postura sobre la pregunta que plantea el problema histórico).

La indagación basada en un problema histórico concluye al formular conclusiones que responden a la pregunta histórica, e incluye la reflexión sobre el problema socialmente relevante vigente del cual partió dicha pregunta.

b) Indagación basada en un problema ambiental y/o territorial

Parte de la formulación de un problema ambiental y/o territorial, el análisis de la multidimensionalidad de sus causas y consecuencias y el rol de los actores sociales involucrados; así como la comprensión del problema a distintas escalas.

Para ello utiliza diversas fuentes de información y herramientas cartográficas. Dentro de las fuentes de información se pueden utilizar las estadísticas, informes de instituciones especializadas en el problema de indagación, legislación ambiental y territorial a diferentes escalas (local, nacional, mundial) información gráfica, entrevistas a los actores sociales involucrados en el problema, entre otros. Dentro de las herramientas cartográficas se pueden utilizar croquis, planos, mapas, imágenes satelitales desde Google Maps o Google Earth, y otros sistemas de información geográfica disponibles.

Esta indagación plantea propuesta de acciones ante un problema ambiental y/o territorial, a partir de asumir una postura crítica. Contribuye a la satisfacción



de las necesidades individuales como la comunidad, con una perspectiva de desarrollo sostenible. Su propuesta de acciones ante el problema ambiental y/o territorial debe estar fundamentada en diversas fuentes de información y herramientas cartográficas.

c) Indagación basada en un problema económico

Parte de una situación que plantea un problema de la vida económica personal, familiar, de la comunidad o país, para comprenderlo se debe identificar los roles de los diversos agentes económicos que intervienen en el sistema económico y financiero en torno a la situación y analizar las interacciones entre ellos, así como comprender el rol del Estado en dichas interrelaciones.

Para ello utiliza fuentes de información que le permitan indagar sobre la problemática y el tratamiento de conceptos claves vinculados a la comprensión del funcionamiento del sistema económico y financiero.

Plantea alternativas de solución, a partir de asumir una postura crítica sobre el manejo de los recursos económicos. El planteamiento de estas alternativas supone planificar el uso de sus recursos económicos de manera sostenible, en función de sus necesidades y posibilidades. Por ello, se debe exponer sus ventajas y desventajas de dichas alternativas, a partir de reconocer sus limitaciones y fortalezas en función de criterios.

También implica entender los sistemas de producción y de consumo, así como ejercer sus derechos y deberes como consumidor informado.

d) Indagación basada en asuntos públicos

Esta indagación responde a la formulación de un problema socialmente relevante de los ámbitos: social, cultural, ético, ambiental, político, entre otros. Para lo cual utilizan diversas fuentes (primarias y secundarias) de información confiables referidos al asunto público o problema socialmente relevante que se investiga.

Usa instrumentos de recojo de información como: entrevistas, encuestas, grupos focales, técnicas de observación, etc. Los analiza e interpreta para arribar a conclusiones que responda al problema planteado; es importante que incluya una reflexión y recomendaciones desde su rol ciudadano (a) activa (a).

6. FASES Y ETAPAS

6.1. Fase preparatoria

- El/la director(a) de la DRE, o la que haga sus veces, remite mediante oficio a la DEFID del MINEDU, la relación y datos de contacto del especialista responsable de EUREKA 2022 de cada UGEL. Las/los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de los estudiantes de manera presencial o a distancia de acuerdo con lo dispuesto en las bases de los Concursos Educativos 2022.
- El directivo de la IE pública o privada, programa la participación de las/los estudiantes en EUREKA 2022, en el Plan Anual de Trabajo (PAT), en la primera etapa de la Feria; de manera que sea una actividad institucional y se pueda

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

incorporar en la planificación curricular que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas.

6.2. Etapas

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICACIÓN
PRIMERA ETAPA IE Se podrá desarrollar de forma presencial ²⁵	A	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría A pasan a la siguiente etapa.
	B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
SEGUNDA ETAPA UGEL Se podrá desarrollar de forma presencial ²⁶	A	En esta etapa finaliza la participación de la categoría "A".
	B	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa. En el caso de las regiones del Callao, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tumbes pasarán a la tercera etapa los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área dado que son regiones que cuentan con menor número de provincias en relación con el resto del país y con la finalidad de promover la mayor participación de estudiantes de dichas regiones.
TERCERA ETAPA DRE Se desarrollará de forma virtual	B	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
CUARTA ETAPA NACIONAL Se desarrollará de forma virtual	B	Las/los estudiantes clasificados participan de la Feria Virtual, "Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia y Eureka 2022)" organizada por CONYTEC, donde son seleccionados como ganadores los tres primeros proyectos que obtengan el mayor puntaje en cada área de esta etapa final. En esta etapa las/los estudiantes exponen sus proyectos ante las y los miembros del Jurado Calificador a través de un ambiente virtual.

²⁵ En caso las condiciones del contexto sanitario lo establezcan se podrá desarrollar esta etapa de manera virtual.

²⁶ En caso las condiciones del contexto sanitario lo establezcan se podrá desarrollar esta etapa de manera virtual.



7. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: EUREKA	
ETAPA IE	FECHAS
Desarrollo del concurso	Al día siguiente de aprobadas las bases hasta el 31 de agosto 2022
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa UGEL	Hasta el 31 de agosto 2022.
ETAPA UGEL	
Desarrollo del concurso	Del 05 al 19 de setiembre de 2022
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa DRE	Hasta el 23 de setiembre de 2022
ETAPA DRE	
Desarrollo del concurso	Del 30 de setiembre al 21 de octubre
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa nacional	Hasta el 28 de octubre de 2022
ETAPA NACIONAL	
Desarrollo del concurso	Del 07 al 11 de noviembre de 2022
Publicación resultados finales	14 de noviembre

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

8. REQUISITOS

Los proyectos pueden estar representados por un máximo de dos (02) estudiantes y un (01) docente asesor en todas las etapas de EUREKA 2022, y se deben acompañar los siguientes documentos y formularios:

- Un (01) informe del proyecto y el cuaderno de experiencia o de campo, ambos en formato digital.
- Declaración de Ética, dicho formulario digital reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación y evaluación, establecidas en las bases de EUREKA 2022. **Anexo E2**
- Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto; en dicho formulario se deberá de copiar el enlace del video de exposición, el cual es requerido para las etapas DRE y Nacional. **Anexo E3**
- Declaración Jurada del docente asesor. **Anexo E11**
- Carta de Compromiso del padre o madre de familia o apoderado. **Anexo E12**
- Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad. **Anexo E13**, el cual es requerido para las etapas DRE y Nacional.

NOTA: Los documentos y formularios deben almacenarse en formato PDF, en las siguientes plataformas web: *Dropbox, Onedrive y/o Google Drive* en un solo archivo o en una carpeta cuyo enlace compartido será registrado en Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

9.1. CATEGORÍA A

Las y los estudiantes de la categoría "A" pueden presentar proyectos que pueden realizarse en el campo o en laboratorio, en los que aplican o demuestran principios o



procesos científicos y tecnológicos orientados al desarrollo de las competencias, capacidades y desempeños del área de Ciencia y Tecnología relacionados a indagar, comprender y aplicar conocimientos esenciales de los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo para resolver situaciones vinculadas a la salud y conservación del ambiente; y con la aplicación tecnológica de principios científicos en la producción de soluciones tecnológicas que pueden ser bienes y servicios para resolver situaciones problemáticas, con los recursos naturales de su comunidad o localidad.

Asimismo, las/los estudiantes pueden presentar proyectos en las cuales indaguen o exploren diversas problemáticas sociales locales y globales en base a diversas fuentes de información, con ello se busca profundizar y desarrollar aún más la capacidad de los estudiantes de analizar diversos hechos, procesos o problemáticas en diversas escalas, que van desde su espacio más cotidiano hasta un nivel de región, país o el mundo.

Los temas presentados deben ser producto de proyectos realizados por las y los estudiantes en el aula y no de una situación "extra" o ad hoc, y con la utilización de la indagación científica escolar, para demostrar los principios y procesos propios de la ciencia y la producción tecnológica en hechos de la vida cotidiana.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, debe respetar las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la presencia del COVID-19.

9.2. CATEGORÍAS B

9.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACION CIENTÍFICA

Los proyectos de indagación deben describir o explicar fenómenos, utilizando conocimientos científicos, por ejemplo, los indicados en los desempeños de las competencias "Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos" y "Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo" que entre otros, se abordan curricularmente en el área curricular de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU; además, este proyecto admite la posibilidad que las/los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal y emprender una indagación distinta a lo desarrollado en el aula.

A. De la indagación científica experimental

La indagación científica experimental permite resolver o explicar fenómenos. Comprende:

- La descripción breve de una situación que aborda o se relaciona con un hecho o fenómeno natural que demanda explicación y se quiere indagar.
- El planteamiento de la pregunta de indagación.
- El planteamiento de la hipótesis.
- Los objetivos de la indagación.
- La búsqueda de información científica está en función al hecho o fenómeno, la pregunta de indagación y sus antecedentes.
- El diseño de estrategias para contrastar la hipótesis: el procedimiento; selección de materiales, instrumentos y herramientas; así como el control y aspectos o variables intervinientes y medidas de seguridad.

- La obtención y registro de datos al llevar a cabo su diseño de estrategias.
- Comprende la obtención y la organización de los datos, los cálculos necesarios y la elaboración de gráficas.
- El análisis de datos obtenidos e información.
- La comparación de los datos obtenidos: entre sí, contrastarlos con la hipótesis e información científica y elaborar conclusiones.
- Evaluación del proceso y de los resultados de la indagación científica. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.
- La elaboración y comunicación del informe.

B. De la indagación científica descriptiva

En el caso de la indagación descriptiva, existe la selección o determinación de un hecho, situación o acontecimiento y se describe en base observaciones el fenómeno tal cual como se presenta.

Comprende:

- Observaciones preliminares.
- El problema y objetivos de la indagación científica (lo que se quiere describir).
- La búsqueda de información científica relacionada al hecho o fenómeno observado, y sus estudios antecedentes.
- El diseño de observación en relación al objetivo, el procedimiento; selección de materiales, instrumentos y herramientas y medidas de seguridad.
- La recolección de datos.
- El análisis de datos e información. Elaboración de conclusiones
- La evaluación del proceso y resultados de la indagación. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron responder a la pregunta.
- La elaboración y comunicación del informe.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se deberán respetar las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la pandemia COVID-19.

9.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

El proyecto de alternativa de solución tecnológica se orienta a la construcción de objetos, procesos o sistemas tecnológicos de carácter original o adaptado basándose en el conocimiento científico, tecnológicos y de diversas prácticas locales para dar solución a problemas del contexto ligado a las necesidades sociales, poniendo en juego la creatividad y perseverancia.

Comprende:

- La descripción del problema tecnológico, las causas que lo generan y propuesta de la alternativa de solución tecnológica basada en conocimientos científicos y prácticas locales.
- El establecimiento de los requerimientos que debe cumplir la alternativa de solución tecnológica y los recursos disponibles.
- El diseño del proyecto de alternativa de solución tecnológica de manera gráfica o esquemática, representando las partes, etapas y su función. Selección de



instrumentos, herramientas, recursos y materiales considerando su impacto ambiental y seguridad. Prevé costos y tiempo de ejecución.

- La implementación y validación del proyecto de alternativa de solución tecnológica: construcción del proyecto de solución tecnológica ejecutando el diseño previsto. Verificación del funcionamiento de cada parte o etapa de la solución y realización de ajustes o cambios según los requerimientos (análisis de las pruebas de funcionamiento a la luz de los fundamentos científicos). La evaluación y comunicación del funcionamiento y los impactos de la alternativa de solución tecnológica: comprobación del funcionamiento de la solución tecnológica según los requerimientos, explicación de la construcción y los ajustes realizados sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y determinación del impacto en el ambiente.
- La elaboración y comunicación del informe.
Los proyectos de alternativa de solución tecnológica deben ser de carácter original o de una adaptación al entorno donde se ha identificado el problema o necesidad (por ejemplo: el uso de materiales de la zona para conservar el calor en las viviendas). Estos proyectos deben corresponder a los aspectos relacionados a energía y potencia, control y automatización, biotecnología, agropecuaria, de construcción o la tecnología del ambiente.

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se respetarán las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la pandemia del COVID-19.

9.2.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Las temáticas deben partir de la curiosidad del estudiante, la elección del tema a investigar y todo el proceso debe ser orientado por el profesor. El tema debe vincularse con las competencias de las áreas curriculares de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica según el Programa Curricular de Educación Secundaria o de libre elección que responda a un problema socialmente relevante.

- El proyecto de indagación es una oportunidad para que las y los estudiantes, en el espacio escolar, profundicen algún tema o aspecto que haya despertado su curiosidad. Muchas veces, ese interés puede ser el inicio de interesantes proyectos de indagación, por lo que pueden rescatar inquietudes que serán significativas para el desarrollo de las competencias en las ciencias sociales y ciudadanas. No se considera a los proyectos participativos-ciudadanos.
- Las y los estudiantes deben plantear un problema socioambiental o territorial o económico o que vincule ambos de una forma original y atractiva y que la respuesta les permita comprender mejor un aspecto relevante de nuestro pasado o de nuestra realidad actual y asumir una posición crítica (ejercicio de la ciudadanía activa) en relación con el problema. Por ello, deben de ser capaces de justificar la importancia de su proyecto y explicar cuál es su reflexión y aporte al conocimiento de un asunto puntual vinculado a su localidad, región o país.
- En el proceso, las y los estudiantes deben ser orientados por un docente de la especialidad, y registrar el proceso. La indagación puede realizarse, de acuerdo con la elección temática y al acceso a las diversas fuentes (secundarias y primarias).
- Los resultados de la indagación en Ciencias sociales o en Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica deben evidenciar el desarrollo de la competencia (combinación de capacidades) del área curricular correspondiente. Por ejemplo, si es una indagación vinculada a la competencia "Construye interpretaciones



históricas" se debe evidenciar la combinación de capacidades: "Interpreta críticamente fuentes diversas", "comprende el tiempo histórico" y "elabora explicaciones sobre procesos históricos y si fuera una indagación vinculada a la competencia "Convive y participa democráticamente en la Búsqueda del Bien Común" se debe evidenciar la movilización de las capacidades: "Interactúa con todas las personas", "construye normas y asume acuerdos y leyes", "maneja conflictos de manera constructiva", "delibera sobre asuntos públicos", "participa en acciones que promueven el bienestar común".

Es preciso mencionar que, para la ejecución del desarrollo del proyecto, se respetan las disposiciones preventivas y de control emitidas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el país a consecuencia de la pandemia COVID-19.

10. PROHIBICIONES

10.1. De acuerdo con el artículo 19º de la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, se prohíbe:

"Todo experimento, investigación y docencia con animales solo puede tener lugar en centros de educación superior y centros especializados públicos y privados que cuenten con comités de ética de bienestar animal únicamente cuando los resultados de estas actividades no puedan obtenerse mediante otros métodos que no incluyan animales y garanticen la mayor protección contra el dolor físico".

Asimismo, los siguientes tipos de estudios en animales vertebrados están prohibidos. Las/los estudiantes no pueden diseñar ni estar implicados en estos tipos de estudios:

- Estudio de toxicidad inducida como sustancias tóxicas conocidas que puede causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados, etc.}
- 10.2. Está prohibido publicar o presentar información que identifiquen directamente a los sujetos humanos participantes o a través de identificadores vinculados con los sujetos, incluyendo fotografías sin consentimiento escrito.
- 10.3. Están prohibidas todas las investigaciones que involucran microorganismos potencialmente peligrosos (incluyendo bacterias, virus, hongos y parásitos), tejido fresco/congelado, sangre o fluidos corporales obtenidos a partir de los seres humanos y/o vertebrados pueden involucrar agentes biológicos potencialmente peligrosos por lo que deberá realizarse solo en una institución de investigación regulada y bajo la supervisión de un científico calificado.
- 10.4. Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
- 10.5. Está prohibida la realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.
- 10.6. Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.
- 10.7. Está prohibido que los proyectos de indagación involucren la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.
- 10.8. Está prohibido el plagio parcial o total de otros proyectos de indagación o de alternativa de solución tecnológica. Se debe respetar el derecho de autor.

11. PRESENTACIÓN DEL INFORME

11.1. CATEGORÍA A

En la categoría A se debe tener en cuenta que la complejidad del informe depende de la madurez cognitiva de los participantes en la feria y con la orientación de sus docentes. No debe obligarse a las niñas y los niños a presentar informes escritos convencionalmente. Por el contrario, deben promoverse múltiples oportunidades para favorecer la comunicación y expresión de las niñas y los niños por medio de diferentes lenguajes: gráfico, plástico, artístico y oral.

Para la categoría A, el informe debe contener una descripción de la propuesta didáctica. Para ello, el docente asesor puede revisar el recurso educativo "Orientaciones para la enseñanza del área curricular de Ciencia y Tecnología. Guía para el docente de Educación Primaria" que contiene sugerencias respecto a cómo prepararse para la feria de Ciencia y Tecnología en las páginas 89-92., el cual puede descargarse en el siguiente enlace:

<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/6399>

11.2. CATEGORÍA B

11.2.1. ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA (EXPERIMENTAL / DESCRIPTIVA)

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.

El informe debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y debe elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

Formato del informe virtual:

- a) **Carátula:** Deberá contener los siguientes datos:
 - Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
 - Título del proyecto.
 - Nombres y apellidos completos del equipo a cargo del proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.
- b) **Índice:** Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.
- c) **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
- d) **Introducción:**
 - Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
 - Los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
 - La búsqueda de información científica relacionada al hecho o fenómeno estudiado, y sus antecedentes.

e) Problematización:

- Pregunta de indagación
- Hipótesis
- Objetivos de indagación

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo no se formula una hipótesis. La hipótesis solo resulta necesaria en aquellos casos en los que haya una pregunta de indagación experimental.

f) Diseño:

Procedimiento realizado para la obtención de datos

- Experimental: Cómo se modificará la variable que interviene, cómo se medirá la variable dependiente y como se controlará a las variables intervinientes.
- Descriptivo: plan de observaciones en relación con el objetivo: tener en cuenta los factores identificados en el fenómeno observado.
 - Medidas de seguridad.
 - Materiales, herramientas, instrumentos utilizados.
 - Tiempo empleado.
 - Se cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).

g) Datos e información obtenida:

Presentar los datos cualitativos y/cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

Presentar los datos cualitativos y/o cuantitativos obtenidos de la observación, organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

h) Análisis de datos e información:

Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y con la información científica; en relación con el/los objetivo(s) de indagación.
- Presentar también la(s) conclusión(es).

i) Evaluación:

Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, de las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.

j) Referencias bibliográficas:

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA-sexta edición).

k) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/el estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título y numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene la evidencia del proceso de la indagación científica: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de la indagación, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, etc.

11.2.2. ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital.

El informe debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

Formato del informe virtual:

a) Carátula: Debe contener los siguientes datos:

- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Índice: Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.

c) Resumen: Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.

d) Introducción:

- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- La búsqueda de información relacionada al problema tecnológico.

e) Determinación de la alternativa de solución tecnológica:

- Breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Alternativa de solución tecnológica.
- Requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.

f) Diseño de la solución tecnológica construida:

- Representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática.
- Medidas de seguridad.
- Materiales, herramientas e instrumentos utilizados. Costos.
- Tiempo empleado.

g) Solución tecnológica implementada:

Presentar mediante fotos la solución tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto, así como utilizó los materiales, herramientas e instrumentos, los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera.

h) Validación:

Descripción de cómo se verificó el funcionamiento de cada parte o etapa de la solución tecnológica durante su implementación y los ajustes realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, etc.

i) Evaluación:

Descripción de cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con los requerimientos y los ajustes realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y explicar el impacto en el ambiente y su mejora.

j) Referencias bibliográficas:

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA-sexta edición).

l) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/e estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título, numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

En tanto, en los proyectos de alternativa de solución tecnológica, se evidencia la determinación de la alternativa de solución tecnológica, su representación gráfica o esquemática, los resultados de las pruebas realizadas durante el funcionamiento, de las fechas y localidades, y la determinación de los posibles impactos, en el ambiente y en la sociedad, tanto en su proceso de elaboración como en su uso.

11.2.3. ÁREA DE INDAGACIÓN CUALITATIVA:

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en forma digital.

El informe debe tener una extensión de 25 páginas como máximo (incluyendo las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas).

El proyecto debe redactarse en un procesador de textos y/u hoja de cálculo (cuando el trabajo lo requiera), y presentarse en hoja tamaño A4, (21 por 29,7 cm.) y con letra

tipo Times New Roman tamaño de 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

Formato del informe virtual

- a) **Carátula:** Debe contener los siguientes datos:
- Logos del Ministerio de Educación y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
 - Título del proyecto.
 - Nombres y apellidos completos del equipo de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.
- b) **Contenido:**
- **Índice:** Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.
 - **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
 - **Introducción:** Esta sección introduce al lector en el contenido que encontrará en el texto. Brevemente presenta la siguiente información:
 - Contexto en el que se presenta el problema: histórico, ambiental/territorial, económico, social u otro.
 - El problema de indagación: presenta el problema que guía el trabajo de investigación.
 - Objetivos: Se mencionan los objetivos propuestos en la indagación.
 - Revisión de las fuentes: menciona fuentes de información pertinentes y confiables relacionadas con el problema de indagación.
 - Justificación/relevancia: explica la importancia o pertinencia del problema de indagación y la metodología empleada. Se enfatiza la principal contribución de la investigación.
 - **Análisis e interpretación de la información:** Esta es la sección central en la cual el estudiante presenta sus argumentos basados en diversas fuentes de información a partir del problema y los objetivos planteados. Analiza las diversas perspectivas de los autores de las fuentes para fundamentar su posición. La revisión teórica es breve y debe centrarse en aquellas teorías o conceptos que resulten más pertinentes de acuerdo con el tema central de la investigación que se ha llevado a cabo. Se utiliza citas textuales y parafraseo de los autores consultados, los que deben ser citados. Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio.
 - **Metodología:** explicación del procedimiento seguido en el proceso para abordar un problema de indagación, qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué ha sido seleccionadas; si las han "producido" ellos mismos-entrevistas, encuestas y otras, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra. Se recomienda redactarla después de haber terminado el cuerpo y las conclusiones.
 - **Conclusiones y/o recomendaciones:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presenta una respuesta a la pregunta de indagación en forma coherente. Estos se pueden presentar numerados o a manera de un texto discursivo.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Conviene incluir al final los problemas que pudieran haber surgido en el proceso y recomendaciones a posibles interesados en la indagación del tema.

- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (formato APA).
- **Apéndice o anexos:** Si se desea, se puede incluir materiales que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, etc. Cada uno de ellos debe contar con una leyenda explicativa acerca de su origen y una referencia.

Cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene el registro detallado del proceso de indagación, esto implica la presentación de fichas bibliográficas, de recojo de información provenientes de las fuentes primarias (los instrumentos utilizados y algunas muestras que evidencian el recojo de información) o secundarias (por ejemplo fichas bibliográficas), que evidencien que se ha ido levantando información de una buena cantidad y variedad de fuentes. También puede incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proyecto, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, etc.).

12. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

12.1. Para su presentación:

En las etapas de Institución Educativa y UGEL

- Las y los estudiantes de las categorías A y B en la etapa institución educativa y UGEL, la presentación de sus proyectos es de manera presencial considerando las medidas de bioseguridad establecidas por el estado en el contexto de la emergencia sanitaria.
- La presentación del proyecto puede realizarse en un panel simple o tipo póster. El panel debe ser colocado sobre una mesa de tamaño estándar. El poster debe ser de material adhesivo o similar. El poster no debe exceder un espacio de 2 m de ancho por 1,5 m de alto. Asimismo, en la mesa pueden colocar los diversos materiales con los cuales se apoyarán para la presentación.
- En ambos casos (panel o póster) deben exhibir en la parte frontal el título del proyecto tal como ha sido inscrito. Los contenidos del panel o póster pueden ser presentados de ser el caso en lengua originaria.
- El stand tendrá un espacio de 2 x 2 m.
- Los proyectos deben ser expuestos solo por el o los estudiante(s) inscrito(s), sin la participación del/el docente asesor(a) en la explicación.
- Los proyectos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de las/los dos integrantes inscritos del grupo y pueden ser presentados en lengua originaria por parte del/los estudiante(s). En caso de que una/uno de las/los integrantes del proyecto inscrito oportunamente o las/los dos no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no tener autorización de los padres, etc.) podrán ser reemplazados por otro(s) integrante(s) del grupo, siempre que exista una comunicación previa a la instancia correspondiente antes de los 07 días calendario de iniciarse dichas etapas.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Las demostraciones de funcionamiento de equipos no pueden realizarse en otro lugar más que en el stand, y deberá limitarse a las medidas asignadas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado.
- El proceso de montaje y desmontaje de los stands será orientado y coordinado por la Comisión Organizadora en dichas etapas
- Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad de los/las participantes y del público asistente.
- Aquellos proyectos que requieren de sustancias cuyas emanaciones afectan al sistema respiratorio, no podrán hacer las demostraciones.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie, etc. que esté prohibido.
- Un (a) representante de la Comisión Organizadora de EUREKA 2022 supervisa en todas las etapas que la instalación y presentación del proyecto cuente con las características descritas para la evaluación correspondiente.

En las etapas DRE/GRE y Nacional

- En las etapas DRE y Nacional, presentan la exposición de sus proyectos a través de una filmación realizada utilizando recursos tecnológicos y herramientas virtuales con una duración máxima de cinco (5) minutos (incluyendo la presentación).
- Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del proyecto y la región o provincia de procedencia (créditos).
- La presentación del proyecto para la elaboración del video puede realizarse en un panel simple o tipo póster. El panel debe ser colocado sobre una mesa de tamaño estándar. El poster debe ser de material adhesivo o similar. El poster no debe exceder un espacio de 2 m de ancho por 1,5 m de alto. Asimismo, en la mesa pueden colocar los diversos materiales con los cuales se apoyarán para la presentación.
- En ambos casos (panel o póster) deben exhibir en la parte frontal el título del proyecto tal como ha sido inscrito. Los contenidos del panel o póster pueden ser presentados de ser el caso en lengua originaria.
- Los proyectos deben ser expuestos solo por el o los estudiante(s) inscrito(s), sin la participación del/el docente asesor(a) en la explicación.
- La exposición puede ser presentada en lengua originaria del estudiante y en las etapas DRE y Nacional el video deberá contener subtítulos en español o en su defecto la traducción del video deberá de estar en un medio escrito en formato PDF.
- Los videos de los proyectos pueden incluir demostraciones de funcionamiento de equipos u otros que deben realizarse en el mismo espacio en que el estudiante realiza la presentación. No se permiten tomas de grabaciones fuera de dicho espacio.
- No se permite la realización de animaciones ni tomas de apoyo en los videos de presentación realizados por los estudiantes.
- Los videos son subidos a las plataformas abiertas tales como Youtube, Vimeo, DailyMotion, Flickr u otra plataforma en máxima calidad. El enlace del video debe ser copiado en el Resumen del Proyecto. **Anexo E3.**
- No son admitidos videos que en su contenido atenten contra la protección de los niños, la juventud, la mujer y la dignidad de las personas, así como tampoco material que contenga apología política, manifestaciones religiosas, racismo, muestre contenido sexual y/o desnudo, reproduzcan imágenes de terceras personas sin su consentimiento o violen derechos de propiedad de terceros.
- El/la docente asesor(a) debe coordinar con anticipación con la/el estudiante a fin de evitar su intervención directa en la filmación del video. Asimismo, puede intervenir en las coordinaciones virtuales con el estudiante para el montaje del panel o poster.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Un (a) representante de la Comisión Organizadora de EUREKA 2022 supervisa en todas las etapas que la presentación del video cuente con las características descritas para la evaluación correspondiente.

Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes es causal para su retiro de la feria y, por lo tanto, no participa en ella.

La exposición del estudiante a través presencial o a través de un video es presentada en cada una de las tres primeras etapas de la feria, correspondiendo en la cuarta etapa con una exposición virtual del estudiante ante un Jurado.

Las y los estudiantes deberán desarrollar y presentar los proyectos siguiendo los lineamientos establecidos en las bases y evitar la aplicación de sanciones que perjudiquen su participación o retiro de la feria.

12.2. Ítems no permitidos durante la exhibición

- Organismos vivos.
- Especies o partes taxidermias.
- Animales vertebrados o invertebrados preservados o en estado de descomposición. Con el fin de evitar el sacrificio de animales para fines demostrativos, se prohíbe la presentación de animales disecados, por lo que se recomienda el uso de fotografías, ilustraciones o modelos.
- Exposición de animales vertebrados no humanos los cuales deben ser sustituidos por modelos o ejemplares no reales o contar con apoyo de fotografías o videos propios del proceso de indagación.
- Partes humanas/animales o fluidos del cuerpo (sangre, orina). Excepciones: dientes, pelo, uñas, huesos de animal seco, laminillas secas de cortes histológicos y laminillas de tejido que estén completamente selladas.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, sustancias y equipo nocivo (por ejemplo: armas de fuego, armas blancas, municiones, equipo de recargar armas).
- Hielo seco u otro tipo de sólido que sublime (sólidos que se convierten en gas sin pasar por la fase líquida).
- Llamas o materiales altamente inflamables.
- Pilas con celdas superiores abiertas.
- Fotografías u otra presentación visual donde se presenten animales vertebrados bajo técnicas quirúrgicas, disecciones, necropsias y otras técnicas de laboratorio.
- Proyectos con ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los demás participantes.
- Utilizar disfraces o trajes alusivos al proyecto.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie, etc. que esté prohibido.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes será causal para su retiro de la feria y, por lo tanto, no participará en ella.

13. JURADOS CALIFICADORES

13.1. Jurados Calificadores

Son designados por la Comisión Organizadora de cada etapa. El jurado calificador está conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente. Las y los miembros del Jurado no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con las y los participantes (estudiantes y/o docentes asesores).

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

La formación académica de las y los miembros del Jurado debe corresponder o estar en relación a las áreas de participación en cada etapa que corresponda al concurso de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2022.

En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua.

No se consideran empates entre los tres primeros lugares en cada una de las etapas del concurso; motivo por el cual, las y los miembros del Jurado Calificador deben resolver de acuerdo a las presentes Bases.

13.2. Funciones del Jurado Calificador:

- El Jurado Calificador recibe por parte de las Comisiones Organizadoras en cada etapa del concurso, la información de los proyectos, cuaderno de experiencia o de campo en formato digital para su evaluación correspondiente.
- Selecciona, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 14.1 y los formularios de evaluación (**Anexos E4, E5, E6, E7, E8 y E9**) según la categoría correspondiente, a los tres mejores proyectos en cada una de las etapas.
- Es responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- Entregar a las Comisiones Organizadoras respectivas, el Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador (**Anexo E9**).
- Los fallos del Jurado Calificador son inapelables.

14. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

14.1. Criterios de evaluación

14.1.1. Categoría A

Los proyectos deben responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de las/los estudiantes que los desarrollan. Como las temáticas que dan marco a los proyectos de ciencia escolar deben corresponderse con las que se abordan curricularmente, dichos proyectos deben reflejar lo realizado en las aulas.

Cada proyecto debe contar con el informe pedagógico, hecho por el docente, sobre la génesis y desarrollo del proyecto presentado, junto con el eventual cuaderno de experiencias y/o informe sobre desarrollo del proyecto presentado, dibujos y producciones hechas por las/los estudiantes.

Al momento de elegir el proyecto destacado para esta categoría se debe tener en cuenta los siguientes criterios los cuales sirven para el proceso de evaluación:

a. Estrategias para las propuestas de enseñanza vinculada al área de Ciencia y Tecnología y Personal Social

- El proyecto muestra los aprendizajes logrados en el área curricular de Ciencia y Ambiente y Personal Social y deben corresponderse con el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU y el Programa curricular de educación primaria aprobado con Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.
- El proyecto debe evocar y/o reproducir los aprendizajes desarrollados en el aula, entre todos sus integrantes.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- El proyecto demuestra una interacción con el mundo natural a través de observaciones, exploraciones y diseños sencillos a través de la indagación científica.
- Se incluyeron propuestas en las que participaron todos los niños y las niñas del aula con distintas dinámicas (propuestas grupales, individuales, en pequeños grupos, u otras).
- Trabajaron con diversas fuentes de información (testimonios orales y escritos, encuestas, entrevistas fotográficas, video, ilustraciones, diccionarios, enciclopedias, entre otros).

b. Elementos presentados en el proyecto El Informe Pedagógico

- Refleja la planificación de la tarea, su organización y las distintas alternativas presentadas por las/los estudiantes.
- Se relatan modificaciones que fue necesario realizar en lo planificado en función del devenir del proyecto: por ejemplo, intereses de los niños y las niñas, nuevas preguntas, aportes de materiales, situaciones imprevistas, etc.
- Da cuenta de las sucesivas etapas que componen el desarrollo del proyecto.
- Organización del índice, bibliografía acorde al tema y al nivel.
- Presentación formal.
- Lenguaje escogido: claro, preciso y coherente.

c. El cuaderno de experiencias o de campo

- Refleja el proyecto realizado por los niños y las niñas: indagaciones, exploraciones, búsqueda bibliográfica, etc.
- Se incorporaron registros gráficos, fotografías, etc.

d. Presentación y comunicación

- La presentación es coherente y revela el proyecto realizado por los niños y las niñas con sus docentes (maquetas, paneles, fotografías, videos, registros gráficos realizados por los niños y las niñas, etc.).
- Comunicaron lo realizado a través de diferentes lenguajes verbales y no verbales.
- La estrategia de comunicación seleccionada permite apreciar el recorrido planteado en el proyecto.

14.1.2. Categoría B

Indagación científica

La calificación de los proyectos de indagación científica se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (**Anexo E6**). El Jurado Calificador utiliza estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Problematización
- Diseño

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Datos e información obtenida
- Análisis de datos e información
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición).

Alternativa de solución tecnológica

La calificación de los proyectos de alternativa de solución tecnológica se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (**Anexo E7**). El Jurado Calificador utiliza estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Determinación de la alternativa de solución tecnológica
- Diseño de la solución tecnológica construida
- Solución tecnológica implementada
- Validación
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

Indagación cualitativa

La calificación de los proyectos de indagación cualitativa se hace efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido es el resultado de la suma del puntaje del Formulario de Evaluación (**Anexo E8**). El Jurado Calificador utiliza este formato teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tema y problema de indagación,
- Introducción
- Metodología
- Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
- Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa
- Investigación
- Análisis e interpretación de la información
- Conclusiones
- Evidencia del proyecto realizado
- Aspectos formales del informe
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

15. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a partir de la segunda etapa (UGEL) a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>.

La/el estudiante solo puede participar en una sola categoría o área según corresponda; asimismo la/el docente asesor(a) puede asesorar a uno o más estudiantes en sus diferentes etapas.

La inscripción se realiza con el fin de participar en la segunda etapa del concurso (etapa UGEL), por lo que cuando la IE registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa IE; no solo debe inscribir a sus ganadores, sino debe informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

Para ello, la comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual) que debe estar firmada (virtual o electrónica) por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.
DRE	Director(a) de la DRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas aprobados por la Resolución Ministerial N° 026-2020-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, pueden optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la IE podrá ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido.

Si el proyecto se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el/la docente asesor(a), debe registrar en el Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto (**Anexo E3**) el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre del proyecto, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la Comisión Organizadora.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En el caso de un participante con discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad, en coordinación con la Comisión Organizadora y los jurados calificadores.

16. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

- 16.1. El/la director/a de la IE y el/la docente asesor y el/la estudiante deben firmar el Formulario de Inscripción (**Anexo E1**), que incluye una declaración ética (**Anexo E2**), en la que tanto el docente asesor como el/la estudiante se responsabilizan de que no exista fraude o plagio en la elaboración del proyecto, asumiendo la responsabilidad principal el docente asesor.
- 16.2. La falsificación de datos y/o el plagio total o parcial de proyecto, no son tolerados por la Comisión Organizadora de EUREKA 2022 en ninguna de sus etapas y conlleva a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE PROYECTOS PREMIADOS

Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos desarrollados para EUREKA 2022. Asimismo, a través del **Anexo E13** los padres de familia autorizan al CONCYTEC y al Minedu, para que puedan publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

18. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 18.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- 18.2. Las/los estudiantes y las/los docentes asesores/as que participen en EUREKA 2022, deben aceptar las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 18.3. Queda a consideración de las IIEE participantes en la etapa nacional de EUREKA 2022 constituirse en sede de la tercera etapa de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2023 en su Región. De ser así, deben incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y ponerla en conocimiento de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente.
- 18.4. Las IGED, de la primera, segunda y tercera etapa, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases del concurso, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- 18.5. La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- 18.6. Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentan al momento de su inscripción la Resolución de la Dirección/Gerencia Regional de Educación que las acredite como ganadoras de la tercera etapa. Sin este documento no se procederá a su inscripción correspondiente.
- 18.7. En la etapa nacional, la Comisión Organizadora de EUREKA 2022 es la encargada de garantizar el cumplimiento de las presentes Bases y decidir sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la



muestra siempre y cuando no irrogue gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Alta Dirección del CONCYTEC.

- 18.8. En cada etapa del EUREKA 2022, el fallo del Jurado Calificador es inapelable.
- 18.9. El CONCYTEC, al final del desarrollo de la etapa nacional, remite al despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica el informe final de la actividad.
- 18.10. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la Ficha de Inscripción de los Concursos Educativos no podrán ser sujetos de modificaciones. Se podrán realizar ajustes a los videos de presentación para la etapa DRE y nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.

19. INFORMACIÓN DE CONTACTO

CONCYTEC

Correo Electrónico: ferias@concytec.gob.pe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Correo Electrónico: eureka@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a:

<http://www.minedu.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/>

20. ANEXOS

ANEXO E1: Ficha de Inscripción (SICE).

ANEXO E2: Declaración de Ética

ANEXO E3: Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto.

ANEXO E4: Formulario de evaluación de la categoría A- Proyectos de indagación científica.

ANEXO E5: Formulario de evaluación de la categoría A-Proyectos de diseño soluciones tecnológicas.

ANEXO E6: Formulario de evaluación – Proyectos de indagación científica.

ANEXO E7: Formulario de evaluación- Proyectos de alternativa de solución tecnológica.

ANEXO E8: Formulario de evaluación- Proyectos de indagación cualitativa

ANEXO E9: Formulario de evaluación-Consolidado del jurado calificador.

ANEXO E10: Credencial

ANEXO E11: Declaración jurada del/la docente asesor/a.

ANEXO E12: Carta de compromiso de la madre y/o padre, tutor o apoderado

ANEXO E13: Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.

ANEXO E14: Autorización para difundir los proyectos.

Nota: Los Anexos en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E1

FICHA DE INSCRIPCIÓN (SICE)

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del Proyecto			
Puesto		Puntaje	
Área			
Enlace web de los documentos del proyecto			
Castellano o Lengua originaria			
Seudónimo			

Datos del/la Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

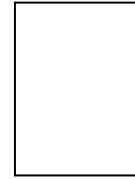
Datos del/la Docente Asesor/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del padre, madre o Apoderado			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E2 DECLARACIÓN DE ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, participación y exposición en EUREKA 2022, declaro igualmente que el proyecto que se presenta corresponde a la indagación o la solución tecnológica realizada por el grupo que represento y no corresponde al proyecto realizado por otra persona. Además, los datos contenidos en el proyecto no son falsos sino productos de la indagación o solución tecnológica y no es copia de otras que se hayan presentado en ediciones anteriores de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología.



Firma docente asesor/a

Huella índice
derecho

SE ADJUNTA

- Ficha de inscripción
- Un (1) informe del proyecto en versión digital
- Un (1) cuaderno de experiencia o de campo en versión digital
- Declaración Jurada del docente asesor (**E11**)
- Carta de compromiso del padre o madre de familia (**E12**)
- Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad (**E13**) en las etapas que correspondan.
- Fotografía del estudiante con su proyecto y 03 fotografías del desarrollo mismo del proyecto.

FIRMA Y SELLO DEL/LA DIRECTOR/A DE LA II EE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E3

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL RESUMEN DEL PROYECTO

Título del Proyecto:

Nombre del/la docente asesor/a

No debe exceder las 250 palabras. Puede incluir además posibles aplicaciones y proyectos futuros. El resumen debe de enfocarse en el proyecto desarrollado y limitar las referencias a los proyectos previos.

El resumen debe contener lo siguiente:

a) Planteamiento del problema y/o pregunta de indagación y/o solución tecnológica:

b) ¿En qué consiste el proyecto?

c) ¿Cuáles son los procedimientos o la metodología empleada?

d) ¿Cuáles son los principales resultados?





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

e) Conclusiones

f) **Enlace del video:** Colocar con letra imprenta o copiar directamente el enlace desde la página de reproducción

g) **Enlace web de la versión traducida al castellano del informe y cuaderno de campo en lengua originaria:** Colocar con letra imprenta el enlace web

Firma del/la docente asesor/a: _____

Fecha: _____



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E4

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA A - PROYECTOS DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

Rúbrica de evaluación de proyectos de indagación para el nivel primaria (Los estudiantes evidencian sus desempeños de manera oral, gráfica y/o escrita)

Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos	4	3	2	1
Problematiza situaciones para hacer indagación:	La indagación parte de una pregunta investigable ²⁷ y las hipótesis planteadas describen la relación entre las variables de estudio.	La indagación parte de una pregunta investigable y plantean una hipótesis en la que describen un hecho o fenómeno.	La indagación parte una pregunta y plantea posibles respuestas que expresan un punto de vista sobre el hecho o fenómeno estudiado.	La indagación parte una pregunta, pero no guarda la relación con la posible respuesta planteada.
Diseña estrategias para hacer indagación:	Describe las acciones y los procedimientos en orden lógico que utilizó para recoger información relacionada con las variables de estudio. Explica cómo uso los materiales, instrumentos y fuentes de información científica que le permiten comprobar sus hipótesis.	Describe las acciones y procedimientos que realizó para recoger información, pero tiene dificultades para ordenarlas en una secuencia lógica. Menciona los materiales e instrumentos que usó en su indagación y las fuentes de información científica que empleó.	Menciona las acciones que realizó, pero no las puede ordenar en una secuencia lógica. Menciona los materiales e instrumentos que usó en su indagación.	Menciona las acciones que realizó sin un orden lógico. Menciona solo algunos materiales e instrumentos que usó en su indagación.

²⁷ Una pregunta investigable es aquella que permite establecer la relación entre diferentes factores o fenómenos y que permite diseñar una metodología de obtención de datos y que puede ser respondida mediante pruebas experimentales.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos	4	3	2	1
Genera y registra datos e información	Presenta datos cuantitativos/cualitativos como resultado de las acciones y procedimientos aplicados para responder la pregunta investigable en relación con las variables. Usa unidades de medida convencionales y no convencionales, registra los datos y los representa en organizadores según su naturaleza.	Presenta datos cualitativos/cuantitativos como resultado de las acciones y procedimientos aplicados para dar respuesta a la pregunta investigable. Usa unidades de medida convencionales y no convencionales, registra los datos solo en tablas.	Presenta algunos datos cualitativos o cuantitativos relacionados que guardan una escasa relación con las acciones que realizó para responder a la pregunta. Evidencia una escasa comprensión de las unidades de medida convencionales y no convencionales que empleó. Registra los datos en tablas.	Presenta datos cualitativos o cuantitativos que no le permiten dar una respuesta a la pregunta planteada. Tiene dificultades al emplear las unidades de medida convencional/no convencional. Los datos se registran sin un orden claro.
Analiza datos e información	Utiliza los organizadores de datos para explicar la relación de los datos recogidos en función de las variables para responder a la pregunta investigable. Explica el significado de los datos obtenidos en relación con la hipótesis empleando los conocimientos científicos. Elabora sus conclusiones en relación a la pregunta con base en los datos e información científica.	Utiliza los organizadores de datos para justificar la hipótesis que propuso, empleando la información científica que posee. Elabora sus conclusiones con relación a la pregunta con base en los datos obtenidos.	Utiliza los datos obtenidos para justificar la posible respuesta que propuso, refiriendo solo alguna información científica. Elabora sus conclusiones con relación a la pregunta con base en algunos datos obtenidos.	Tiene dificultades para utilizar los datos que presenta y justificar la posible respuesta planteada. Elabora algunas conclusiones con relación a la pregunta, pero no usa los datos obtenidos.
Evalúa y comunica el proceso y	Comunica los resultados de su indagación y lo que aprendió usando	Comunica las conclusiones de su indagación y lo que aprendió usando datos	Comunica conclusiones de su indagación y lo que aprendió usando	Comunica conclusiones de su indagación y



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos	4	3	2	1
resultados de su indagación:	conocimientos científicos, describiendo las acciones y procedimientos seguidos. Describen los logros y dificultades que tuvieron en el proceso de indagación y sugieren acciones adecuadas para superarlas y/o mejorar indagaciones futuras.	obtenidos y algunos conocimientos científicos. Describen los logros y dificultades que tuvieron en el proceso de indagación.	datos obtenidos y algunos conocimientos científicos.	lo que aprendió usando conocimientos de sentido común.

Para la rúbrica, en la categoría "A" en el área de indagación, el puntaje máximo que se obtendría es de 20 puntos, en relación a los puntajes que se indica para cada criterio.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E5**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA A - PROYECTOS DE DISEÑA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS**

Rúbrica de evaluación de proyectos de "Diseña una solución..." para el nivel primaria (Los/Las estudiantes evidencian sus desempeños de manera oral, gráfica y/o escrita)

Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	4	3	2	1
Determina una alternativa de solución tecnológica	Describe las causas de la necesidad o define el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Establece quienes se beneficiarán con la solución tecnológica. Selecciona una solución tecnológica.	Describe las causas de la necesidad o define el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Selecciona una solución tecnológica.	Presenta el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Selecciona una solución tecnológica.	Presenta el problema que quiere resolver. Selecciona una solución tecnológica.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p>Diseña la alternativa de solución tecnológica</p>	<p>Establece especificaciones que deberá cumplir la solución tecnológica. Selecciona los recursos y materiales que empleará.</p> <p>Crea un plano de cada parte o etapa de la solución tecnológica.</p> <p>Explica los fundamentos científicos o conocimientos locales de la solución tecnológica. Presenta un presupuesto para costear la solución tecnológica.</p> <p>Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.</p>	<p>Establece especificaciones que deberá cumplir la solución tecnológica. Selecciona los recursos y materiales que empleará.</p> <p>Crea un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica.</p> <p>Explica los fundamentos científicos o conocimientos de la solución tecnológica.</p> <p>Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.</p>	<p>Presenta un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica.</p> <p>Explica los fundamentos científicos o conocimientos de la solución tecnológica.</p> <p>Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.</p>	<p>Presenta un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica.</p> <p>Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.</p>
<p>Implementa y valida la alternativa de solución tecnológica</p>	<p>Construye la solución tecnológica siguiendo su plano.</p> <p>Pone a prueba la solución tecnológica con base en las especificaciones.</p> <p>Muestra los ajustes realizados (en el diseño, tiempo necesario y presupuesto).</p>	<p>Construye la solución tecnológica siguiendo su boceto.</p> <p>Pone a prueba la solución tecnológica con base en las especificaciones.</p> <p>Muestra los ajustes realizados (en el diseño, tiempo necesario y presupuesto).</p>	<p>Construye la solución tecnológica.</p> <p>Pone a prueba la solución tecnológica con base en las especificaciones.</p>	<p>Construye la solución tecnológica.</p>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p>Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su alternativa de solución tecnológica.</p>	<p>Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica funcionara. Explica cuál es la característica más importante de su solución tecnológica. Presenta las mejoras que podrían hacer a la solución tecnológica.</p> <p>Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías el funcionamiento de su solución tecnológica.</p> <p>Presenta la versión final de la solución tecnológica.</p>	<p>Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica funcionara. Explica cuál es la característica más importante de su solución tecnológica.</p> <p>Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías el funcionamiento de su solución tecnológica.</p> <p>Presenta la versión final de la solución tecnológica.</p>	<p>Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica funcionara.</p> <p>Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías el funcionamiento de su solución tecnológica.</p> <p>Presenta la versión final de la solución tecnológica.</p>	<p>Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica funcionara.</p> <p>Presenta la versión final de la solución tecnológica.</p>
--	---	---	--	---

Para la rúbrica, en la categoría "A" en el área de tecnología, el puntaje máximo que se obtendría es de 16 puntos, en relación a los puntajes que se indica para cada criterio.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E6

FORMULARIO DE EVALUACIÓN - PROYECTOS DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

Título del Proyecto de Indagación científica:	A. Indagación científica experimental	Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
	B. Indagación científica descriptiva			
ASPECTOS POR EVALUAR				
Introducción	- Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes locales, regionales y nacionales. - Presentan un resumen de los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación.	4	3	12
	A - Plantea la pregunta de indagación e hipótesis y que contienen las variables en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación.	4	3	12
Diseño	B - Plantea la pregunta de indagación y que contienen los factores que intervienen del hecho o fenómeno observado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación.			
	A. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.).	4	3	12
	B. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos de los factores que intervienen del fenómeno observado. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados.			



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Título del Proyecto de Indagación científica:	A. Indagación científica experimental			
	B. Indagación científica descriptiva			
ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
	<ul style="list-style-type: none"> - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, etc.). 			
Datos e información obtenida	A. Presenta los datos cualitativos y cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera.	4	4	16
	B. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos a partir de la observación y están organizados en tablas u otros. - Presenta los cálculos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera. 			
Análisis de datos e información	A. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica. - Menciona si la hipótesis resultó validada o refutada. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de la indagación. 	4	4	16
	B. <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y contrastados con la información científica, en relación con el objetivo(s) de indagación. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de la indagación. 			
Evaluación	A. <ul style="list-style-type: none"> - Sustenta sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de variables intervinientes, ajustes realizados. - Menciona si le permitieron demostrar la hipótesis y lograr el/los objetivo (s). 	4	3	12
	B. <ul style="list-style-type: none"> - Sustenta sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo. 			



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Título del Proyecto de Indagación científica:	A. Indagación científica experimental			
	B. Indagación científica descriptiva			
ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Referencias bibliográficas	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta una relación y en orden alfabético de todas las referencias (libros, revistas físicas o de páginas de internet) utilizadas en el proyecto de indagación. - Están citadas en formato APA sexta edición. 	4	1	4
Presentación y comunicación científica	<ul style="list-style-type: none"> - El cartel presentado se relaciona con el proyecto de indagación. - Comunica los resultados del proyecto de indagación. - Muestran creatividad y síntesis 	4	2	8
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo (virtual) según las bases de EUREKA 2022. 	4	2	8
TOTAL				100

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:
 INSTITUCIÓN
 DNI:
 FECHA:



ANEXO E7

FORMULARIO DE EVALUACIÓN - PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

 Título del Proyecto:

ASPECTOS POR EVALUAR	Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción <ul style="list-style-type: none"> - Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades locales, regionales y nacionales. - Presenta un resumen de los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema tecnológico. 	4	3	12
Determinación de la alternativa de solución tecnológica <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan. - Menciona la alternativa de solución tecnológica. - Presenta los requerimientos de la alternativa de solución tecnológica. 	4	3	12
Diseño de la solución tecnológica construida <ul style="list-style-type: none"> - Presenta una representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática. - Menciona medidas de seguridad en relación a los procedimientos o uso de herramientas, materiales o instrumentos. - Menciona los materiales, herramientas e instrumentos utilizados. - Presenta los costos estimados o reales. - Menciona e tiempo empleado para diseñar y construir la solución tecnológica. 	4	4	16
Solución tecnológica implementada <ul style="list-style-type: none"> - Presenta mediante fotos la solución tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto. - Presenta fotos de cómo utilizó los materiales, herramientas e instrumentos. - Menciona brevemente los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera. 	4	3	12
Validación <ul style="list-style-type: none"> - Describe cómo se verificó el funcionamiento de cada parte o etapa de la solución tecnológica 	4	3	12

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
	durante su implementación. - Menciona los ajustes realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, etc.			
Evaluación	- Describe cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con los requerimientos. - Menciona los ajustes realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales. - Explica el impacto en el ambiente de su solución tecnológica y su propuesta de mejora.	4	3	12
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación en orden alfabético de todas las referencias utilizadas en el proyecto. - Están citadas en formato APA sexta edición.	4	1	4
Presentación y comunicación de la alternativa de solución tecnológica	- El panel/poster presentado se relaciona con el proyecto de solución tecnológica. - Comunica los posibles efectos del uso de la solución tecnológica en la sociedad o ambiental. - Muestran creatividad y síntesis en el montaje	4	2	8
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo (virtual) según las bases de EUREKA 2022.	4	3	12
TOTAL				100

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:

INSTITUCIÓN

DNI:

FECHA:

Firmado digitalmente por:
 BUSTAMANTE IDROGO Wilder
 Antonio FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 01/07/2022 11:40:53-0500



ANEXO E8

FORMULARIO DE EVALUACIÓN - PROYECTOS DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Título del Proyecto: _____

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Tema y problema de indagación	El problema se formula a través de una pregunta. Debe ser preciso, claro y viable para ser tratado de manera eficaz. La pregunta debe plantear un problema histórico, ambiental/territorial, económico o a partir de un asunto público.	4	3	12
Introducción	- Presenta el contexto, problema de indagación, objetivos, revisión de las fuentes (estado de la cuestión), justificación y relevancia de la indagación sobre el tema elegido acorde a su edad.	4	2	8
Metodología	- Explicación de los pasos seguidos para abordar un problema histórico, problema ambiental/territorial o problema económico, o un asunto público, tipo de fuentes de información consultadas o utilizadas, cómo y por qué han sido seleccionadas ²⁸	4	4	16
Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	- Emplean conceptos propios de las Ciencias Sociales y de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica en concordancia con las competencias de las áreas curriculares establecidas en el Programa Curricular de Secundaria.	4	3	12
Conocimiento y comprensión del tema de indagación cualitativa	- Demuestran manejo y comprensión de diversas fuentes sobre el tema elegido, al construir sus argumentos para dar respuesta al problema planteado.	4	4	16
	- Evidencian conocimiento de investigaciones y/o publicaciones sobre tema.			
Investigación	- El cuaderno de experiencia o de campo refleja un proceso de investigación vivido por el estudiante y se hace evidente una amplia y variada cantidad de fuentes.	4	1	4
Análisis e interpretación de la información	- Analiza e interpreta la información, para formular sus argumentos basados en diversas fuentes de información teniendo en cuenta el problema y los objetivos planteados.	4	3	12
Conclusiones	- Las conclusiones responden a la pregunta de indagación y a los objetivos planteados.	4	1	4

²⁸ Si las han "producido" ellos mismos-entrevista, encuestas u otras, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ASPECTOS POR EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Aspectos formales del informe virtual	- El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases.	4	2	8
	- Elabora una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están hechas de acuerdo con el formato APA y son pertinentes a la indagación.			
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- La exposición es fluida y presenta el problema, objetivos, metodología utilizada, algunos hallazgos de la investigación y las conclusiones.	4	2	8
	- Muestran capacidad de síntesis y expone sus argumentos sustentados en las fuentes consultadas.			
TOTAL				100
(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN			
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.			
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.			
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.			
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.			

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:
 INSTITUCIÓN
 DNI:
 FECHA:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E9**FORMULARIO DE EVALUACIÓN - CONSOLIDADO DEL JURADO CALIFICADOR**

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE:

UGEL:

FECHA:

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	II.EE	JURADO			PUNTAJE TOTAL
			01	02	03	

DECLARACIÓN ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la evaluación de EUREKA 2022 y declaro igualmente no tener parentesco ni relación pedagógica con los participantes.

Jurado N° 1**(Firma)**_____
Jurado N° 2**(Firma)**_____
Jurado N° 3**(Firma)**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E10

(Solo para la etapa nacional)

CREDCNCIAL



Foto del Estudiante (sellada)

El/la director/a de la Institución Educativa con código modularde la ugel quien suscribe declara bajo juramento que:

Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO de secundaria, con código de matrícula N°....., DNI quien tiene como docente asesor a:

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder).....y DNI, en concordancia con lo señalado en los numerales 6.7.1. y 6.7.2.

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa nacional de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA 2022".

Director/a de la I.E.

Firma y Sello



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E11**DECLARACIÓN JURADA DEL/LA DOCENTE ASESOR/A**

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E12:

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE, TUTOR/A O APODERADO/A

Quienes suscribimos el presente documento, declaramos bajo juramento ser quien(es) ejerce(mos) la patria potestad o tutela del/la estudiante quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo/a o tutelado/a, participar libremente en la categoría de de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA 2022, que se realizará del al de de 2022 en representando a la Institución Educativa UGEL DRE/GRE, para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaramos que se me han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendemos las características del mismo, y asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo/a (tutelado) durante su participación en la EUREKA 2022.

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

En la ciudad de _____, de _____ de 2022



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E13**AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD**

Yo, _____,
identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora o
apoderado del/la estudiante _____, identificado con
DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación y a
CONCYTEC, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones
de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en
donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o
grabaciones de voz del/la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza
o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación y por
el CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado
dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio
de Educación y por el CONCYTEC para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma de la madre y/o padre de familia o del tutor legal o apoderado:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su
Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO E14

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Yo, _____,

identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o

tutor/tutora o apoderado del estudiante, _____

identificado (a) con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación y CONCYTEC, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos elaborados para participar en la XXXII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación y CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y CONCYTEC.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.





PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 2

BASES DEL CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS “IDEAS EN ACCIÓN” 2022





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO.....	3
3. NOMBRE DEL CONCURSO.....	4
4. OBJETIVOS.....	4
5. ALCANCE.....	4
6. BASE NORMATIVA.....	5
7. SIGLAS.....	5
8. PÚBLICO OBJETIVO.....	6
9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.....	6
10. FASES Y ETAPAS DEL CONCURSO.....	9
11. CRONOGRAMA.....	16
12. RESPONSABILIDADES.....	16
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL.....	19
14. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.....	21
15. RECONOCIMIENTOS A LOS GANADORES.....	21
16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	22
17. ANEXOS.....	23

BASES DEL CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS "IDEAS EN ACCIÓN" 2022

1. JUSTIFICACIÓN

La participación ciudadana es una necesidad para un Estado democrático. Permite a la persona reivindicar y satisfacer, en la medida de lo posible, sus demandas, intereses u objetivos particulares y colectivos, contribuyendo a mejorar la calidad de vida en la búsqueda del bien común; así también posibilita la toma compartida de decisiones, contribuyendo a la estabilidad y legitimación de las sociedades estructuradas en términos democráticos.

La participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas es un derecho, un proceso de aprendizaje y una demanda social que se refleja en distintos documentos normativos. La finalidad del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas denominado "Ideas en Acción" 2022 es generar un espacio para que las y los estudiantes puedan ejercer su ciudadanía y su derecho a la participación, en los espacios en los que se desenvuelven, desde sus propios intereses, incidiendo en distintos ámbitos, sean públicos o privados, para lograr sus objetivos frente a asuntos públicos que hayan priorizado abordar en la búsqueda del bien común. La escuela, como espacio formativo y de desarrollo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos debe ser un espacio de participación desde donde las y los estudiantes aprenden a través de las acciones para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB)¹ a reflexionar y opinar de manera crítica e incidir en todos los asuntos que los involucren, fortaleciendo su rol como agentes de cambio, tanto en la gestión pedagógica e institucional de su escuela, como en otros ámbitos de su comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas denominado "Ideas en Acción" 2022 se encuentra en el marco de la Estrategia de Promoción de la Participación Estudiantil SOMOS PARES, la misma que contribuye a la promoción del desarrollo de competencias socioafectivas y aquellas vinculadas a la ciudadanía, a través de la creación de proyectos participativos en respuesta a un asunto público o necesidad identificada en su contexto.

El Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas denominado "Ideas en Acción" 2022, se desarrolla en una plataforma virtual: <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>, en donde las y los estudiantes utilizan herramientas de edición, pueden descargar guías para elaborar proyectos participativos, ingresar y compartir distintos materiales —como los videos de registro elaborados por ellos mismos—, participar en foros web con otros estudiantes de su región u otras del país, para enriquecer o fortalecer sus proyectos; así como remitir sus entregables en las diferentes etapas del concurso. Este espacio permitirá promover y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo de sus competencias socioafectivas y, sobre todo, promover su empoderamiento como

¹ Aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común. Cabe señalar que, las y los docentes asesoran y acompañan la participación del equipo durante todo el concurso.

Los proyectos participativos en el presente concurso, tienen las siguientes características:

- Abordan asuntos públicos priorizados por las y los estudiantes.
- Presentan actividades de impacto social en la comunidad.
- Realizan acciones que sean sostenibles.
- Promueven alianzas estratégicas con otras organizaciones de la comunidad para generar un cambio positivo en su entorno.
- Contemplan acciones o actividades en beneficio de la comunidad educativa y/o localidad.
- Son liderados y gestionados por las y los estudiantes.

3. NOMBRE DEL CONCURSO

Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción" 2022, en adelante, el Concurso.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Promover la participación estudiantil mediante la reflexión e intervención en asuntos públicos² de su interés a través del diseño e implementación de proyectos participativos en instituciones educativas públicas del nivel de educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa; contribuyendo promoviendo el reconocimiento de las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.

4.2. Objetivos específicos

- Contribuir al desarrollo de las competencias socioafectivas y aquellas vinculadas a la ciudadanía en las y los estudiantes, en el marco del CNEB.
- Promover el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico, empoderamiento y el ejercicio de una ciudadanía activa que permita una mejor convivencia entre las y los estudiantes.
- Promover la elaboración e implementación de proyectos participativos estudiantiles, que aborden asuntos públicos de carácter local, regional y nacional priorizados por ellos mismos.
- Visibilizar los proyectos participativos con mayor impacto en la comunidad a nivel nacional.

5. ALCANCE

- Ministerio de Educación.
- Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces.

² Es toda problemática o tema que involucra el bienestar colectivo, relacionado a aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales. También pueden expresarse como necesidades, deseos, aspiraciones que benefician al bienestar de todos (Ugarte, Alva y Gómez 2006:75)

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas de Educación Secundaria de la Jornada Escolar Regular, Jornada Escolar Completa, Secundaria con Formación Técnica, Secundaria con Residencia estudiantil, Educación Intercultural Bilingüe, Secundaria tutorial, Secundaria en Alternancia y Centros de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.

6. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público no tener condena por terrorismo apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la "Política Nacional de Juventud".
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la "Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL".
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 233-2021-MINEDU, que aprueba el "Marco Orientador para la Atención de Adolescentes en Educación Secundaria".
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

7. SIGLAS

- CEBA Centro de Educación Básica Alternativa
- DEBA Dirección de Educación Básica Alternativa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- DEIB Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
- DES Dirección de Educación Secundaria
- DIBRED Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente
- DIGEBR Dirección General de Educación Básica Regular
- DIGEIBIRA Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
- DISER Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
- DRE Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.
- EBA Educación Básica Alternativa
- IE Institución Educativa
- IIEE Instituciones Educativas
- Minedu Ministerio de Educación
- UGEL Unidades de Gestión Educativa Local

8. PÚBLICO OBJETIVO

El concurso está dirigido a estudiantes adolescentes³ del nivel de educación secundaria de las IIEE públicas de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas que implementan modelos de servicios educativos⁴ y los Centros de Educación Básica Alternativa del ciclo avanzado.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

9.1. Sobre las y los estudiantes

- Las y los estudiantes deberán formar equipos de mínimo cuatro (04) y máximo seis (06) integrantes, pueden ser de diferentes grados de la misma IE de Educación Básica Regular o CEBA de la Educación Básica Alternativa.
- Los equipos podrán considerar dentro de sus integrantes a estudiantes con discapacidad que enfrentan barreras educativas en el caso que se encuentren matriculados.
- Se sugiere que los equipos consideren una participación equitativa entre mujeres y hombres.
- El equipo deberá elaborar normas de convivencia para facilitar la interacción entre los mismos.
- El equipo debe organizarse de manera colaborativa de la siguiente manera:

³ De acuerdo a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud, la adolescencia se define como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Dicha información puede ser revisada a través de la siguiente URL: http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/.

⁴ Educación Intercultural Bilingüe, Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria Tutorial, Secundaria en Alternancia, Colegios de Alto Rendimiento, Jornada Escolar Completa, Secundaria con Formación Técnica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Decidir el nombre del equipo (se sugiere que además de creativo, el nombre tenga relación con su proyecto, asunto público identificado y región).
- Designar los siguientes roles:
 - a) **Coordinador/a del equipo:** es el/la responsable de llenar el formato del proyecto participativo, remitir los videos y completar los formularios. Es el/la principal responsable de la interacción del equipo en la plataforma.
 - b) **Movilizadores/ras:** son aquellos/as integrantes del equipo que implementan, promocionan y dinamizan las actividades del proyecto participativo a fin de lograr impacto en su IE y comunidad.
 - c) **Reportero/a TIC (tecnología, información y comunicación):** es el encargado/a de realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades comprendidas en su proyecto participativo. Comunica las ideas y mensajes a través de las redes sociales y otros canales de comunicación tradicional —radio local, periódico mural, etc.
- Identificar en el listado presentado en la plataforma, el asunto público a priorizar y abordar en sus proyectos participativos.
- Participar de los foros y las votaciones durante el proceso del concurso, gestionar las acciones de su proyecto, así como la evaluación del impacto de su proyecto participativo⁵.
- Elegir a los/las representantes (02) que participarán del Encuentro Nacional.

Las IIEE de Educación Básica Regular y/o CEBA de la Educación Básica Alternativa, pueden contar con la participación de más de un (01) equipo.

9.2. Sobre el/la Docente asesor/a

Las y los estudiantes, integrantes del equipo, escogen a un/a docente asesor/a para que los acompañe durante el proceso del Concurso. El/la docente debe trabajar en la IE y debe promover el compromiso, apoyo y empatía entre quienes conforman el equipo. Solo participa un/a (01) docente por equipo (cada docente no puede asesorar más de un (01) equipo a la vez).

El o la docente asesor/a, es docente de un área curricular nombrado o contratado bajo cualquier condición laboral, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución a las y los estudiantes participantes en las diferentes etapas del Concurso. Para efectos de las presentes bases, los y las docentes asesores deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE⁶.

⁵ Se recomienda que se establezcan fechas de trabajo colaborativo para programar el avance del equipo a lo largo del concurso.

⁶ En concordancia con el artículo 58 de la Ley General de Educación, se indica que: "En la Educación Básica, es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia. Profesionales con títulos distintos de los profesionales en educación, ejercen la docencia si se desempeñan en áreas afines a su especialidad. Su incorporación en el escalafón magisterial está condicionada a la obtención del título pedagógico o postgrado en educación".

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- b) Contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción y ser acreditado/a como docente de un área curricular mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE.
- c) Si el/la director/a y/o subdirector/a con horas pedagógicas será el o la docente asesor/a, debe acreditar dicha función mediante cualquiera de los siguientes documentos: i) resolución emitida por la UGEL; ii) el registro escalafonario o iii) el cuadro de horas de la IE.
- d) Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor o asesora, que puede realizarse hasta concluir la etapa V. Dicho cambio solo se acepta por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo y iv) culminación del vínculo laboral con la IE. Asimismo, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.
- e) En estos casos excepcionales, el/la director/a de la IE debe acreditar a otro/a docente que labore en la misma institución, quien reemplaza al docente asesor/a saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas en las bases específicas de cada concurso.
- f) Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (**anexo B**), bajo responsabilidad.

Nota: Toda la información declarada por los y las docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N° 29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.

Además de lo señalado, las y los docentes asesores deberán cumplir los siguientes requisitos y asumir las responsabilidades que a continuación se detallan:

- Para ser reconocido como docente asesor o asesora de uno de los equipos ganadores en su región, debe estar debidamente acreditado mediante un documento (**anexo A**), firmado y sellado por el/la directora/a de la IE.
- *En los casos excepcionales que se efectúe un cambio de docente asesor o asesora, el director/a de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplace al docente asesor/a saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas y los compromisos detallados en el (**anexo C**).*

Cabe precisar que toda la información remitida por las y los docentes deberá estar debidamente suscrita.

Rol de la/el docente asesor/a:

El/la docente asesor/a es responsable de asesorar y acompañar a su equipo durante la participación en todo el concurso. Tiene como compromiso promover el debate y el análisis del impacto de las acciones contempladas en su proyecto con las y los estudiantes durante el concurso, así como coordinar con las instancias de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Básica Regular, Modelos de Servicio Educativo y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa u otros actores sociales locales a fin de promover su intervención en el proyecto participativo. Dicha intervención considera tanto la participación o apoyo en actividades extracurriculares, así como la vinculación con el desarrollo de las áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa.

10. FASES Y ETAPAS DEL CONCURSO

10.1. Fase preparatoria del concurso

- El/la director/a de la DRE o la que haga sus veces remite a la DIGEBR del MINEDU, durante el mes de mayo, la relación y contacto de los y las especialistas responsables en cada UGEL, de la difusión y acompañamiento del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil - Ideas en Acción.
- Los/las especialistas designados/as por cada UGEL, están a cargo de, difundir y promover la participación de las IIEE bajo su jurisdicción, así como orientar la articulación de los equipos con empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito de implementación de sus proyectos.
- El/la docente asesor/a deberá promover junto a sus estudiantes la identificación y selección del asunto público:

Respecto a los asuntos públicos, las y los estudiantes tienen que seleccionar un asunto público priorizado, basado en una problemática identificada en su institución educativa o entorno comunitario, a fin de elaborar un proyecto participativo que brinde soluciones al mismo. El listado de asuntos públicos del concurso —con el cuál tienen que familiarizarse los participantes— es el siguiente:

<i>Relacionados con las vivencias de adolescentes</i>
a) Estereotipos sobre las y los adolescentes
b) Discriminación por género
c) Discriminación por etnia
d) Discriminación lingüística
e) Discriminación por condición social
f) Discriminación por la condición de discapacidad
g) Adolescentes en conflicto con la ley penal
h) Problemas de adicción diversos (redes, TICs, emocionales, drogas legales o ilegales, etc.).
i) Trabajo adolescente: riesgos y beneficios
j) Oportunidades de estudio y de trabajo (Orientación vocacional)
k) Sexualidad responsable en adolescentes
l) Ser madres y padres en la adolescencia
m) El uso de la tecnología (ventajas y excesos)
n) Violencia sexual y familiar
o) Acoso sexual
<i>Relacionados con la cultura escolar</i>
a) Violencia escolar
b) Participación y organización estudiantil en la escuela
c) Participación de los actores de la comunidad educativa
d) Cultura inclusiva
e) Construcción de normas y acuerdos en la escuela

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

f) Convivencia en la escuela
g) Posibilidades de aporte a la comunidad
h) Necesidades educativas de las y los estudiantes
i) Deserción escolar
Relacionados con la vida local, regional y nacional
a) Derechos de niños, niñas y adolescentes
b) Derechos sexuales y reproductivos
c) Calidad de vida Bienestar y bien común
d) La problemática de la corrupción
e) Gestión del riesgo de desastres
f) Cuidado y conservación del patrimonio material e inmaterial
g) Desarrollo sostenible
h) La trata de personas
i) Desafíos de la convivencia intercultural y lingüística
j) Educación en seguridad vial
k) Centralismo y descentralización
l) Seguridad ciudadana

Los asuntos públicos establecidos en la plataforma pueden ser vinculados con otros identificados por las y los estudiantes.

- Recursos orientadores de la plataforma:

Podrán encontrar documentos orientadores para su participación en el concurso, en los siguientes espacios:

Zona pública para uso de público general. Enlace (URL):
<http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>

- ✓ Material de orientación (videos informativos y tutoriales, infografía con la ruta del concurso, guía de orientaciones para elaboración de proyectos participativos, manual de inscripción y funcionamiento de la plataforma).
- ✓ Bases del concurso.
- ✓ Un listado de asuntos públicos con sus respectivas definiciones.
- ✓ Botón de acceso a la zona privada de la plataforma del concurso.
- ✓ Resultados de las votaciones.
- ✓ Pestaña para la votación nacional.

Zona privada para uso de participantes inscritos. Enlace (URL):
<https://www.perueduca.pe/#/home>

- ✓ Infografía interactiva de la ruta del concurso.
- ✓ Conformación de los integrantes del equipo.
- ✓ Espacio para la elaboración de proyectos participativos en línea.
- ✓ Espacio para participar en los foros.
- ✓ Espacio para visualizar y remitir el primer y segundo entregable.
- ✓ Espacios para brindar aportes a proyectos participativos.
- ✓ Formato del proyecto participativo en la versión descargable.
- ✓ Material informativo (guía de proyectos participativos) y videos tutoriales.

10.2. Fase de ejecución y cierre del concurso

ETAPA I: INSCRIPCIÓN Y CONFORMACIÓN DE EQUIPO

a) Primer paso - Inscripción individual en la plataforma de PerúEduca

Las y los estudiantes y docentes asesores/as que deseen participar en el concurso deberán ingresar a la página de PerúEduca e ingresar al botón "regístrate" para obtener su usuario y contraseña, enlace (URL): <https://www.perueduca.pe/#/home>

b) Segundo paso - Inscripción individual en la plataforma del concurso Ideas en Acción 2022

Con el usuario y contraseña con el que se realizó el registro en el portal de PerúEduca, las y los estudiantes participantes y el/la docente asesor/a se inscriben de manera individual en la plataforma del concurso en el siguiente enlace (URL): <http://ideasenaccion.perueduca.pe/>.

Al inscribirse deben verificar y completar los siguientes datos:

- Nombres y apellidos correctos.
- Número de teléfono de la IE o personal.
- Datos de su IE.
- Grado de estudio en el caso del/de la estudiante – Docente en el caso de los/las profesores/as.
- Una vez completado los datos mencionados anteriormente el/la participante debe presionar el botón de registrarse.

c) Tercer paso - Inscripción del equipo en la plataforma de Ideas en Acción

Considerando que previamente todas las y los integrantes que conforman el equipo ya se han inscrito en la plataforma, el/la estudiante coordinador/a del equipo inscribe como grupo a sus compañeros/as y al docente asesor/a, estableciendo un vínculo entre estos (invitación).

Es el/la coordinador/a quien al momento de conformar el equipo debe consignar los siguientes roles que desempeñan en el equipo:

- Estudiante coordinador/a
- Estudiante movilizador/a
- Estudiante reportero/a TIC
- Docente asesor/a

Definido este proceso cada integrante debe ingresar a la plataforma, para aceptar la invitación del coordinador/a.

Finalmente, una vez que todos hayan aceptado la invitación del/de la coordinador/a en la plataforma, esté/a debe finalizar el proceso de conformación del equipo.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA II: PARTICIPACIÓN FORO

Las y los estudiantes pueden participar en los foros a partir de la inscripción en la plataforma del concurso. Para tal efecto, se habilitan dos (02) foros:

- Foro participación protagónica estudiantil
- Foro sobre los asuntos públicos diversos.

Cada estudiante inscrito/a debe participar por lo menos una (01) vez en ambos foros. Cada participación tiene una valoración del Comité Consultor del Minedu y suma puntos al equipo en la calificación de su proyecto participativo.

La puntuación resulta del puntaje promedio de la participación de los integrantes, tal como se detalla a continuación:

Escala valorativa para los comentarios en foros		
Modalidades de participación	Niveles de valoración	Criterios de evaluación de los comentarios
Participación libre	1	Comentario no vinculante al asunto público.
Participación vinculante	2	Comentario vinculado al tema /básico.
Participación descriptiva	3	Describe la situación o temática que aborda el asunto público y cómo se evidencia en su institución educativa, comunidad y/o región.
Participación reflexiva/crítica	4	Reflexiona de forma crítica sobre la situación o temática que aborda el asunto público, cómo esta afecta a su institución educativa, comunidad y/o región. Ensayo posibles causas de la misma.
Participación valorativa/constructiva	5	Argumenta con base y de forma clara, sobre la situación o temática que aborda el asunto público, además brinda aportes o posibles soluciones a la misma.

La participación de las y los estudiantes en los foros puede ser de libre expresión, pero no debe ser ofensiva o discriminatoria en ninguna de sus formas, de ser así, el grupo en su conjunto es sancionado según lo establecido por el comité consultor del Minedu.

Para el caso de estudiantes con discapacidad que enfrentan barreras educativas, el/la docente asesor/a debe garantizar, promover y visibilizar su participación en los foros asegurando las condiciones necesarias para que su participación sea efectiva.

Los/as docentes asesores/as pueden acompañar y reflexionar con las y los estudiantes en los foros para brindar recomendaciones e interactuar con las y los estudiantes durante el proceso reflexivo.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ETAPA III: PRIMERA ENTREGA DE PROYECTO PARTICIPATIVO

El/la coordinador/a del equipo debe activar la función para publicar los productos en la plataforma Ideas en Acción, que se han elaborado en el espacio de trabajo. Estos productos pueden ser visualizados por las y los estudiantes inscritos, así como por el Comité Consultor Minedu.

Los productos correspondientes a la primera entrega son los siguientes:

a) Formulario virtual del proyecto participativo completo, el cual tiene la siguiente estructura:

- Título
- Asunto público abordado
- Resumen del proyecto: mencionar las competencias que se movilizarán
- Justificación / mencionar la alineación con los enfoques transversales del CNEB
- Diagnóstico sobre el asunto público
- Beneficiarios/l
- Objetivos
- Actividades —que involucren a actores determinados en la comunidad educativa y/o localidad—
- Cronograma de tareas —planificación máxima: 6 meses—
- Recursos y presupuesto

b) Un video, cuya duración debe ser de 03 minutos como máximo⁷, el cual evidencie el proceso participativo del diseño del proyecto, el cual deberá considerar lo siguiente:

- La indagación sobre la realidad del asunto público priorizado en la región.
- Proyección de competencias a movilizar
- Proyección de actividades a realizar como parte de su proyecto participativo.
- Proyección de alianzas con instituciones u organizaciones que haya realizado la institución educativa secundaria y/o centro.
- Pueden participar dentro del video tanto los y las integrantes del equipo como otros actores de la comunidad educativa, siempre y cuando se evidencie la participación protagónica de las y los estudiantes.
- La realización del mismo deberá considerar las normas y restricciones de bioseguridad/sanitaria vigentes.
- El enlace y/o link del video Youtube deberá ser alojado en la plataforma del concurso, para su evaluación.

ETAPA IV: APORTES ENTRE EQUIPOS

Las y los estudiantes que presentaron sus proyectos y video en la Etapa III: Primera entrega de proyecto participativo, podrán realizar aportes a otros productos publicados por distintos equipos de su región u otras regiones. Con ello, se inicia un proceso de retroalimentación y reflexión en el que se cumple lo siguiente:

⁷ El video deberá ser alojado en Youtube a través de la cuenta del docente asesor, en estado privado. Para su revisión el Minedu solicita al docente asesor la autorización para pasar de privado a público, finalizada la revisión se indica que vuelva al estado privado.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- La participación de las y los estudiantes durante este espacio debe ser constructiva, orientada al desarrollo y mejora de la propuesta del proyecto participativo.
- Asimismo, no debe ser ofensiva o discriminatoria en ninguna de sus formas, de ser así, el grupo en su conjunto es sancionado según lo establecido por el comité consultor del Minedu.
- Los equipos, deben evaluar la pertinencia de los aportes realizados a su proyecto e incorporarlos a sus proyectos participativos con la finalidad de mejorarlos.

ETAPA V: SEGUNDA ENTREGA DE PROYECTO PARTICIPATIVO

El/la coordinador/a del equipo debe activar una función para publicar los productos que se han realizado en la plataforma, solo él podrá realizar la entrega del proyecto. Estos productos pueden ser visualizados por los/las estudiantes inscritos/as, así como por el Comité Consultor del Minedu.

Los productos correspondientes a la segunda entrega son los siguientes:

- El formato de proyecto virtual (en línea) del proyecto participativo mejorado con las incorporaciones de los aportes considerados por el equipo.
- Para casos con poca conectividad se podrá descargar el formato de proyecto, completarlo y cargarlo en la plataforma de ideas en acción en versión PDF.
- Un video de una duración no mayor a tres (3) minutos, que contemple la implementación de la primera actividad o la actividad que el equipo considere como la más importante de su proyecto⁸.
- El enlace y/o link del video Youtube deberá ser alojado en la plataforma del concurso.
- Las actividades a realizar, deben considerar las normas y restricciones de seguridad sanitarias vigentes.

ETAPA VI: VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS PARTICIPATIVOS REGIONALES

Calificación de los productos de la segunda entrega y reconocimiento de los proyectos participativos

El reconocimiento de los proyectos participativos se realiza en el ámbito regional en una primera fase, en la que se seleccionan tres (3) proyectos por región según los siguientes criterios:

- Calificación del Comité Evaluador (definido por el Minedu) de los productos de la segunda entrega: el Comité Evaluador emite una calificación para todos los equipos inscritos de acuerdo con la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos" señalada en el numeral 13.2 de las bases.
- Esta votación se realizará a través de la plataforma del concurso ideas en el enlace (URL): <http://ideasenaccion.perueduca.pe/>

⁸ El video deberá ser alojado en Youtube a través de la cuenta del docente asesor, en estado privado. Para su revisión el Minedu solicita al docente asesor/a la autorización para pasar de privado a público, finalizada la revisión se indica que vuelva al estado privado.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Sobre la votación, cada estudiante inscrito en el concurso emite tres (3) votos de manera indistinta por los proyectos participativos de su región. Tienen la posibilidad de votar una vez por su proyecto, los otros dos votos son de libre elección considerando los criterios de valoración.
- La calificación del Comité Evaluador del Minedu representa un 60% del total de la votación, mientras que el de la votación de estudiantes, representa al 40% restante. Los tres (3) proyectos participativos que obtengan mayor puntaje, según el promedio de los porcentajes estipulados, son reconocidos como ganadores en la región.

ETAPA VII: SELECCIÓN DE PROYECTOS VITRINA DE CADA REGIÓN

Luego de la elección de los tres (3) proyectos regionales se procede a la elección de los proyectos representantes de cada región, denominados "proyectos vitrina", de manera que se cuente con veintiséis (26) proyectos.

La selección del proyecto vitrina, es el resultado de la sumatoria de los siguientes porcentajes:

1. Conteo de votos realizados a nivel nacional, que representa el 10%⁹.
 - Esta selección se realizará a través de la plataforma del concurso ideas en la pestaña "Votación nacional". Enlace (URL): <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>
 - Cada votante puede emitir tres (3) votos, pudiendo ser emitidos indistintamente para los tres (3) proyectos participativos finalistas por región o por cualquier proyecto a nivel nacional.
 - Durante esta etapa puede participar el público en general, emitiendo su voto en la zona pública de la página web, previo registro de su DNI.
2. La votación de los representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) que representa el 30%¹⁰.
3. La votación del Comité Evaluador del Minedu que representa el 60% restante.

Los veintiséis (26) proyectos que tengan mayor votación resulta el proyecto vitrina representante de cada región.

ETAPA VIII: ENCUENTRO NACIONAL VIRTUAL

Las/los integrantes del proyecto vitrina de cada región, en compañía del docente asesor/a, participan en el Encuentro Nacional Virtual de Participación Estudiantil, durante cuatro (4) días y cuyos campos temáticos giran en torno a lo siguiente:

Días	Temas y actividades
1er día	- Bienvenida y actividades de integración. - Ponencia de apertura: Ciudadanía y Participación protagónica.
2do día	Taller participativo

⁹ La votación nacional pasará por filtro interno del MINEDU validado por RENIEC.

¹⁰ Se coordina con la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes - MIMP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	- Metodologías activas - Propuesta de proyecto - Producto (mural virtual, infografía, historieta, obra teatral, otros)
3er día	- Presentación de los proyectos participativos (1er bloque)
4to día	- Presentación de los proyectos participativos (2do bloque) - Premiación

Todas las actividades tienen por objetivo fortalecer capacidades para promover la participación protagónica de las y los estudiantes y docentes asesores/as.

11. CRONOGRAMA

ETAPA	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS
Ejemplo: Etapa I: Inscripción	Del 15 de julio al 31 de agosto
Etapa II: Participación Foro	Del 16 de julio al 31 de agosto
Etapa III: Primera entrega de proyecto participativo	Del 01 de setiembre al 23 de setiembre
Etapa IV: Aportes entre equipos.	Del 26 de setiembre al 07 de octubre
Etapa V: Segunda entrega de proyecto participativo	Del 08 de octubre al 23 de octubre
Etapa VI: Valoración y selección de proyectos participativos regionales	Del 24 de octubre al 31 de octubre
Etapa VII: Selección de proyectos vitrina de cada región.	Del 04 al 08 de noviembre
Etapa VIII: Encuentro Nacional.	Entre noviembre y diciembre (*)

(*) "Las fechas del Encuentro Nacional de Participación Estudiantil, a realizarse de forma virtual, son comunicadas oportunamente a los ganadores de los proyectos vitrina de las 26 regiones".

12. RESPONSABILIDADES

12.1 Ministerio de Educación

- Difundir el concurso entre las DRE o las que hagan sus veces, a nivel nacional, a fin de que estas puedan a su vez promocionar el concurso y su inicio entre las UGEL de su jurisdicción.
- Coordinar con las DRE, o las que hagan de sus veces, a fin de que se pueda realizar el reconocimiento nacional a los tres (3) equipos ganadores de las respectivas regiones.
- Coordinar con las DRE, o las que hagan sus veces, y UGEL, a nivel nacional, a fin de que se pueda realizar el reconocimiento a los docentes asesores de los tres (3) equipos ganadores en cada región.
- Reconocer a las IIEE del nivel de educación secundaria y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa de los tres (3) proyectos ganadores seleccionados por región, a través de la DES.
- Reconocer a las y los docentes que asesoraron a los tres (3) equipos seleccionados por región mediante resolución ministerial de felicitación y agradecimiento.

12.1.1 Comité Consultor del Minedu

Conformado por especialistas de la DES de la DIGEBR; siendo sus funciones las siguientes:

- Asesorar a los equipos participantes a través de la plataforma web y/o por vía telefónica.
- Acompañar, monitorear y evaluar la actividad en los foros y los aportes entre equipos a los productos de las entregas.
- Brindar soporte técnico para subir a la plataforma los productos de la primera y segunda entrega de los equipos que se encuentren en IIEE de zonas rurales alejadas. Aportar y evaluar los productos entregados por los equipos.
- Sistematizar el proceso de implementación para la elaboración y desarrollo del proyecto participativo en un documento que es presentado a las y los estudiantes y autoridades.
- Brindar acompañamiento a los tres (3) proyectos participativos elegidos en cada región, luego del término del concurso, a fin de garantizar su implementación total dentro del periodo máximo de seis (06) meses establecidos en la estructura y contenido del proyecto participativo de la tabla "Escala Valorativa del Desempeño de los Equipos", conforme se desarrolla en el numeral 13.2. de las presentes bases.

12.1.2 Comité Evaluador del Minedu

Conformado por especialistas de la dirección de línea de la DES de la DIGEBR, la DISER, DEBA y DEIB de la DIGEIBIRA, la DEBESAR de la DIGESE y la DIGE de la DIGC, siendo sus funciones las siguientes:

- Emitir una calificación para todos los equipos inscritos de acuerdo con el numeral 13 de las presentes bases: Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil.
- Revisar y emitir votación para la selección de los setenta y ocho (78) proyectos participativos ganadores a nivel nacional —tres (3) proyectos por región—para ello debe utilizar la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos" establecida en el numeral 13.2 de las presentes bases.

12.2 Direcciones Regionales de Educación, o la que haga sus veces

- Remitir a la DIGEBR la relación y contacto de los especialistas responsables, en cada UGEL, de la difusión y acompañamiento del Concurso.
- Apoyar en las acciones de difusión y convocatoria del concurso.
- Promover la participación en el concurso, de estudiantes de Secundaria de EBR y/o del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa y/o modelo de servicio educativo, según el cronograma establecido en las bases en las UGEL de su jurisdicción.
- Reconocer y/o premiar de acuerdo a los recursos y acciones que se consideren pertinentes, a los tres (3) equipos ganadores del concurso en su región, en coordinación con las UGEL.
- Supervisar que las UGEL de su jurisdicción cumplan con las responsabilidades establecidas en las presentes bases.

12.3 Unidades de Gestión Educativa Local

- Difundir y promover la participación en el Concurso de las IIEE de su jurisdicción.
- Orientar la articulación de los equipos con empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito de implementación de sus proyectos.
- Realizar, a través de los especialistas de Tutoría y Orientación Educativa, acciones de difusión y convocatoria del concurso, en coordinación con las DRE o las que hagan sus veces.
- Brindar asistencia técnica a los equipos de las IIEE de su jurisdicción, teniendo en cuenta las disposiciones sanitarias vigentes.
- Generar condiciones favorables para propiciar la participación de los equipos en las IIEE bajo su jurisdicción.
- Coordinar con las DRE, o las que hagan sus veces, a fin de que esta pueda realizar el reconocimiento y/o premiación regional a los tres (3) equipos ganadores de las respectivas regiones.

12.4 Instituciones Educativas

12.4.1 Director de las IIEE:

- Difundir las bases en la IE y apoyar en el seguimiento de los equipos organizados
- Gestionar las condiciones necesarias para que los equipos organizados puedan participar del concurso e implementar las actividades que corresponden a sus proyectos en el marco de las disposiciones sanitarias.

12.4.2 Coordinadores de Tutoría y Orientación Educativa de las IIEE:

- Promover y acompañar la participación de los equipos conformados, además de brindar apoyo para la implementación de los proyectos establecidos.

12.4.3 El Municipio Escolar u otras formas de organización estudiantil dentro de las IIEE de la Educación Básica, los Modelos de Servicio Educativo y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa:

- Coordinar con las autoridades de la IE y líderes de otras organizaciones estudiantiles al interior de su IE a fin de sumar esfuerzos para participar, difundir y promover el concurso entre sus pares y docentes.

12.4.4 El/la coordinador/a del equipo

- Presentar al equipo y docente asesor/a.
- Promover que todo el equipo participe articulando ideas y realizando aportes.
- Coordinar con el/la docente asesor/a y demás integrantes del equipo, las acciones a realizar contempladas en su proyecto participativo. Estas acciones deben ser virtuales y/o considerar y/o considerar las normas y restricciones de seguridad sanitarias vigentes.
- Organizar los días de reunión con el equipo en coordinación con el/la docente asesor/a.
- Ingresar el proyecto del equipo en la plataforma.
- Representar al equipo frente a cualquier aporte, queja o sugerencia.
- Tomar en cuenta las ideas y opiniones del equipo y docente asesor/a.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

13.1. Criterios de Evaluación

El proceso de reconocimiento a la participación estudiantil se realiza sobre la base de la segunda entrega de los equipos y tiene en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- a) Calidad del proyecto participativo: se consideran aspectos formales del texto presentado, así como los criterios de viabilidad, sostenibilidad, pertinencia, coherencia, creatividad e impacto en el marco de los objetivos y actividades diseñadas, así como en la ejecución de la primera actividad.
- b) Promoción del desarrollo de los enfoques transversales, las competencias socioafectivas, y aquellas vinculadas a la ciudadanía, presentes en el CNEB.
- c) Video del segundo entregable —primera o actividad más potente del proyecto participativo—. Debe evidenciar la implementación de actividades con actores sociales de localidad, región y/o comunidad educativa respetando las disposiciones sanitarias oficiales vigentes. Las acciones/actividades a realizar, deben ser virtuales y/o considerar las normas y restricciones de seguridad sanitarias vigentes.
- d) La reflexión sobre la participación protagónica de las Instituciones Educativas públicas del nivel de educación Secundaria de la Educación Básica Regular, los Modelos de Servicio Educativo y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa se considera un criterio que sumará puntos adicionales a la valoración de la participación de los equipos. Se evidencia a través de lo siguiente:
 - La participación en foros de todos los estudiantes del equipo.
 - La generación de aportes a otros proyectos.

13.2 Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos en el Concurso

El Comité Evaluador del Minedu utilizará el siguiente instrumento de evaluación para calificar los productos que hayan sido remitidos en la plataforma:

Escala de valoración	
1	No cumple el criterio
2	Regular cumplimiento del criterio
3	Buen cumplimiento del criterio
4	Excelente cumplimiento del criterio

Escala valorativa del desempeño de los equipos		
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Estructura y contenido del proyecto participativo	Existe coherencia entre el título, resumen que incluye las competencias a movilizar, justificación, objetivos y público.	1 a 4
	Las acciones/actividades (*propuestas), responden a los objetivos.	1 a 4
	Las acciones/actividades propuestas, son pertinentes de acuerdo al contexto sociocultural, étnico y lingüístico y al diagnóstico realizado sobre el asunto público.	1 a 4
	El logro de los objetivos y la ejecución de las acciones/actividades (*) del proyecto son viables considerando los recursos y el tiempo programado por el equipo (el cronograma no debe superar los seis meses para su ejecución).	1 a 4
	En el proyecto se evidencian acciones (*creativas e innovadoras para abordar el tema con altas posibilidades de impacto y sostenibilidad).	1 a 4
Registro en Video	El contenido guarda relación con lo solicitado en su primer o segundo entregable según las bases del concurso.	1 a 4
	Evidencia la interacción y protagonismo estudiantil, con los actores de la comunidad educativa y/o local sobre los que se quiere incidir.	1 a 4
	Evidencia interacción o articulación con aliados (instituciones, instancias u organizaciones de las instituciones educativas públicas, de la localidad o región).	1 a 4
	Evidencia interacción o articulación entre actores de la comunidad educativa en su conjunto (autoridades, docentes, estudiantes, y familias).	1 a 4
Participación en el concurso	Participación de los integrantes del equipo en los foros.	1 a 4
Puntaje máximo		40

(*) Las acciones/actividades a realizar, deben ser virtuales y/o considerar las normas y restricciones de seguridad sanitarias vigentes.

Se recomienda que las y los estudiantes tomen en cuenta los criterios establecidos en el instrumento y la calificación del Comité Evaluador del Minedu al momento de votar por los tres (3) proyectos participativos de su región.

La elección del proyecto vitrina se asigna de la siguiente manera:

ACTORES	%*
Votación Nacional	10%

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Representantes de Organizaciones Sociales de Niños, Niñas y Adolescentes del Perú ¹¹ .	30%
Comité Evaluador del Minedu	60%

(*) La suma de todas estas votaciones definirá el proyecto vitrina por región.

14. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Son causales de descalificación las siguientes:

- Cuando un (1) equipo cuente con más de un (1) docente asesor/a, así como cuando un (1) docente asesor/a sea parte de más de un (1) equipo.
- No pueden continuar con el proceso planteado los equipos que no presenten alguno de los productos indicados en la primera y segunda entrega.
- Los equipos que no hayan cumplido con emitir por lo menos tres (3) votos en la etapa de votación regional no pueden continuar en el proceso del concurso.
- Cualquier manifestación discriminatoria o violenta en la plataforma de alguno de los integrantes del equipo descalifica automáticamente a todo el equipo.
- Plagio/Plagiar¹².

15. RECONOCIMIENTOS A LOS GANADORES

15.1 Para los proyectos regionales seleccionados (tres por región):

- Las tres (3) instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria y/o Modelos de Servicio Educativo y/o del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, de los tres (3) proyectos ganadores seleccionados por región, reciben un diploma digital de reconocimiento por parte de la DES y DIGEBR, organizadora del concurso.
- Las y los estudiantes integrantes de los tres (3) equipos cuyos proyectos hayan obtenido el mayor puntaje en cada región reciben un diploma digital de reconocimiento por parte de la DES y DIGEBR.
- Los tres (3) equipos cuyos proyectos hayan sido seleccionados en el ámbito regional reciben recomendaciones para su continuidad y acompañamiento del Comité Consultor del Minedu en coordinación con actores sociales regionales para establecer alianzas o conseguir apoyo con la finalidad de asegurar la sostenibilidad y el impacto positivo de los proyectos en las comunidades educativas.
- Las y los docentes que asesoraron a los tres (3) equipos seleccionados por región son reconocidos con una Resolución Ministerial de felicitación y agradecimiento, en el marco de lo establecido por la LRM y su Reglamento, para lo cual, la DIGEBR, se encarga de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. Asimismo, se contará con la opinión favorable de la DIBRED, a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.
- Solamente reciben esta felicitación y agradecimiento aquellos docentes de instituciones educativas públicas —nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular— acreditados a través de la credencial (Anexo N°1) emitida por el/la director/a de su institución educativa previo estricto cumplimiento

¹¹ El Minedu elegirá un representante por región.

¹² Real Academia de la lengua española: 1. m. Acción y efecto de plagiar (ll copiar obras ajenas). 1. tr. Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias. parcial o total.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de los requisitos para ser considerado docente asesor/a de los equipos establecidos en el numeral 9.2 de las presentes bases, que incluyen completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de participación de docentes en concursos organizados o patrocinados por el Minedu (Anexo B), así como remitir una copia del título pedagógico o licenciatura (universidad o instituto), DNI vigente y el Anexo C debidamente llenado y formado.

- f) No pueden ser reconocidos/as aquellos docentes que se encuentren incurso en calidad de investigados, procesados o cuenten con condena en el marco de los delitos establecidos en la Ley N° 29988¹³.
- g) Para el caso de las/los directores/as y/o subdirectores/as que cumplieron el rol de docente asesor/a deben acreditar su función docente mediante cualquiera de los siguientes documentos: i) resolución emitida por la UGEL; ii) el registro escalafonario o iii) el cuadro de horas de la I.E.

Dichos documentos deben ser presentados hasta (15) días después de publicados los resultados del concurso, a fin de poder gestionar la emisión de la resolución ministerial de reconocimiento.

15.2 Para los proyectos vitrina

Será seleccionado un proyecto vitrina por región. Los equipos cuyos proyectos hayan sido reconocidos como proyectos vitrina participan en compañía del/de la docente asesor/a en el Encuentro Nacional, en la modalidad virtual, previsto en el numeral 10.2 de las presentes bases. En dicho encuentro se fortalecen sus capacidades de participación.

La diferenciación entre proyectos ganadores regionales y proyecto vitrina o representante de la región se contempla en los diplomas de reconocimiento otorgados a la I.E, docente asesor/a y estudiantes que conforman el equipo.

16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 16.1. Las y los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos participativos desarrollados para el concurso; asimismo, autorizan al Minedu para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos participativos de forma impresa, por medios electrónicos —como CD-ROM o bases de datos, propios o de terceros— y a través de páginas electrónicas las veces que considere necesarias durante el plazo de dos (2) años, contados desde la fecha del Encuentro Nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos participativos. Para tal efecto, las y los participantes deben completar y remitir —físico y/o virtual— los anexos (Anexo D1 y D2), según corresponda.
- 16.2. Las y los participantes autorizan al Minedu el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz, sin restricción de tiempo y ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material, libre de regalías. El uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz de las y los participantes, se emplea principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas

¹³ Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

educativos impartidos por el Minedu. Dicho material es recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Minedu y para los fines que se indican en este documento. Para tal efecto, las y los participantes deben completar y remitir —físico y/o virtual— los anexos (Anexo E1 y E2), según corresponda.

- 16.3** Los recursos que demanden la gestión e implementación del proyecto participativo de cada institución educativa serán autogestionados por los equipos con apoyo de su comunidad educativa y/o promoviendo la agencia e incidencia con actores locales que se involucran en la implementación del proyecto participativo. Las acciones/actividades a realizar, deben ser virtuales y/o considerar las normas y restricciones de seguridad sanitarias vigentes.
- 16.4** Las Bases se encuentran publicadas en las siguientes direcciones electrónicas: www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/, www.minedu.gob.pe/ideasenaccion e ideasenaccion.perueduca.pe. Para obtener información adicional o realizar consultas deben comunicarse al correo electrónico: somospares@minedu.gob.pe.

17. ANEXOS

- Anexo A** Credencial de Reconocimiento Docente.
- Anexo B** Declaración Jurada de Participación de Docentes en concursos organizados o patrocinados por el Minedu.
- Anexo C** Acta de Compromiso del docente asesor/a
- Anexo D1** Autorización de padre/madre de familia, tutor o apoderado del estudiante menor de edad, para difundir los proyectos participativos del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción 2022".
- Anexo D2** Autorización para difundir los proyectos participativos del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción 2022".
- Anexo E1** Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad, participantes del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción 2022".
- Anexo E2** Autorización para la grabación en vídeo y fotografías a los participantes del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción 2022".

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO A

CREENCIAL DE RECONOCIMIENTO DOCENTE

**Foto del
docente**

EL/LA DIRECTOR/A DE LA IE CON CÓDIGO
MODULAR DE LA UGEL QUIEN SUSCRIBE
DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL O LA SEÑOR/A es
el/la docente asesor/a del equipo:
participantes en el Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil
en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción" 2022, identificado con DNI:
respecto del proyecto participativo denominado:
cuyos integrantes son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL/CICLO	GRADO Y SECCIÓN	DNI

El mismo que viene trabajando en la IE bajo la condición laboral de se expide la presente constancia como requisito para gestionar la Resolución Ministerial de felicitación y agradecimiento; así como su participación en el Encuentro Nacional del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción" 2022, así como para otros fines que establezca el Ministerio de Educación..

Director (a) de la IE
Firma y Sello

Nota: El/la docente acreditado deberá contar con título pedagógico o licenciatura en Educación o una profesión afín al área de enseñanza, además de cumplir funciones docentes en la Institución Educativa.

ANEXO B**DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN CONCURSOS ORGANIZADOS O PATROCINADOS POR EL MINEDU
(Formato a ser llenado por el/la docente)**

Yo,.....(Nombres completos y apellidos del candidato), identificado(a) con Documento de Identidad N°....., y con domicilio actual en.....; departamento de, provincia de y distrito de....., de conformidad con la normativa vigente sobre la materia en cada uno de los siguientes supuestos, declaro bajo juramento, que:

Marcar con una "X"

- | | | |
|----|--|--------------------------|
| a. | No registro antecedentes penales y/o judiciales. | <input type="checkbox"/> |
| b. | No he sido condenado (a) por delito doloso. | <input type="checkbox"/> |
| c. | No haber sido investigado/a o procesado/a o condenado/a por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, ni por haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y de la Ley N° 30901 y sus normas modificatorias y conexas. | <input type="checkbox"/> |
| d. | No me encuentro inhabilitado/a por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. | <input type="checkbox"/> |
| e. | No me encuentro cumpliendo sanción administrativa disciplinaria. | <input type="checkbox"/> |
| f. | No estoy incorporado/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. | <input type="checkbox"/> |
| g. | No estoy incorporado/a en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos. | <input type="checkbox"/> |
| h. | No estoy incorporado/a en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. | <input type="checkbox"/> |

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local estimen pertinentes. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444; en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de....., el..... de 2022

Firma y huella del docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO C

ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR/A

Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción" 2022

Yo,, identificado con el DNI N°....., Docente de la Institución EducativaUGEL..... Región.....

Como docente asesor/a del equipo participante en el Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción" 2022, me comprometo a:

- Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.
- Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna de las y los estudiantes.
- Coordinar los horarios de entrega de productos, para garantizar la participación de las y los estudiantes (equipo).
- Procesar adecuadamente los reclamos ante la Dirección Organizadora.
- Verificar y presentar las autorizaciones correspondientes (**Anexos D1, D2, E1 y E2**) debidamente firmada por los padres, tutores o apoderados de las y los estudiantes participantes, según corresponda.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remite el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTES A MI CARGO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	NIVEL/CICLO	GRADO Y SECCIÓN	DNI

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 12.1 y 12.2 de las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción" 2022, firmo la presente acta.

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR/A

ANEXO D1

AUTORIZACIÓN DE PADRE/MADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO DEL ESTUDIANTE MENOR DE EDAD, PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS DEL CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS "IDEAS EN ACCIÓN" 2022

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor o apoderado del estudiante _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción" 2022, correspondiente a proyectos participativos relacionados a los asuntos públicos identificados en su Institución Educativa o comunidad, por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos participativos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos participativos del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción" 2022, se utilizan principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos participativos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre de familia, tutor o apoderado:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus disposiciones complementarias.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO D2

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS DEL CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS "IDEAS EN ACCIÓN" 2022

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción" 2022, correspondiente a proyectos participativos relacionados a los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos participativos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos participativos del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas "Ideas en Acción" 2022, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos participativos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos:

FIRMA:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E1

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD, PARTICIPANTES DEL CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS "IDEAS EN ACCIÓN" 2022

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor legal o apoderado del estudiante _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado(a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre de familia o tutor legal o apoderado:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO E2

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS A LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO EDUCATIVO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS "IDEAS EN ACCIÓN" 2022

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado(a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos:

FIRMA:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2022.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.